



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

1 de diciembre de 1992

Núm. 358

INDICE

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/013485	50209
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Expropiación de fincas para la realización de las obras del proyecto Autovía de Andalucía, duplicación de la calzada de la carretera N-IV de Madrid a Cádiz 29	
184/013486	50210
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Accidentes producidos en los aviones Mirage F-1, del Ejército del Aire, en los últimos años.. 29	
184/013487	50219
Autor: Larrañaga Galdós, María Esther.	
Previsiones acerca de la realización de diversas obras de infraestructura aeroportuaria, costera, de transportes y saneamiento, hidráulica y urbana, en las provincias de Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra 30	
184/013488	50220
Autor: Larrañaga Galdós, María Esther.	
Ayuda económica a la construcción de un auditorio en el edificio del Kursaal de Donostia-San Sebastián 30	
184/013489	50221
Autor: Larrañaga Galdós, María Esther.	
Programas previstos para ayudas a Somalia 30	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013490	50222
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Carencia de carros para el transporte de bultos y equipajes y de maleteros en la Estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Sants (Barcelona)	31
184/013491	50248
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Participación del Gobierno en la financiación del proyecto cultural del Kursaal de Donostia	31
184/013493	50257
Autor: Rodríguez Ortega, Angustias María.	
Pensiones de jubilación existentes en la provincia de Jaén	31
184/013494	50258
Autor: Rodríguez Ortega, Angustias María.	
Medidas dirigidas a los trabajadores desempleados y al fomento de programas de formación para el empleo en Jaén	32
184/013495	50259
Autor: Rodríguez Ortega, Angustias María.	
Situación de la población activa en Jaén	32
184/013496	50260
Autor: Rodríguez Ortega, Angustias María.	
Actualización de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial en relación con la provincia de Jaén	32
184/013497	50261
Autor: Rodríguez Ortega, Angustias María.	
Cantidad que recibirán los Ayuntamientos y la Diputación Provincial de Jaén en concepto de participación en los tributos del Estado para los años de 1990 y 1991	33
184/013498	50262
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Controles de calidad de los cementos empleados por las empresas constructoras en obras promovidas por el Estado en Andalucía, así como utilización en las mismas de cementos importados	33
184/013499	50299
Autor: Durán i Lleida, Josep Antoni.	
Causas que han impedido al Ministerio de Justicia completar la obra de los edificios judiciales de Lleida, incumpliendo su pacto con el Ayuntamiento de la ciudad	34

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013501	50306
Autor: Palacio Valle-Lersundi, Loyola de.	
Asignación a la baja del rendimiento medio del maíz por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el proceso de regionalización de los cereales, con motivo de la reforma de la Política Agrícola Común (PAC)	34
184/013502	50308
Autor: Palacio Valle-Lersundi, Loyola de.	
Destino de la cantidad asignada para financiar las tres medidas de acompañamiento previstas en la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) en los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el año 1993	34
184/013503	50309
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Deuda de la empresa mercantil de titularidad pública «Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A. (EXPASA), con don Francisco de Sales Núñez Naranjo	35
184/013504	50310
Autor: Palacio Valle-Lersundi, Loyola de.	
Situación en que se encuentra el expediente de solicitud del crédito extraordinario para atender las obligaciones derivadas del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, de mejora de las estructuras agrarias	35
184/013505	50311
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Retraso en el abono de las indemnizaciones a los Abogados adscritos a la asistencia letrada al detenido y turno de oficio	36
184/013507	50313
Autor: Ballesté i Clofent, Santiago.	
Tratamiento fiscal de las indemnizaciones destinadas a paliar los gastos que ocasiona la movilidad de los trabajadores del sector de la construcción	36
184/013508	50314
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.	
Medidas para paliar las dificultades que encuentran los niños con parálisis cerebral para acceder a la lectura	37
184/013509	50315
Autor: Ballesté i Clofent, Santiago.	
Regulación de la temporalidad de las obras del sector de la construcción en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	37
184/013510	50316
Autor: Ballesté i Clofent, Santiago.	
Perjuicio causado a los trabajadores desplazados por la interpretación dada por la Administración Tributaria al gravamen de las dietas percibidas en el sector de la construcción	37

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013511	50317
Autor: Ballesté i Clofent, Snatiago.	
Tratamiento fiscal de las dietas percibidas por los empleados destinados en el extranjero ..	37
184/013512	50318
Autor: Ballesté i Clofent, Santiago.	
Control de absentismo laboral	38
184/013513	50319
Autor: Ballesté i Clofent, Santiago.	
Exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de las indemnizaciones compensatorias de gastos reales por traslado de domicilio en el sector de la construcción .	38
184/013514	50320
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.	
Medidas para adaptar los soportes empleados en los libros a las minusvalías en general ...	38
184/013516	50352
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Razón por la que no se ha procedido al traslado de la Escuela Oficial de Idiomas de Alcalá de Henares (Madrid) al nuevo edificio de la calle Daoíz y Velarde	39
184/013517	50354
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Medidas para modificar la situación de grave riesgo que se produce en los enlaces de las carreteras de Ajalvir, Camarma y Meco con la variante de la carretera N-II de Alcalá de Henares (Madrid)	39
184/013518	50364
Autor: Azkárraga Rodero, Joseba M.	
Declaraciones efectuadas por el ex Director General de Policía, don Rafael del Río, acerca de los responsables de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL)	39
184/013519	50369
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Declaraciones hechas por don Rafael del Río, ex Director General de la Policía, al diario «Las Provincias» de Valencia, acerca de los responsables de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL)	39
184/013520	50374
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Coste total de la nueva sede del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid	40
184/013521	50375
Autor: Armet Coma, Joan Josep.	
Financiación de los medios de transporte público del área metropolitana de Barcelona	40

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013522	50376
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Territorios declarados Zona de Especial Protección de Aves en España en cumplimiento de la Directiva 79/409/CEE	41
184/013523	50377
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Creación del Inventario Nacional de Zonas Húmedas, así como medidas para salvaguardar el humedal conocido como «Albufera de Mercadal», de Menorca	41
184/013524	50378
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Razón por la que aún no se ha resuelto el recurso interpuesto por el Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturaleza de Menorca (GOB-Menorca) contra la resolución recaída en el expediente de concesión de aguas a la urbanización de la segunda zona húmeda de Menorca, denominada «Balsas de Lluriac o Tirant»	41
184/013525	50594
Autor: Ramallo García, Luis.	
Control por la Intervención General del Estado de la gestión pública y reprivatización del Grupo Rumasa	42
184/013526	50595
Autor: Ramallo García, Luis.	
Cuantía económica que alcanzan los deudores de dudoso cobro del Grupo Rumasa, S. A., a 31-10-92	42
184/013527	50596
Autor: Ramallo García, Luis.	
Forma en que va a reembolsar Rumasa, S. A., la cantidad de 673.717 millones de pesetas que adeuda al Estado español	42
184/013529	50598
Autor: Ramallo García, Luis.	
Cuantía económica que alcanzan los deudores de dudoso cobro de «Fidecaya» a 31-10-92 ..	42
184/013530	50599
Autor: Ramallo García, Luis.	
Resultados económicos obtenidos por Rumasa, S. A., en las operaciones comprendidas entre 1983 y 1989	42
184/013531	50600
Autor: Ramallo García, Luis.	
Intereses y costes financieros que el Estado español ha pagado como consecuencia de la expropiación, gestión pública y reprivatización del Grupo Rumasa	43

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013532	50601
Autor: Ramallo García, Luis.	
Información trimestral por el Ministerio de Economía y Hacienda al Congreso de los Diputados del estado de ejecución y liquidación del importe del préstamo concedido a Rumasa, S. A., para cancelar sus deudas	43
184/013533	50604
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Criterios seguidos para determinar el emplazamiento de la Escuela de Protección Civil ...	43
184/013534	50605
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Medidas para evitar las largas colas de espera que se producen en la Oficina de Asilo y Refugio de Madrid	44
184/013535	50613
Autor: Almeida Castro, María Cristina.	
Construcción de los nuevos Centros Penitenciarios de Las Palmas, Tenerife, Jaén, Málaga (Alhaurín de la Torre), Sevilla II, Alcalá de Guadaíra, Ibiza y Orense	44
184/013536	50614
Autor: Almeida Castro, María Cristina.	
Deuda total contraída con los proveedores de los centros penitenciarios	44
184/013537	50615
Autor: Almeida Castro, María Cristina.	
Deficiencias detectadas en la gestión económica del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios	44
184/013538	50617
Autor: Almeida Castro, María Cristina.	
Deficiencias advertidas en el Centro Penitenciario de Navalcarnero (Madrid) tras su inauguración	44
184/013539	50618
Autor: Almeida Castro, María Cristina.	
Ejecución del Plan de Seguridad en Centros Penitenciarios	45
184/013540	50620
Autor: Almeida Castro, María Cristina.	
Vigencia de la circular o instrucción enviada por la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios a los Centros Penitenciarios que ha motivado la petición del Ministerio Fiscal de suspensión de cargo público del Secretario General de Asuntos Penitenciarios, don Antoni Asunción .	45

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013541	50621
Autor: Almeida Castro, María Cristina.	
Arrendamientos de inmuebles para constituir la sede de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios	45
184/013542	50651
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Enajenación de inmovilizados materiales por la empresa mercantil de titularidad pública «Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A.» (EXPASA) en los años de 1990 y 1991	45
184/013543	50652
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Reprivatización de la empresa mercantil de titularidad pública «Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A.» (EXPASA)	46
184/013544	50653
Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda.	
Retirada preventiva de la producción de frutas, con particular referencia a las manzanas ..	46
184/013545	50654
Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda.	
Crisis del sector productor de manzanas	47
184/013546	50655
Autor: Tomey Gómez, Francisco.	
Programas y proyectos presentados por los municipios de la provincia de Guadalajara afectados por el Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Nacional de Consumo y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	47
184/013547	50656
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Actividad desarrollada desde el año 1986 por las empresas mercantiles «Alcoholes Núñez, S. L.» y «Viñedos Españoles, S. L.», pertenecientes al grupo de empresas de titularidad pública «Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A.» (EXPASA)	48
184/013548	50657
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Deudas generadas por las empresas «Carlos y Javier de Terry, S. A.», «Ingomer, S. L.» y «F. R. López y Destilerías Lacarcel» con la empresa mercantil de titularidad pública «Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A.» (EXPASA)	48
184/013549	50658
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Previsiones del Gobierno acerca de la subida de los alquileres de renta antigua en la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU)	48

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013550	50659
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Situación en que se encuentra la Comunidad Autónoma de La Rioja en el cumplimiento de los objetivos señalados en el Plan de Viviendas 92-95	49
184/013551	50663
Autor: Tomey Gómez, Francisco.	
Solicitudes formuladas en la provincia de Guadalajara al amparo del Real Decreto 1217/1981, de 10 de abril, que establece beneficios para la instalación de pequeñas centrales hidroeléctricas	49
184/013552	50664
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Moratoria en relación con los vertidos de residuos radiactivos en el Atlántico Norte	49
184/013553	50665
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Medidas para paliar la situación por la que atraviesa el campo español	49
184/013554	50666
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Regulación del primer ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)	50
184/013555	50667
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Ayudas de la Comunidad Económica Europea (CEE) concedidas a la Comunidad Autónoma de La Rioja por considerarse Zona Industrial en Declive (ZID)	50
184/013556	50668
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Cantidad destinada a la Comunidad de La Rioja correspondiente a las transferencias de las Comunidades Europeas a España en el año 1993	50
184/013557	50669
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Trasposición en España de la Directiva de la Comunidad Económica Europea (CEE) de 31-3-92, en la que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para lograr una mejor asistencia médica a bordo de los buques	50
184/013558	50670
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Medidas medioambientales a adoptar por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) ante la situación creada en las centrales térmicas de As Pontes de García Rodríguez (La Coruña) y Andorra (Teruel)	51

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013559	50671
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Medidas a adoptar ante los órganos comunitarios para desbloquear la situación actual relativa a la aprobación de proyectos de construcción de embarcaciones	51
184/013560	50672
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Supresión de puestos de trabajo en centros públicos de Preescolar, Educación General Básica (EGB) y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de La Rioja	51
184/013561	50673
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Medidas para terminar con los vertidos de hexaclorociclohexano (HCH) por la Empresa Industrias Químicas del Noroeste, S. A. (INQUINOSA)	51
184/013562	50674
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Valoración del establecimiento del pago de un peaje para que los vehículos de transporte circulen por las autopistas de la Comunidad Económica Europea (CEE)	51
184/013563	50675
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Solicitudes formuladas en la provincia de Cuenca al amparo del Real Decreto 1217/1981, de 10 de abril, que establece beneficios para la instalación de pequeñas centrales hidroeléctricas	52
184/013564	50676
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Falta de medidas cautelares para evitar los casos de fibrosis pulmonar provocado por productos tóxicos	52
184/013565	50677
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Medidas o indemnizaciones que se están acordando en relación con los casos de fibrosis pulmonar detectados en trabajos textiles	52
184/013566	50678
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Nivel de la actuación y de las investigaciones de la Administración Autonómica valenciana en el caso «ARDYSTIL»	52
184/013567	50679
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Compromisos de España ante la Agencia Espacial Europea en un proyecto de nave espacial no tripulada	52

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013568	50681
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Recaudación total por todos los conceptos, incluidas las cuotas patronales y de los trabajadores, que a través de la Tesorería de la Seguridad Social se recauda en cada una de las Comunidades Autónomas y provincias españolas, correspondiente a los años 1990 y 1991, así como previsión para 1992	53
184/013569	50682
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Recaudación total consolidada del Estado por todos los conceptos, distribuida por cada una de las Comunidades Autónomas y provincias, incluida la procedente de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, correspondiente a los años 1990 y 1991 y previsiones para 1992, así como consumo de gasolinas y gasóleos y tributación de los mismos	53
184/013570	50684
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Excesivo gravamen de las exportaciones de pepino almeriense a los mercados del resto de la Comunidad Europea	53
184/013571	50685
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Deficiencias del ferrocarril Vilafranca-Barcelona	54
184/013578	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Fundamento de la noticia difundida sobre las obras que llevará a cabo el Gobierno para resolver el problema de la escasez de agua en la provincia de Alicante	54
 CONTESTACIONES	
184/010123	50453
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre cantidades aportadas por el Estado en el año 1991 y que aportará tras el acuerdo alcanzado con los representantes de los Gobiernos Autonómicos para la financiación de las Comunidades Autónomas (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992)	55
184/011421	50454
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre importe de la deuda pública emitida por las Comunidades Autónomas con autorización del Gobierno (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992)	55

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011427	50455
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre proyecto Phoebus (EU-186) relativo a la creación de una estación de energía solar fotovoltaica de 30 MW. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992)	
	58
184/011651	50456
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre valoración del patrimonio inmobiliario del Estado según la última actualización por la Sociedad Estatal de Gestión para la Rehabilitación y Construcción de Viviendas, S. A. (SGV). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992)	
	58
184/011717	50650
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre valoración de la contratación de un buque por parte de la Compañía Trasmediterránea a los Astilleros MAS, de Finlandia, en lugar de hacerlo a alguno de los astilleros españoles. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 259, de 6 de febrero de 1992, con el número de expediente 181/001556)	
	59
184/011718	50650
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre novedades producidas en la construcción del buque «seadriver», en los astilleros MAS, de Finlandia, encargado por la Compañía Trasmediterránea. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 259, de 6 de febrero de 1992, con el número de expediente 181/001558)	
	59
184/011951	50457
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre amortización del actual centro penitenciario de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	
	60
184/012095	50462
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre medidas para promocionar internacionalmente el turismo rural en España y, más concretamente, en la provincia de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	
	60
184/012131	50267
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre accidentes producidos entre los kilómetros 80 y 110 de la carretera Nacional Bailén-Motril. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	
	61

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012144	50458
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Manuel Fabra Vallés (G. P) sobre reparaciones en la Autovía Madrid-Zaragoza (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	
	61
184/012158	50463
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre planes para impulsar los estudios turísticos e integrar la carrera de Turismo en la Universidad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	
	64
184/012167	50268
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre desaprovechamiento por los agricultores y ganaderos de la provincia de Almería de las ayudas concedidas por la administración, según el Gobernador Civil de Almería y el Director Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	
	64
184/012186	50459
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre conclusiones del análisis económico-financiero del sistema de producción, distribución y consumo del agua en España. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	
	65
184/012192	50460
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre inversiones ejecutadas y pendientes de ejecutar correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	
	66
184/012207	50461
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones y ayudas recibidas por la industria turística de la provincia de Málaga durante el período 1986-1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	
	66
184/012228	50465
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio Valle-Lersundi (G. P) sobre suspensión de pagos de la Empresa ERCROS pese a la aplicación de la cláusula de salvaguardia que impide la libre importación de abonos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	
	67

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012509	50464
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre planes existentes acerca de la constitución de un «holding» con las empresas de la Dirección General del Patrimonio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	
	67
184/012564	50467
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución de la partida correspondiente a la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Obras Hidráulicas, Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, Actuaciones de Infraestructura Hidráulica en la Cuenca del Guadalquivir 0215-Embalse de San Clemente, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	
	67
184/012566	50466
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución de la partida correspondiente a la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Obras Hidráulicas, Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, Actuaciones de Infraestructura Hidráulica en la Cuenca del Guadalquivir 0105-Embalse de Negratín, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	
	68
184/012630	50468
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P) sobre criterios y sistemas aplicados para la formación y elaboración de los indicadores de ingresos y visitantes por turismo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 329, de 15 de septiembre de 1992)	
	69
184/012639	50469
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Koro Garmendia Galbete (G. Mx) sobre puesta en funcionamiento para 1995 de la segunda fase de la depuradora de Galindo (Bilbao). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 329, de 15 de septiembre de 1992)	
	69
184/012650	50470
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre déficit previsto para Iberia al finalizar el presente ejercicio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 329, de 15 de septiembre de 1992)	
	69

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012680	50471
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre previsiones y estudios realizados en relación con los efectivos de la Armada, tanto de personal profesional como de reclutamiento forzoso. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992)	
	70
184/012687	50472
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre situación en que se encuentra el proyecto de construcción del acceso norte al Puerto de El Ferrol. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992)	
	70
184/012710	50473
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre líneas telefónicas instaladas con motivo de la Expo-92 y demanda de nuevas líneas en Extremadura. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992)	
	71
184/012715	50474
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Fernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre pago de las indemnizaciones por expropiación en la provincia de Badajoz como consecuencia de las obras que se están realizando en la llamada autovía de Extremadura (Nacional Madrid-Badajoz). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992)	
	71
184/012726	50269
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre cantidad dineraria que han recibido España, Andalucía y la provincia de Almería del Fondo Social Europeo (FSE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	
	73
184/012776	50270
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre consecuencias para la salud pública de la incineración de residuos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	
	73
184/012780	50271
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre repercusiones para la Comunidad Autónoma de Andalucía de los proyectos de directrices del Plan Hidrológico Nacional. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	
	73

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012783	50632
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre insuficiente protección de nuestra fauna silvestre en la Ley de Caza. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	
	74
184/012785	50272
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre repercusión de las emisiones atmosféricas procedentes del Campo de Gibraltar sobre la provincia de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	
	75
184/012787	50273
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre Convenios ratificados por España para la defensa del mar Mediterráneo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	
	75
184/012799	50274
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre gastos causados por las operaciones de gestión de residuos tóxicos y peligrosos a los organismos y las entidades públicas en Andalucía entre los años 1986 y 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	
	76
184/012801	50475
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre medidas que se están adoptando para que, a partir del 1-4-93, las concentraciones de S=2 y partículas en suspensión no superen los límites establecidos por la Comunidad Económica Europea (CEE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	
	77
184/012805	50275
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre evolución de los incendios desde 1983 a 1992 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	
	77
184/012822	50276
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre efectos de los anunciados recortes presupuestarios en materia de educación y ciencia respecto a la reforma educativa pretendida por la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	
	78

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012853	50277
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre situación y contenido del Programa de Apoyo Logístico Integrado de los buques de la Armada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	
	78
184/012858	50278
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre coste, necesidades y puesta en funcionamiento del COSMAL. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ...	
	79
184/012863	50476
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre mejora de las instalaciones de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en El Ferrol (La Coruña). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	
	79
184/012888	50633
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre defensa de las producciones y exportaciones de productos hortofrutícolas ante la Comunidad Económica Europea (CEE) frente a un posible acuerdo de libre comercio con el Magreb. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	
	79
184/012895	50478
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre futuro del ferrocarril en Andalucía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	
	80
184/012907	50479
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre resolución definitiva adoptada por la Comisión de la Comunidad Económica Europea (CEE) en relación con las ayudas concedidas por el Gobierno a la Empresa Mercados en Orgien, S. A. (MERCOS). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	
	81
184/012908	50279
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre dificultades en la comercialización del aceite de oliva español. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	
	81

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012909	50477
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mariano Rajoy Brey (G. P) sobre previsiones acerca de los servicios ferroviarios en Galicia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	
	81
184/012910	50480
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mariano Rajoy Brey (G. P) sobre supresión de servicios de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la ciudad de Pontevedra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	
	82
184/012911	50280
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre ejecución de los planes de erradicación de enfermedades en animales y plantas en el año 1992 y, especialmente, de la peste porcina africana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	
	82
184/012917	50281
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre cantidades recibidas por España con cargo al Fondo Europeo de Orientación Pesquera y, especialmente, para Andalucía y la provincia de Almería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	
	83
184/012918	50282
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre cantidades destinadas a Andalucía, y especialmente a la provincia de Almería, con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	
	83
184/012922	50283
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre opinión del Gobierno acerca de la actuación de la Cruz Roja en el auxilio a los inmigrantes que cruzan el Estrecho de Gibraltar. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	
	84
184/012923	50481
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre incapacidad para navegar, por falta de combustible, de los buques de la Armada y del Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA) destinados en el Estrecho de Gibraltar a la vigilancia del paso de buques. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	
	84

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012933	50482
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre uso de artes ilegales de pesca en aguas del Sureste español. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	
	84
184/012948	50483
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre medidas para evitar el hundimiento de los precios de la avellana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	
	85
184/012951	50484
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Gayarre Bermejo (G. P) sobre previsiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación relativas al pago de las ayudas al trigo duro de la campaña 1992-1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	
	86
184/012953	50284
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre cambio de la denominación del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario (CRIDA 06) por la de Centro de Investigación y Tecnología (CIT). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	
	86
184/012957	50485
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre crisis estructural del sector uvero de la provincia de Almería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	
	87
184/012961	50285
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre ejecución de las inversiones reales previstas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	
	87
184/012971	50486
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre resultados de las investigaciones realizadas en los buques «Castilla» y «Aragón», en relación con un hipotético contrabando de tabaco. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	
	89

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012972	50487
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre informe realizado por el Ministerio de Defensa en relación con el presunto fraude cometido en los arsenales militares durante los años 1987 a 1989. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	
	89
184/012973	50488
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre tarjetas de crédito del Ministerio de Defensa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	
	89
184/012979	50489
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre medidas para el mantenimiento del Conservatorio Profesional de Música de Getafe (Madrid). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	
	89
184/012980	50490
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre enmiendas que piensa adoptar la Confederación Hidrográfica del Tajo para el saneamiento del Arroyo Culebro en la Comunidad de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	
	90
184/012981	50491
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre aplicación en el País Vasco de la Orden de 20-7-90, relativa a la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de la Administración Periférica del Estado, en relación con el conocimiento de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	
	90
184/012982	50492
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre choque producido el día 26-9-92 en la carretera Nacional III entre un autobús de pasajeros y un camión. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	
	94
184/012985	50493
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre fecha prevista para el abono de la oportuna indemnización a los propietarios de tierras en Cheste (Valencia) afectados	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
por expropiaciones para la conversión de la Nacional III en autovía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	94
184/012994	50286
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre planes de reforma y mejora del Aeropuerto de Granada (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	94
184/012998	50494
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre previsiones acerca de las instalaciones y dependencias de la Oficina de Correos y Telégrafos de Torrevieja (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	97
184/013000	50495
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre razón por la que la Administración Central española no ha colaborado en la «Conferencia Mundial de Energía para un Mundo Sostenible». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	97
184/013006	50496
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jordi Casas i Bedos (G. C-CiU) sobre proyectos elaborados para coordinar las actividades del Año Internacional de la Familia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	97
184/013008	50634
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaime Ignacio del Burgo Tajadura (G. P) sobre sentido y finalidad de la creación de una Oficina del Ministerio de Asuntos Sociales en la Comunidad Foral de Navarra y en las Comunidades Autónomas a las que la materia de servicios sociales está totalmente transferida. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	98
184/013010	50497
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel García-Margallo y Marfil (G. P) sobre cuantía de las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) practicadas a los empleados sanitarios y no ingresadas en Hacienda por cada una de las Comunidades Autónomas que tienen competencia en materia de Sanidad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	98

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013011	50498
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel García-Margallo y Marfil (G. P) sobre razones del retraso en la regulación y aplicación efectiva de los Planes de Ahorro Popular previstos en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	98
184/013014	50635
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre deudas totales contraídas por los distintos Ministerios, Organismos Autónomos, Entidades Estatales y Empresas Públicas con el sector privado y con los contratistas españoles. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	99
184/013023	50499
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre Encuentros Internacionales de Juventud «Cabueñes 92» en Gijón (Asturias). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	100
184/013024	50500
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre VI Conferencia Iberoamericana de Juventud celebrada en Mollina (Málaga). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	101
184/013025	50636
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre faros construidos en los últimos años en las Islas Canarias, coste de cada uno de ellos y razones de su construcción. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	102
184/013043	50637
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre eliminación del pesaje en la autopista Cádiz-Sevilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	102
184/013044	50638
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre estado de las negociaciones que mantiene la Comunidad Económica Europea (CEE) para establecer relaciones pesqueras con Túnez, Argelia y Libia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	103

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013045	50501
Autor: Gobierno.	
Contestación a Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre tala de encinas en fincas aledañas al pantano de Zufre (Huelva) pertenecientes a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	103
184/013047	50639
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre situación del sector arrocero del Bajo Guadalquivir. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	103
184/013048	50640
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre aplicación en Andalucía del Programa transitorio de Orientación de la Flota Pesquera Española aprobado por Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas el 29-4-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	104
184/013056	50502
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre número de profesores, en los distintos niveles, asignados para el curso 1992/1993 en la provincia de Ciudad Real y diferencias existentes con respecto al curso pasado (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	104
184/013066	50641
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre falta de transporte escolar de los niños de Vellisca, Jabalera, Mazarulleque y Garcinarro (Cuenca) hasta el Colegio Público de Huete. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	105
184/013067	50642
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Merino Santamaría (G. P) sobre motivos del retraso de más de un año en las obras de la playa de Larrabasterra (Vizcaya) y previsión acerca de su finalización. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	105
184/013069	50503
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre tipo y variedad de misión que se prevé realice el proyecto Hispasat en general y el Hispasat 1A en particular, así como tipo de tecnología	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
aplicada y coste del proyecto. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	106
184/013072	50504
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre recuperación de la playa de Babel (Alicante) para uso de los habitantes de la zona. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	107
184/013074	50505
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre medidas para adecuar la oferta a la demanda de vuelos en el Aeropuerto de El Altet (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	108
184/013075	50507
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre razones que impiden la extensión de los beneficios del Plan de Viviendas al stock de las ya construidas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	109
184/013076	50287
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre razones que justifican los incumplimientos del Ministerio de Economía y Hacienda con la Federación Española de Municipios y Provincias en relación con la Diputación de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	110
184/013080	50508
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre razones que impiden contemplar a corto plazo la desgravación fiscal del 15% para adquirentes extranjeros de viviendas de segunda residencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	110
184/013083	50506
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre motivos por los que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no autoriza nuevas plantaciones de viñedo de uva destinada a la elaboración del Cava en el ámbito de los municipios riojanos incluidos en la región Cava española. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	110
184/013086	50643
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre importaciones de ajos procedentes de China. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	111

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013089	50509
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre puesta en marcha del programa comunitario de reforestación de tierras arables. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	111
184/013093	50288
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre porcentaje de la población reclusa en las cárceles españolas que es portadora del VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	112
184/013094	50347
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre porcentajes de la población reclusa en las cárceles españolas integrada por enfermos clínicos del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	112
184/013096	50510
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre asociaciones que durante 1989, 1990 y 1991, a nivel nacional, han obtenido subvenciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) destinadas al Instituto de la Juventud (INJUVE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	112
184/013097	50511
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre asociaciones que durante 1991 han sido subvencionadas en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) con destino a prestaciones técnicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	112
184/013098	50644
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre cantidad que se ha presupuestado y gastado en relación con la Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	113
184/013099	50645
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre cantidad que se ha presupuestado y gastado en relación con el organismo Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Pre-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
cios Agrarios (FORPPA), dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	114
184/013100	50512
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre inversiones reales que ha realizado el Gobierno de las aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, ejecutadas por el Ministerio de Justicia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	114
184/013101	50646
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre causas de la contaminación del río Ebro, a su paso por las poblaciones de Pina de Ebro y Osera, el pasado 21-3-92, así como medidas legales y sancionadoras adoptadas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	115
184/013103	50513
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre estado en que se encuentran diversos proyectos de obras públicas en la Comunidad Autónoma de Aragón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	115
184/13106	50514
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre asociaciones que durante 1991 han sido subvencionadas en la provincia de Huesca por los programas de Juventud, Mujer, Area de Infancia, Personas Mayores y Area de Atención a Colectivos de Marginación Social (se acompañan anejos). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	116
184/013110	50515
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre perjuicios que puede ocasionar la implantación del nuevo Impuesto de matriculación de vehículos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	116
184/013112	50516
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre coste, desglosado por partidas, del Foro Internacional «Mujer y Política», así como personas que asistieron al mismo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	116

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013118	50517
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. S) sobre grado de desarrollo de las labores realizadas por el grupo de trabajo creado por la Comisión Europea de Aviación Civil e integrado por España, Portugal y Francia para mejorar el control aéreo y la capacidad en el tráfico entre las Islas Canarias y la Península. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	117
184/013121	50518
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco García Vico (G. S) sobre ubicación de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 6 y 7 de Jaén. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) .	
	118
184/013122	50647
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco García Vico (G. S) sobre construcción de un laboratorio de análisis de aceite en Jaén. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	119
184/013123	50648
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco García Vico (G. S) sobre subvención a los productores de aceite de oliva de la provincia de Jaén (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	121
184/013124	50519
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco García Vico (G. S) sobre ayudas concedidas por la Administración a los empresarios de la provincia de Jaén al amparo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	121
184/013136	50520
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. S) sobre programas, proyectos e iniciativas comunitarias en relación con Canarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 345, de 27 de octubre de 1992)	
	121
184/013186	50649
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre construcción de la sede europea del Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) en la localidad de Mollina (Málaga). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	121

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013209	50521
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre abandono de jeringuillas por consumidores de droga en el Parque de San Julián en Cuenca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	121
184/013244	50522
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre acciones del Gobierno contra los productos que dañan el medio ambiente. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	122
185/000338	50523
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don César Villalón Rico (G. P) sobre información emitida por Televisión Española (TVE) acerca de la reunión del Consejo Interterritorial de Sanidad celebrada recientemente (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	122
185/000339	50524
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre modificación de las condiciones de pago a los proveedores de Radiotelevisión Española (RTVE) durante 1992 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	123
185/000340	50525
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P) sobre gastos en los que han incurrido el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades con motivo de la cobertura informativa de las Olimpiadas celebradas en la ciudad de Barcelona, así como ingresos obtenidos (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	124
185/000341	50525
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P) sobre grado de ejecución del crédito destinado a inversiones en el presupuesto de 1992 del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades a 31-8-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publica-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
da en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	124
185/000342	50525
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P) sobre grado de ejecución del crédito destinado a gastos de producción en el presupuesto de 1992 del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades a 31-8-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	124
185/000343	50525
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P) sobre grado de ejecución del crédito destinado a gastos de personal en el presupuesto de 1992 del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades, personas que han dejado de prestar servicios durante ese año y disminución de gastos que la amortización de puestos de trabajo ha supuesto (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	124
185/000344	50525
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P) sobre valoración del grado de violencia de los programas emitidos en el momento de determinar las horas de emisión (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	125
185/000345	50524
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre montante de financiación ajena que se ha obtenido, a través de créditos o emisiones de deuda, por parte del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), así como gastos financieros derivados en cada una de estas operaciones (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	123

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**, las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/013485

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Obras Públicas y Transportes las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

Con motivo de la realización de las obras del proyecto Autovía de Andalucía, duplicación de la calzada de la CN-IV de Madrid a Cádiz, km 348,000 al 377,800, se inició un procedimiento expropiatorio para la ocupación urgente de una serie de fincas, situadas concretamente en el tramo Villa del Río-El Carpio-Córdoba.

La zona afectada por dicha expropiación, perteneciente al término municipal de Villafranca de Córdoba, en el momento de llevarse a cabo la misma, tenía una calificación urbanística de «zona no urbanizable», si bien existían unas normas subsidiarias, en fase de aprobación provisional, que la consideraban como «suelo industrial», lo cual hubiese supuesto un incremento del valor de los terrenos afectados en caso de una aprobación definitiva de las mismas.

Así las cosas, ante la petición de los vecinos de valoración de las propiedades acorde a la calificación de la zona como industrial, el Ministerio de Obras Públicas alega, en las Hojas de Aprecio de la Administración, que las normas subsidiarias que podrían alterar la calificación de la zona, de rústica a industrial, no han sido aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo y, por tanto, procede la valoración de toda la zona como rústica.

Sin embargo, aparecen sorprendentemente dos excepciones a esta regla general. En primer lugar, una finca propiedad de la corporación municipal es valorada por la vía de mutuo acuerdo, en virtud del artículo 24 de

la Ley de Expropiación Forzosa, en 400 pesetas/m² por tratarse de un terreno «próximo a industrial». Y, en segundo lugar, otra finca propiedad de doña Inmaculada Herrera Gavilán, hermana del Alcalde de Villafranca de Córdoba, es valorada, por la misma vía, en 1.150 pesetas/m² aceptándose la calificación de los terrenos como «suelo industrial» por el órgano competente del Ministerio de Obras Públicas. Ambas fincas son contiguas, se hallan situadas en la misma zona y poseen idéntica calificación urbanística que el resto de fincas sometidas a expropiación. Además, se da la curiosa circunstancia de que el Alcalde de la localidad, don Andrés Herrera Gavilán, ha sido el representante de su hermana en la elaboración del acta previa a la ocupación de su finca, donde se propuso calificación de suelo industrial y, a su vez, quien ha firmado el expediente expropiatorio de la propiedad municipal, considerado solamente como «próximo a suelo industrial».

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo es posible que varias fincas, todas ellas con igual calificación urbanística, colindantes unas con otras, puedan tener distinta valoración por este Ministerio? ¿A qué se debe este triple baremo de valoración de terrenos (industrial, próximo a industrial y rústico) en la misma zona?

2. ¿Por qué se acepta como terreno perteneciente a zona industrial la finca de Inmaculada Herrera, hermana del Alcalde de la localidad, cuando este mismo Ministerio reconoce al resto de vecinos, en la Hoja de Aprecio de la Administración que todos los terrenos de la zona son rústicos?

3. El mismo día 4 de diciembre de 1989, y a la misma hora 12.30, se firmó la adquisición por mutuo acuerdo de la finca de Inmaculada Herrera y también la del Ayuntamiento, ¿por qué se valora la primera a 1.150 pesetas/m² y la segunda a 400 pesetas/m² si son colindantes y con idéntica calificación urbanística?

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo**.

184/013486

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años se han producido varios accidentes en los aviones Mirage, F-1, del Ejército del Aire, que han supuesto la pérdida de varias unidades. En concreto, han sido 17 los aviones accidentados en los 15 últimos años, teniendo en cuenta que durante este año tres son los perdidos, con las consiguientes pérdidas materiales y, en algún caso, humanas, lo que es irrecuperable.

De los tres últimos, el primero de ellos, acaecido el 20 de julio acontece en las proximidades de Albacete, a unos 10 kms., con el consiguiente peligro para la población. Mientras los dos últimos, chocan entre sí el 20 de octubre, sobre suelo francés, igualmente con grave riesgo para los habitantes de las poblaciones sobre las que sufrieron el accidente.

Pensamos que una de las causas puede estar en el grado de conservación de estos aparatos, así como a la poca rigurosidad en los controles a que son sometidos.

Ello justifica el planteamiento de las siguientes cuestiones:

¿Cuáles son las explicaciones oficiales de todos estos accidentes, especialmente de los tres últimos?

¿Cuáles han sido las conclusiones de los técnicos franceses al efectuar las últimas revisiones?

¿Cómo va a impedir el Ministerio que se vuelvan a producir estos accidentes y las situaciones de riesgo que los mismos ocasionan?

¿Tiene en cuenta el Ministerio que las bases de estos aviones se encuentran cercanas a núcleos urbanos importantes, como es el caso de Los Llanos, cercana a Albacete, y Gando próxima a Telde y Las Palmas, siendo aviones que están prácticamente todos los días en el aire?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 1992.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/013487

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Esther Larrañaga Galdós, Diputada de Eusko Alkartasuna e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministerio de Obras Públicas y Transportes las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es el plan operativo del aeropuerto de Fondera para 1993?

¿Qué servicios está estudiando la dirección de ese aeropuerto a efectos de incrementar el tráfico aéreo y en consecuencia optimizar su uso?

2. ¿Cuál es la periodificación prevista para acometer las inversiones previstas en el mismo?

3. ¿Cuáles son las inversiones realizadas hasta la fe-

cha de hoy en las provincias de Alava, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra en obras de infraestructura urbana e hidráulica?

Respecto de las previstas contratar en lo que resta de año, ¿cuáles son? ¿en qué fase del procedimiento se encuentran? Sobre todas ellas, ¿cuál es la periodificación prevista?

4. En caso de que se prevea la colaboración de otras instituciones en la financiación de las mismas, ¿cuál es el porcentaje de aportación de cada una de ellas?

5. En caso de que se prevea la colaboración de otras instituciones en la financiación de las inversiones previstas, ¿cuál es el porcentaje de aportación de cada una de ellas?

6. ¿Cuál es el plan de Renfe respecto al transporte ferroviario de mercancías? Y específicamente, ¿qué actuaciones suponen en la red ferroviaria de la Comunidad del País Vasco y Navarra?

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—**Esther Larrañaga Galdós.**

184/013488

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Esther Larrañaga Galdós, Diputada de Eusko Alkartasuna e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministerio de Cultura la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

1. ¿Está ese Ministerio dispuesto a estudiar y a incluir entre sus actuaciones una ayuda económica a la construcción de un auditorio en el edificio del Kursaal de Donostia-San Sebastián?

En caso negativo, ¿cuáles son las razones que aduce ese Ministerio para no incluir en sus previsiones una ayuda al referido auditorio?

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—**Esther Larrañaga Galdós.**

184/013489

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Esther Larrañaga Galdós, Diputada de Eusko Alkartasuna e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministerio de Asuntos Exteriores la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

1. ¿Qué programas de ayuda a Somalia ha previsto el Gobierno?

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—**Esther Larraña-ga Galdós.**

184/013490

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene conocimiento el Gobierno de que, en la estación de RENFE en Sants (Barcelona) no hay carros para el transporte de bultos y equipajes, así como de maleteros, que auxilien a los viajeros en el transporte de sus pertenencias, creándose gran número de incomodidades a los utilitarios de los servicios del ferrocarril?

¿Qué medidas piensa adoptar RENFE a fin de solucionar este problema que puede motivar desagradables consecuencias al verse obligados los usuarios del ferrocarril a hacer diversos viajes del tren hasta consigna, y viceversa, para asegurar sus pertenencias, teniendo que abandonar los equipajes en los andenes o salas de espera con peligro de sustracción o pérdida?

Barcelona, 10 de noviembre de 1992.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/013491

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Bizkaia perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

Antecedentes

El Partido Nacionalista Vasco entiende que entre los objetivos fundamentales para la promoción económica de Donostia la ciudad necesita de infraestructuras que satisfagan los requerimientos de una ciudad de servicios con un desarrollo equilibrado de sus propios proyectos culturales y la promoción de la imagen de la ciudad receptora de turismo y de múltiples congresos especializados.

A estos efectos, una vez redactado el proyecto básico para la construcción en el solar del Kursaal de un Audi-

torium, Palacio de Congresos y Exposiciones por el Arquitecto José Rafael Moneo y conociendo al detalle los costos del mismo, el Partido Nacionalista Vasco considera imprescindible estudiar la financiación del citado proyecto, concretando las aportaciones que al mismo puedan realizar las Instituciones públicas (Comunidad Europea, Ministerio de Cultura, Gobierno Vasco, Diputación Foral de Gipuzkoa y Ayuntamiento de Donostia).

El Ministro de Cultura en repetidas ocasiones con motivo de visitas que ha realizado a la ciudad ha mostrado su interés por participar en la financiación de un proyecto de tamaño envergadura, trascendental para la proyección de Donostia a circuitos internacionales de Congresos y a mercados de convenciones.

En sintonía con dicho interés el Partido Nacionalista Vasco entiende que este es el momento propicio para concretar las distintas posibilidades de financiación de un proyecto cultural que responde a una ciudad con una oferta cultural rica y plural en sus manifestaciones, con un nivel de calidad reconocido a nivel internacional, con festivales de cine y música con tradición consolidada y proyección a nivel mundial.

Dado que el coste de la edificación, urbanización, equipamientos y mobiliario se cifra en 9.662.555.808 pesetas IVA y honorarios de proyecto incluidos, así como el costo del solar, el Partido Nacionalista Vasco formula al Ministro de Cultura las siguientes cuestiones:

— ¿Mantiene el Ministro de Cultura su interés por participar en la financiación del proyecto cultural del Kursaal de Donostia, en sintonía con reiteradas declaraciones en tal sentido realizadas a los medios de comunicación social?

— En caso afirmativo, ¿qué aportaciones, en cuántas anualidades y con cargo a qué partidas presupuestarias prevé destinar a dichos efectos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1992.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga.**

184/013493

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angustias María Rodríguez Ortega, Diputada por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «las Pensiones de Jubilación de la provincia de Jaén»

Motivación

Entre las políticas de bienestar social dirigidas a los colectivos más necesitados destaca la universalización

de la protección que la Seguridad Social proporciona a los pensionistas mediante un sistema público de pensiones.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

— ¿Cuál es el número total de jubilados en la provincia de Jaén?

— ¿Cuál es el número de pensiones de jubilación, asistenciales y pensiones no contributivas en esta provincia?

— ¿Qué cuantía media reciben los beneficiados?

— ¿Cuál es el presupuesto total destinado al pago de pensiones en esta provincia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1992.—**Angustias María Rodríguez Ortega.**

184/013494

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angustias María Rodríguez Ortega, Diputada por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «las medidas dirigidas a los trabajadores desempleados y al fomento de programas de formación para el empleo en Jaén»

Motivación

Una de las políticas de protección social realizadas por el Gobierno Socialista consiste en la puesta en marcha de medidas dirigidas a los trabajadores desempleados y en el fomento de programas de formación para el empleo.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

— ¿Cuál es el nivel de cobertura del desempleo en la provincia de Jaén?

— ¿Qué cantidad destina el INEM, en esta provincia, para hacer frente a las prestaciones por desempleo en concepto de subsidio de desempleo y de ayuda familiar en 1992?

— ¿Cuál es el presupuesto destinado durante 1992 para la realización de cursos de formación por parte del INEM en la provincia de Jaén?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1992.—**Angustias María Rodríguez Ortega.**

184/013495

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angustias María Rodríguez Ortega, Diputada por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «la situación de la población activa en Jaén»

Motivación

Al objeto de conocer la situación de la población activa en la provincia de Jaén desearía recibir información por escrito acerca de los siguientes temas:

— ¿Cuál ha sido la evolución de la población activa en esta provincia, distinguiendo hombres y mujeres, durante 1990, 1991 y 1992?

— ¿Cómo han evolucionado las cifras de la población ocupada y la población en paro durante este mismo periodo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1992.—**Angustias María Rodríguez Ortega.**

184/013496

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angustias María Rodríguez Ortega, Diputada por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «la actualización de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial referido a la provincia de Jaén»

Motivación

La aprobación en diciembre de 1988 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial supuso la actualización definitiva de la infraestructura del Poder Judicial en función de las necesidades de la sociedad actual.

En dicha ley se establecía un plazo máximo de programación, fijado en el periodo de 1989-1994, para alcanzar las previsiones legislativas en materia de planta. Por ese motivo desearía recibir respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuál es el grado de realización de lo establecido en la Ley de Demarcación referido a la provincia de Jaén?

2.ª ¿Qué inversiones se han realizado durante 1990, 1991 y 1992 referidas bien a la creación de nuevos órganos judiciales, bien a la mejora de los ya existentes en esta provincia?

3.ª ¿En qué medida está cubierta la plantilla de jueces, magistrados y personal al servicio de la Administración de Justicia en Jaén?

4.ª ¿Cuál es la relación de habitantes por juzgado existente en esta provincia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1992.—**Angustias María Rodríguez Ortega.**

184/013497

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angustias María Rodríguez Ortega, Diputada por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «la cantidad que recibirán Ayuntamientos y Diputación Provincial de Jaén en concepto de participación en los tributos del Estado para 1990 y 1991»

Motivación

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 preceptúa que una vez liquidados dichos presupuestos se procederá a la liquidación definitiva de la participación de los municipios en los Tributos del Estado para 1990. A pesar de que se produjo una liquidación en diciembre de 1991, ésta no fue elevada a definitiva.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

— ¿Cuál es la cifra total recibida por los Ayuntamientos y la Diputación Provincial de Jaén en concepto de participación en los Tributos del Estado correspondiente al ejercicio de 1990?

— ¿Qué cantidades, incluida relación pormenorizada, recibirán los Ayuntamientos de la provincia de Jaén tras la liquidación definitiva del ejercicio de 1990?

— ¿Cuándo está previsto que las corporaciones locales reciban dicha liquidación?

— ¿En qué situación se encuentra la liquidación a las corporaciones locales correspondiente al ejercicio de 1991?

— ¿Qué cantidades, incluida relación pormenorizada, recibirán los Ayuntamientos de la provincia de Jaén tras la liquidación del ejercicio de 1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1992.—**Angustias María Rodríguez Ortega.**

184/013498

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

El incremento de las importaciones de cemento en Andalucía está generando una triple problemática por cuanto, en primer lugar, repercute en la calidad de las obras efectuadas con los mismos, al ser de menor calidad que los producidos por las cementeras andaluzas, en segundo lugar, suponen una transgresión de los derechos de los consumidores a los cuales no sólo se les perjudica económicamente sino que incluso se pone en riesgo sus bienes e integridad física y en tercer lugar las importaciones de países no miembros de la CEE están llevando a la crisis a las propias cementeras andaluzas ya que no pueden competir con los bajos precios de los productos importados, fruto del bajo coste de la mano de obra y de las escasas medidas de prevención medioambiental.

La pérdida de mano de obra en el sector es evidente pues mientras que una cementera, en Andalucía, ocupa a un trabajador cada 2.000 toneladas/año, un importador con sólo cinco trabajadores puede introducir en el mercado 100.000 toneladas. A pesar de que el Ministerio de Industria modificó recientemente la normativa, sus exigencias a estos cementos aún son insuficientes.

Por todo lo expuesto con anterioridad formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Qué controles de calidad se exigen en la actualidad a los cementos utilizados por las empresas constructoras en obras promovidas por el Estado en Andalucía? ¿Se consideran ampliables para mejorar la seguridad de las obras?

2. ¿Tiene constancia el Gobierno de la utilización de cementos importados en obras de promoción pública?

3. ¿Piensa el Gobierno adoptar algún tipo de medidas encaminadas a proteger la industria cementera andaluza ante la creciente importación de cemento procedente de terceros países?

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/013499

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep A. Durán i Lleida, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Ministerio de Justicia firmó un convenio de colaboración, con el Ayuntamiento de Lleida, con fecha 28 de mayo de 1987, por el cual se comprometía a edificar unos juzgados (los cuales ya están en funcionamiento desde el mes de julio de 1990), en terrenos municipales (zona del Canyeret), así como construir una nueva Audiencia Provincial en los mismos terrenos —la parcela existe con la aportación máxima de 130.000.000 pesetas por parte del Ayuntamiento—, el cual, a cambio y en compensación por su colaboración, recibirá el actual edificio de la Audiencia Provincial ubicado en la Rambla Ferrán de Lleida, es decir, en su centro comercial y financiero.

Por todo ello, el Diputado que suscribe, formula al Sr. Ministro de Justicia, las siguientes preguntas de las que solicita respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son las causas y razones que han impedido al Ministerio de Justicia completar la obra total de los edificios judiciales de Lleida, incumpliendo su pacto con el Ayuntamiento de la ciudad, y ofreciendo a la Generalitat de Catalunya, por medio del documento de ampliación de traspasos de medios materiales efectuado el primero de noviembre de 1990, que ésta reciba la titularidad del edificio actual de la Audiencia, asumiendo por tanto los compromisos adquiridos y suscritos el año 87 entre el Ministerio y la Alcaldía de Lleida?

2. ¿Dónde está el respeto al Ayuntamiento de Lleida y a sus ciudadanos cuando se hace caso omiso de un convenio que supone un compromiso por ambas partes y se prescinde de una de ellas al ofertar el mismo inmueble a dos instituciones diferentes?

3. ¿Está o no el Ministerio dispuesto a cumplir sus compromisos, en este caso escrito con la ciudad de Lleida cuando se sabe que la Generalitat ya ha dado su opinión al respecto diciendo que con estas condiciones nunca aceptará este traspaso, lesivo para sus intereses, ya que la construcción de la nueva Audiencia como mínimo podría suponer un coste de 600 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1992.—**Josep A. Durán i Lleida.**

184/013501

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la respuesta facilitada por el Gobierno a una pregunta efectuada por esta diputada, sobre la fijación de los rendimientos medios del maíz por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el proceso de regionalización de los cereales, con motivo de la reforma de la Política Agrícola Común recientemente aprobada, se desea conocer:

1.º ¿Cómo es posible que la asignación del rendimiento del maíz se ha realizado por el Ministerio de Agricultura, teniendo en cuenta las características agrónomicas de las distintas comarcas de regadío, así como los datos estadísticos de producciones en el período 1986-1990, estos rendimientos en numerosas comarcas son mucho menores que los que realmente se están obteniendo?

2.º ¿No conoce el Sr. Ministro de Agricultura que por dicho motivo la ayuda compensatoria que recibirán los agricultores españoles, será mucho menor que la que recibirían en el caso de haber fijado esos rendimientos más aproximados a la realidad de la producción?

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—**Loyola de Palacio Valle-Lersundi.**

184/013502

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el año 1993, se destinan 12.000 millones de pesetas para financiar las tres medidas de acompañamiento previstas en la reforma de la Política Agrícola Común aprobada el pasado 21 de mayo y que consisten en la jubilación anticipada de los agricultores y ganaderos, la forestación de tierras arables y el desarrollo de actividades agrícolas y ganade-

ras compatibles con el desarrollo y la protección del medio ambiente.

Ante todo ello, esta diputada desea conocer:

1.º ¿Qué número de agricultores y ganaderos españoles estima el Gobierno que van a acogerse a cada uno de los tres programas establecidos en las medidas de acompañamiento de la reforma de la PAC?

2.º ¿Del importe total de los 12.000 millones de pesetas presupuestados para 1993, qué importe va a ser destinado a cada uno de los tres programas aprobados en la reforma de la PAC?

3.º ¿Qué número de agricultores estima el Gobierno que van a jubilarse anticipadamente en el próximo año de 1993?

4.º ¿Cuál es la superficie agrícola, en hectáreas, que el Gobierno estima que van a ser forestadas al amparo de lo establecido en las medidas de acompañamiento en la reforma de la PAC?

5.º ¿Cuáles son las actividades productivas agrícolas, ganaderas y forestales, que van a ser subvencionadas al amparo de lo establecido en el programa de fomento de las producciones compatibles con la protección del medio ambiente?

6.º ¿Tiene previsto el Gobierno incluir entre dichas actividades a las explotaciones ganaderas establecidas en dehesas y pastizales destinadas a la producción de toros de lidia?

7.º Igualmente, ¿tiene previsto incluir también entre las actividades subvencionales a las explotaciones ganaderas productoras de caballos de pura raza?

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—**Loyola de Palacio Valle-Lersundi.**

184/013503

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La empresa Mercantil de Titularidad Pública Explotaciones Agrícolas Andaluzas S.A. (EXPASA), es acreedora desde el año 1982, de Francisco de Sales Núñez-Naranjo por un importe de 2.132.009.000 pesetas, sin que hasta el momento haya conseguido cobrar dicha deuda, según refleja la última auditoria realizada a esta Empresa.

Este Diputado desea conocer:

1.º ¿En que fecha se produjo esa deuda de Francisco de Sales Núñez-Naranjo con EXPASA, por un importe de 2.132 millones de pesetas?

2.º ¿Por qué motivo se produjo dicha deuda?

3.º ¿Cuál es la razón por la que dicha deuda no ha sido cobrada a través de los reglamentarios procesos judiciales?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/013504

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta a la pregunta efectuada por esta Diputada sobre el pago de las ayudas comprometidas a los agricultores y al amparo de lo establecido en el Real Decreto 808/87, el Gobierno contesta con fecha 13 de octubre pasado, literalmente lo siguiente:

«El expediente de solicitud del crédito extraordinario para atender las obligaciones derivadas del Real Decreto 808/1987, de acuerdo con el volumen real de inversiones certificadas por las CC AA es de 22.483 millones de pesetas.

Actualmente el crédito extraordinario se encuentra pendiente del informe preceptivo del Consejo de Estado antes de su aprobación por el Consejo de Ministros.»

Habida cuenta del tiempo transcurrido desde la respuesta anterior, sin que dicho crédito haya sido aprobado, esta Diputada desea conocer:

1.º ¿En qué fecha se inició el expediente de solicitud del crédito extraordinario por un importe de 22.483 millones de pesetas, para atender las obligaciones derivadas del Real Decreto 808/87 de reforma de las estructuras agrarias?

2.º ¿En qué situación se encuentra actualmente ese expediente?

3.º ¿Es habitual que el Consejo de Estado tarde mucho más de un mes en informar la concesión de un crédito extraordinario?

4.º ¿Cuándo estima el Gobierno que el Consejo de Ministros aprobará dicho crédito extraordinario?

Asimismo se reitera el contenido de las siguientes preguntas, que fueron efectuadas por esta Diputada con fecha 2 de agosto de 1992 y número de registro de entrada 45.752:

— ¿Por qué razón no autoriza el Gobierno a que los agricultores a los que se les adeuda desde hace dos y

tres años, el importe correspondiente a las ayudas establecidas en el RD 808/87, y que sólo en Castilla y León asciende a 2.000 millones de pesetas, puedan compensar esos importes con los impuestos que ellos tienen que pagar y en los que no se les permiten demoras?

— ¿Está dispuesto el Gobierno a satisfacer a los agricultores afectados, intereses correspondientes al tiempo de demora en el pago de las subvenciones, habida cuenta de que el Ministerio de Hacienda también cubre intereses cuando el agricultor contribuyente se retrasa en el pago de sus impuestos?

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—**Loyola de Palacio Valle-Lersundi.**

184/013505

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el pasado mes de marzo se firmó entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General de la Abogacía un acuerdo, por el que se modificaban las indemnizaciones a pagar a los abogados adscritos a la Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio, por el cual se «incrementaban» dichas indemnizaciones.

En la fecha de hoy en día todavía las indemnizaciones correspondientes al Turno de Oficio, y desde el mes de enero al mismo, debido fundamentalmente a que por parte del Ministerio de Justicia, según dice la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Valencia, se exige para el pago una serie de justificantes que van en contra del código deontológico, así como del secreto profesional que debe haber entre el Letrado y sus clientes.

También y por parte del Gobierno se ha incumplido el acuerdo suscrito en lo que hace referencia a la Asistencia Letrada al detenido puesto que la indemnización era de 10.000 pesetas por asistencia y tan sólo ha pagado 9.000 pesetas a los Letrados adscritos a la misma pertenecientes al MI Colegio de Abogados de Valencia.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuándo piensa el Gobierno, abonar las indemnizaciones de la Asistencia Letrada al Detenido y al Turno de Oficio, correspondientes al primer semestre?

2.º ¿Piensa el Gobierno debido al injustificado retraso del pago, abonar los intereses legales?

3.º ¿Es consciente el Gobierno de que este retraso en el abono de las indemnizaciones está generando un gran malestar entre los Letrados de toda España, que

podría tener como consecuencia una mala calidad en el servicio que prestan los Abogados?

4.º ¿Qué medidas va adoptar el Gobierno para que este retraso en el pago no se vuelva a producir?

5.º ¿Es consciente el Gobierno, que los justificantes que solicita, como demandas, sentencias, etc..., va en contra de la estricta confidencialidad que ha de existir entre el Letrado y su cliente?

6.º ¿Considera el Gobierno que son suficientes las indemnizaciones que reciben los Abogados por realizar dicha función social? En caso afirmativo, ¿qué medidas se van a adoptar para el incremento de las mismas?

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/013507

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago Ballesté Clofent, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley y el Reglamento del IRPF no contemplan la característica fundamental del Sector de la Construcción, que es la temporalidad de las obras y, como consecuencia de ello, la gran movilidad de los trabajadores, que por tal motivo, y de conformidad con el Convenio Colectivo General del Sector, recientemente firmado («BOE» 20 de mayo de 1992), perciben determinadas cantidades que no son sino indemnizaciones destinadas a paliar los gastos que se ocasionan.

El único precepto del Reglamento que parece ocuparse de las referidas peculiaridades del sector es el artículo 4.º Cuatro, relativo a centros de trabajo móviles e itinerantes (las obras de construcción tienen reconocida dicha cualidad en el Convenio Colectivo General), pero no llega a afrontar la verdadera problemática de la movilidad inherente a tales centros.

Por lo expuesto, este Diputado desea conocer:

— ¿Cuáles son las vías que se consideran más oportunas para que se otorgue el debido tratamiento fiscal a los aspectos que seguidamente se exponen, y que tienen como denominador común evitar que sean gravados conceptos que por su propia esencia no constituyen renta sino puro desembolso de gastos como consecuencia del trabajo en obra?

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—**Santiago Ballesté Clofent.**

184/013508

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los niños con parálisis cerebral, acceden mucho más tarde a la lectura que el resto de los niños, aproximadamente a los 12 o 14 años, y fundamentalmente a libros de dibujos o imágenes.

Los niños con dificultades motrices y de manipulación que encuentran obstáculos en los materiales de que están hechos los libros y en los accesos a los lugares donde se encuentran.

Por todo ello, hago las siguientes preguntas:

1. ¿Es consciente el Gobierno de este problema tan grave para estos niños disminuidos?
2. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para paliar las dificultades que he expresado y con ello ayudar a estos niños con minusvalía?

Madrid, 13 de Noviembre de 1992.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/013509

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago Ballesté Clofent, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Se han tenido en cuenta por parte del Gobierno que la Ley y el Reglamento del IRPF no contemplan adecuadamente la característica fundamental del Sector de la Construcción, que es la temporalidad de las obras, puesto que las dietas y asignaciones para gastos de manutención y estancia por desplazamiento y permanencia por un período continuado superior a 183 días a un Municipio español distinto al del lugar de trabajo habitual, no se consideran exceptuadas de gravamen, si contemplamos que los desplazamientos que se

efectúan en la construcción de una forma habitual y normalmente, supera los seis meses?

2.º ¿Sería más adecuado, que en el sector de la construcción ese período de 183 días se sustituyera por el de la duración de la obra?

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—**Santiago Ballesté Clofent.**

184/013510

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago Ballesté Clofent, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La característica fundamental del Sector de la Construcción, es la temporalidad de las obras y como consecuencia de ello la gran movilidad de los trabajadores.

La interpretación que la Administración fiscal da a que si se superan los 183 días de desplazamiento continuado en España no se consideran ya exceptuadas de gravamen ni siquiera las dietas percibidas durante esos primeros 183 días en la Ley y Reglamento del IRPF.

Por ello, este Diputado desea conocer:

— ¿Ha tenido en cuenta el Gobierno que esa interpretación agrava la situación fiscal de las personas desplazadas, que en el Sector de la Construcción lo hacen de una forma habitual y por períodos superiores?

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—**Santiago Ballesté Clofent.**

184/013511

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago Ballesté Clofent, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Cualquier medida fiscal que fomente que los trabajadores españoles se desplacen al extranjero es positiva. Por ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Cuáles han sido los motivos para considerar dieta exceptuada de gravamen el exceso que, sobre sus re-

tribuciones en España, perciban los empleados destinados en el extranjero, como hace el Reglamento del IRPF, ya que ese exceso realmente sirve para compensar únicamente los gastos que se efectúan?

2º ¿Tiene previsto el Gobierno volver a instaurar el beneficio anteriormente existente, es decir, el 15% de deducción en la cuota?

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—**Santiago Ballesté Clofent.**

184/013512

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago Ballesté Clofent, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Trabajo ha anunciado por los medios de comunicación la puesta en marcha de un sistema de inspección médica para ayudar a las empresas a controlar las irregularidades que se produzcan en la declaración de las bajas.

En todos los procesos de enfermedad común o accidente no laboral que se inicien a partir de 23 de julio de 1992, habrá que modificar la aplicación de la base reguladora sobre contingencias comunes.

Por dichos motivos, este Diputado desea conocer:

1º ¿De qué manera se contempla por parte de este Ministerio de Trabajo la colaboración que deben encontrar las empresas auto-aseguradoras entre sus propios servicios médicos de Empresa y la inspección médica?

2º ¿No cree el Ministerio de Trabajo que se hace más necesario el mayor control del absentismo, especialmente cuando en muchos Convenios Colectivos se establecen complementos a cargo de la Empresa con lo que éstos se pueden encontrar con el coste total de 12 días de enfermedad (días 4 al 15), más las cargas sociales correspondientes?

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—**Santiago Ballesté Clofent.**

184/013513

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago Ballesté Clofent, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185

y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La nueva Ley del IRPF ha declarado en su artículo 9 d) rentas exentas a las indemnizaciones por despido o cese del trabajador, en los términos que se cita, pero no menciona expresamente la exención a las indemnizaciones por traslado, con lo que ha introducido una dificultad más en el Sector de la Construcción que, como variedad de su constante necesidad de movilidad geográfica, precisa frecuente y normalmente del traslado de domicilio de su personal que, lógicamente debe ser indemnizado por sus Empresas, no ya de los perjuicios de toda índole que experimenta, sino de los imprescindibles gastos, sobre todo de vivienda, que ha de soportar.

Hasta ahora estas indemnizaciones no estaban cuantificadas de manera general y quizás en teoría podrían haberse considerado como posibles fuentes de fraude.

Actualmente, a partir de la firma del Convenio General del Sector de la Construcción se han pactado unas indemnizaciones compensatorias para casa de traslado de domicilio absolutamente determinadas (35% del salario bruto anual en el momento de realizarse el cambio de centro; 20% al año siguiente, 10% al tercer año y 10% al cuarto año, siempre sobre la base inicial) (artículo 83.2 CGSC).

Son estas cifras anteriores, como se ve, verdaderas indemnizaciones compensatorias de gastos reales de vivienda y, por su cuantificación concreta y carácter general, impiden cualquier posible fraude.

Por dichos motivos, este Diputado desea conocer:

— ¿Tiene el Gobierno intención de declarar estas indemnizaciones compensatorias de Gastos Reales de vivienda exentas del impuesto hasta los límites marcados en el Convenio Colectivo General del Sector?

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—**Santiago Ballesté Clofent.**

184/013514

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la actualidad hay una gran dificultad para encontrar ediciones de libros para minusválidos en general, que se acentúa para cada minusvalía específica.

Los soportes empleados para acceder a los ejempla-

res adecuados, que a veces no son los más convenientes, deben de cambiar porque hay que adaptarlos según la minusvalía.

Por todo ello, hago las siguientes preguntas:

1. ¿Es consciente el Gobierno de este grave problema que afecta directamente a los minusválidos?
2. ¿Piensa el Gobierno hacer las modificaciones específicas que permitan una mejor lectura de la «escritura braille» para los invidentes?
3. ¿Cómo piensa evitar las dificultades de comprensión de los textos para los jóvenes sordos?
4. ¿Qué tipo de política tiene prevista el Gobierno para adaptar los libros y que tenga mayor apoyo gráfico para los minusválidos?

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/013516

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular las siguientes preguntas, para las que solicito respuesta escrita.

La Escuela Oficial de Idiomas de Alcalá de Henares se ubicó provisionalmente en el Instituto Alonso Quijano por las tardes hasta la terminación del edificio concebido para tal fin en la Calle Daoiz y Velarde. A pesar de la finalización de obras y de la masificación actual, todavía no se ha realizado el traslado al nuevo edificio. Por otra parte, este traslado permitiría 30 alumnos por cada aula ampliar el horario, aumentar el número de profesores y responder a la fuerte demanda existente.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la razón por la que no se ha procedido al traslado de la Escuela Oficial de idiomas de Alcalá de Henares al nuevo edificio de la calle Daoiz y Velarde?
- ¿Piensa el Ministerio de Educación ampliar el profesorado para responder a la fuerte demanda existente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013517

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué medidas piensa adoptar el MOPT para modificar la situación de grave riesgo que se produce en los enlaces de las carreteras de Ajalvir, Camarma y Meco con la variante de la N-II de Alcalá de Henares y en especial en el punto, de la mencionada vía, situado a la altura del Centro Comercial La Dehesa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013518

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Azkárraga Rodero, Diputado de Eusko Alkartasuna, e integrado en el Grupo Mixto del Congreso, al amparo del artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro del Interior, la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito

¿Coincide el Ministro del Interior con las declaraciones efectuadas a un medio de comunicación por el ex Director General de la Policía don Rafael del Río, donde manifiesta que conoce quiénes son los responsables de los GAL, y que éstos son industriales?

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—**Joseba Azkárraga Rodero.**

184/013519

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En el diario «Las Provincias» de Valencia, en su edición del día 9 de noviembre de 1992, apareció publicada una entrevista a don Rafael del Río ex Director General de la Policía, en la cual entre otros temas se

le preguntó por la periodista sobre cuestiones relacionadas con el grupo terrorista denominado «GAL», a la pregunta concreta de si «... sabe quiénes son los responsables del GAL?», el ex Director General contestó «—Sí, pero no le voy a dar sus nombres» y la periodista reacciona con un «—¿No?» a lo que continuará respondiendo don Rafael del Río y citamos literalmente «—No. Son industriales, gente extorsionada por ETA, muy hartos que pidieron apoyo extra legal a la policía y la policía no se lo quiso dar. Gente harta y dispuesta a poner dinero para crear grupos clandestinos. Usted sabe que en la policía como entre los periodistas, abogados o cualquier colectivo siempre hay desalmados. Es lo que llamamos la manzana podrida».

La literalidad de estas palabras publicadas en la citada entrevista, de ser ciertas revisten una gravedad tal, en un estado de derecho, debieran de provocar la inmediata reacción del Gobierno y en concreto del Ministerio del Interior, al tratarse de un ex Director General de la Policía.

— ¿Conoce el Gobierno las declaraciones efectuadas por don Rafael del Río, ex Director General de la Policía, en relación con promotores y responsables del Grupo terrorista GAL?

— ¿Qué medidas piensa tomar ante este hecho que supondría una clara ocultación de datos fundamentales para la justicia en el proceso seguido contra el Grupo terrorista GAL?

— ¿Qué opinión le merece al Gobierno el que un ex Director General de la Policía oculte de forma consciente datos y hechos claramente delictivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013520

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

—¿Cuál ha sido el coste total de la nueva sede del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid en la calle del Doctor Mata, especificando el coste del inmueble, su rehabilitación y su equipamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1992.—**Baltazar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013521

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El vigente Contrato-Programa para la financiación de las empresas de transporte público F. C. Metropolitana de Barcelona, S. A. y Transports de Barcelona S. A., suscrito el 9 de octubre de 1990 entre el Estado español, el Ayuntamiento de Barcelona y la entidad Metropolitana del Transporte, contemplaba, entre otros objetivos, la definición en un marco estable de financiación para estas sociedades por parte de las distintas Administraciones. Este marco estable se pretendía conseguir con las siguientes medidas: La integración de los trabajadores del metro en la Seguridad Social, una subvención a la explotación por parte de la Administración del Estado y un plan para amortizar la deuda existente, desde los 81.644 millones de pesetas a 31 de agosto de 1990, a 41.370 millones de pesetas a 31 de diciembre de 1993.

Como es bien sabido, en cuanto se refiere a la amortización de la deuda, el Contrato-Programa no ha funcionado, puesto que a 30 de septiembre de 1991 el endeudamiento era de 89.772 millones de pesetas, 22.247 millones más de lo previsto.

En relación con los conceptos que el Estado subvenciona en Madrid, el transporte del Área Metropolitana de Barcelona se encuentra discriminado, ya que en el primer caso al ser la Empresa Municipal de Transporte el único operador en su ámbito reciben subvención todos los viajes realizados, mientras que en el segundo caso, al ser las empresas públicas Transports de Barcelona, S. A. y Ferrocarril Metropolít de Barcelona, S. A., un operador más de Transporte, existen un determinado número de viajes, unos 43 millones anuales realizados por otras empresas, que no reciben subvención.

Otro problema añadido es que el Gobierno de la Generalitat de Catalunya no participó en el Contrato-Programa, de manera que en la actualidad la Comunidad Autónoma no contribuye al sostén del transporte metropolitano, ni por la vía del Contrato-Programa, ni por ninguna otra.

— ¿Piensa el Gobierno dictar alguna medida para corregir la situación de agravio en que se encuentra el transporte en el área metropolitana de Barcelona? ¿Tiene prevista el Gobierno alguna actuación para incorporar al Gobierno Autónomo de Catalunya al Contrato-Programa del transporte de Barcelona? ¿Cómo piensa el Gobierno abordar la grave situación financiera en que se encuentran las empresas Transports de Barcelona, S. A. y Ferrocarril Metropolít de Barcelona, S. A., como consecuencia de la quiebra del sistema diseñado en el Contrato-Programa de 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1992.—**Joan Josep Armet i Coma**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013522

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El artículo 4 de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres, obliga a los Estados miembros a clasificar como zonas de especial protección los territorios más adecuados en número y en superficie para la conservación de las aves mencionadas en el anexo 1 de la propia directiva.

— ¿Qué territorios han sido declarados ZEPA por el Estado español?

— ¿Qué figura de protección, de las previstas en la Ley 4/1989, se ha utilizado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013523

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La Convención de Ramsar, de la que España es parte, reconoce y valora la excepcional importancia de las zonas húmedas, y aconseja su preservación.

El artículo 4 de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres, obliga a los Estados miembros a asignar una particular importancia a la protección de las zonas húmedas.

El artículo 103 de la Ley de Aguas impone a la Administración medio-ambiental el deber de proteger eficazmente las zonas húmedas de interés natural o paisajístico.

El artículo 25 de la Ley 4/1989, crea el Inventario Nacional de Zonas Húmedas, cuya elaboración y actualización corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a fin de conocer la evolución de aquellas y, en su caso, indicar las medidas de protección que deben recoger los planes hidrológicos de cuencas.

— ¿Está ultimado el inventario?

— ¿Qué criterios se han seguido para su elaboración?

— ¿Figura incluido en el mismo el humedal conocido como «Albufera de Mercadal» (Menorca)?

— ¿Tiene conocimiento el Ministerio de Agricultura de la concesión por parte del Ayuntamiento de Es Mercadal (Menorca), de una licencia de construcción de un campo de golf en sus inmediaciones, cuya ejecución ha provocado la destrucción de parte de este humedal, así como del hábitat de aves incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas? (Hechos denunciados como presunto delito ecológico ante el Juzgado de Ciudadella, por el Grupo Balear d'Ornitología i Defensa de la Naturaleza de Menorca [GOB-Menorca] y la Guardia Civil).

— ¿Tiene el Ministerio de Agricultura intención de intervenir en salvaguarda de esta zona húmeda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013524

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El día 5-11-90 el Grup Balear d'Ornitología i Defensa de la Naturaleza de Menorca (GOB-Menorca) interpuso recurso de alzada ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, contra la resolución recaída en el expediente de concesión de aguas 36.446 (expediente CAIB CAS-383).

La interposición de este recurso se fundamentaba en el incumplimiento de la legislación de aguas en la tramitación y resolución del expediente, y respondía, en su motivación de fondo, al intento de evitar la urbanización de la segunda zona húmeda de Menorca, denominada «Balsas de Lluriac o Tirant», paralizada hasta entonces por la falta de agua para su abastecimiento, obstáculo que desaparecía con la concesión otorgada.

Desde aquella fecha no ha recaído resolución alguna por parte del Ministerio.

— ¿Cuál es la razón por la que no se ha dictado resolución a pesar del tiempo transcurrido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013525

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En su intervención en el Pleno del Congreso de los Diputados el día 11 de noviembre de 1992, el Sr. Ministro de Economía y Hacienda afirmó que la Intervención General del Estado había controlado las operaciones de gestión pública y reprivatización del Grupo Rumasa.

En virtud de ello, interesa conocer:

— ¿En qué consistió y consiste el control que la Intervención General del Estado ha tenido y tiene en la gestión pública y reprivatización del Grupo Rumasa?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/013526

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A fin de conocer cuál es la situación actual de RUMASA, S. A., interesa tener respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

— ¿Qué cuantía económica alcanzan a fin de octubre de 1992 los deudores de dudoso cobro del Grupo Rumasa, S. A.?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/013527

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

lar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante el Pleno del Congreso de los Diputados, el Ministro de Economía y Hacienda, el día 11 de noviembre de 1992 afirmó: que la deuda de RUMASA, S. A., con el Estado español era de 673.717 millones de pesetas.

En virtud de lo anterior se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

— ¿En qué forma va reembolsar el Gobierno de RUMASA la cantidad de 673.717 millones de pesetas que dicha Sociedad adeuda al Estado español?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/013529

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A fin de conocer cuál es la situación actual de RUMASA, S. A., interesa tener respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

— ¿Qué cuantía económica alcanzan a fin de octubre de 1992 los deudores de dudoso cobro de FIDECAYA?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/013530

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A fin de conocer cuál es la situación actual de RUMASA, S. A., interesa tener respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

— ¿Qué resultados económicos ha tenido RUMASA, S. A., en las operaciones comprendidas entre 1983-1989, ambos inclusive?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/013531

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la sesión del Pleno del Congreso del día 11 de noviembre de 1992, el Sr. Ministro de Economía y Hacienda al contestar a la pregunta de este Diputado sobre cuál era el coste total para el Estado español, hasta la fecha, derivado de la expropiación, gestión pública y reprivatización del Grupo Rumasa, expropiado por el Gobierno el 23 de febrero de 1983, afirmó que dicho coste es de 673.717 millones de pesetas.

Como al parecer para el Gobierno no tienen interés ni consideración los intereses y costos financieros que el Estado español ha pagado como consecuencia de dicha operación, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuál es la situación actual del préstamo concedido por el Estado a RUMASA, S. A., en aplicación del Real Decreto 8/1984 de 28 de junio? ¿Y qué intereses ha recibido por el mismo?

2.º ¿Qué cantidades al mes de julio de 1992 ha satisfecho el Estado por el pago de intereses y principal amortizado de la Serie-A de la deuda pública emitida según autorización del Real Decreto 8/1984, de 28 de junio, como consecuencia de la expropiación de RUMASA, S. A.?

3.º ¿Qué importe al mes de julio de 1992 se ha amortizado del crédito de cuatrocientos mil millones de pesetas, concedido por el Banco de España con motivo del saneamiento de los Bancos del Grupo RUMASA, e igualmente, qué intereses había percibido a dicha fecha el Banco de España como consecuencia de dicho préstamo?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/013532

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo 62 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989, contenía en su número 1 la concesión por el Estado de un préstamo a RUMASA, S. A., por importe de 299.500 millones de pesetas para cancelar las deudas, tanto propias como de otras sociedades pertenecientes al Grupo Rumasa. El citado préstamo no devengaría interés y se amortizaría a la liquidación de RUMASA, S. A., sin perjuicio de la posibilidad de amortizaciones anticipadas.

Igualmente, el citado artículo autorizaba al Consejo de Ministros para que a propuesta del titular de Economía y Hacienda pudiera declarar vencidos y autorizar la amortización de todos los préstamos en las cuantías procedentes, en función de las oportunas liquidaciones provisionales o definitivas correspondientes.

En el número 5 del artículo 62 a que se alude, se dispuso: «El Ministerio de Economía y Hacienda informará trimestralmente al Congreso de los Diputados del estado de ejecución y liquidación, en su caso, del importe del préstamo concedido por el presente artículo».

El Diputado que formula esta pregunta no ha tenido conocimiento de ningún informe trimestral de los que se definen en el número 5 del artículo 62 antes citado.

En virtud de lo anterior se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿En qué fechas se produjo la información al Congreso de los Diputados que se preceptúa en el número 5 del artículo 62 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989?

2.º Caso de no haberse producido dicho informe, ¿qué causas son las que justifican el incumplimiento de dicho precepto legal?

3.º ¿Cuál es la situación actual del préstamo concedido por el Estado español a RUMASA, S. A., en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989 y en su artículo 62?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/013533

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué criterios se han seguido para determinar el emplazamiento de la Escuela de Protección Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013534

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué medidas se piensan adoptar para evitar las largas colas de espera que se producen en la Oficina de Asilo y Refugio de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013535

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿En qué fecha y con qué coste se entregarán las obras de los nuevos Centros Penitenciarios de Las Palmas, Tenerife, Jaén, Málaga (Alhaurín de la Torre), Sevilla II, Alcalá de Guadaíra, Ibiza, Orense?

— ¿Desde la fecha de entrega de los centros penitenciarios anteriores, hasta el día de hoy, qué cantidad de dinero ha sido invertido en cada uno de ellos para su remodelación, acondicionamiento y reparaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1992.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013536

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuál es el déficit presupuestario, de gastos corrientes en el ejercicio de 1992 (Capítulo II), esto es, la

deuda total contraída con los proveedores de los Centros Penitenciarios?

— ¿Cuál es su desglose para Centros Penitenciarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1992.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013537

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Este Grupo Parlamentario ha tenido conocimiento de irregularidades en la gestión económica del Organismo autónomo de Trabajos Penitenciarios, las cuales provocaron el cese y resolución de la relación laboral del Gerente de este Organismo.

— ¿Cuáles son las deficiencias concretas detectadas en la gestión económica del Organismo autónomo de Trabajos Penitenciarios?

— ¿Son las deficiencias detectadas el motivo de las sanciones impuestas a varios funcionarios del citado Organismo Autónomo?

— ¿Ha sido indemnizado por algún concepto el Gerente de este Organismo autónomo? En su caso, ¿cuál? ¿Por qué cuantía?

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar que se reproduzcan situaciones como las descritas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1992.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013538

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿En qué fecha recibió el Ministerio de Justicia la obra del Centro Penitenciario de Navalcarnero y cuál ha sido su coste?

— ¿Es cierto que el Director del Centro Penitenciario de Navalcarnero (Madrid) ha presentado su dimisión, porque después de tres meses de su inauguración no ha podido ser abierto para su utilización efectiva,

debido a que el mismo no reúne las condiciones mínimas de uso?

— ¿Cuáles son las deficiencias advertidas en la obra del Centro Penitenciario de Navalcarnero?

— ¿En qué cantidad se estima, el coste económico necesario para la ejecución de las obras precisas para la apertura del Centro?

— ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno respecto de la sociedad adjudicataria de las obras, la empresa FERROVIAL, a la vista de los vicios advertidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1992.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013539

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿En qué centros penitenciarios se ejecutaron los planes de seguridad, alcanzados de acuerdo con las organizaciones sindicales en la Comisión General de Seguridad?

— ¿En qué consistían las medidas de seguridad estáticas adoptadas? ¿Cuál fue el coste económico de las inversiones, por centros? ¿En qué fecha fueron recibidas y puestas en funcionamiento dichas obras e instalaciones (con desglose de los centros)? ¿Qué empresas fueron adjudicatarias de estas inversiones?

— ¿Es cierto que se ejecutaron proyectos de seguridad en centros penitenciarios como Yaserías (Madrid) y Pontevedra aun a pesar de ya estar decidido su cierre inmediato?

— ¿Cuál ha sido el coste de las inversiones efectuadas en estos dos centros con motivo del Plan de Seguridad?

— ¿En qué situación se encuentran las obras y equipos instalados con motivo del Plan de Seguridad en Centros Penitenciarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1992.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013540

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Se encuentra al día de hoy en vigor la circular o instrucción enviada hace meses por la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios a los Centros Penitenciarios que ha motivado la petición del Ministerio Fiscal de suspensión de cargo público del Secretario General de Asuntos Penitenciarios Antoni Asunción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1992.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013541

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuál es la situación contractual del edificio situado en la C/ San Bernardo, n.º 19, de Madrid, el cual fue arrendado para albergar la sede de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios al momento de su creación?

— ¿Cuál es el coste anual de dicho contrato de arrendamiento? ¿Cuál es su duración? ¿A qué fin se encuentra destinado en la actualidad? ¿Qué previsiones hace el Gobierno para dicho edificio?

— ¿Qué razones justifican el posterior arrendamiento del edificio situado en la C/ Alcalá, n.º 38, de Madrid, para sede de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios?

— ¿Cuál es el coste económico de dicho contrato de arrendamiento y su duración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1992.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013542

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Empresa Mercantil de Titularidad Pública, Explotaciones Agrícolas Andaluzas S. A. (EXPASA), ha realizado una enajenación de inmovilizados materiales por un importe de 757.065.000 pesetas en el año 1990 y por un importe de 151.252.000 pesetas en el año 1991. Este Diputado desea conocer:

1. ¿Cuál es la relación nominal e individual de los activos inmovilizados materiales enajenados por la Empresa Pública EXPASA, en cada uno de los años de 1983 a 1992 ambos inclusive, indicando el importe en pesetas percibido por cada activo vendido?

2. ¿Cuáles han sido las Empresas (nombre y razón social) que han adquirido cada uno de los bienes vendidos por EXPASA?

3. ¿Cuál ha sido el sistema elegido por la Gerencia y la Dirección de la Empresa Pública EXPASA, para efectuar la concurrencia de ofertas en la enajenación de cada uno de los activos de dicha Empresa, desde el 1 de enero de 1983, hasta la actualidad?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/013543

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Empresa Mercantil de Titularidad Pública Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A. (EXPASA) tiene como actividad principal la obtención de producciones agrícolas y ganaderas como son los cereales, girasol, algodón, remolacha, naranjas y otras frutas, uvas y diversos tipos de ganado.

Al analizar la cuenta de pérdidas y ganancias analítica de esta empresa, se puede observar que el resultado bruto de la explotación presenta un saldo negativo que es creciente con el transcurso de los años, hasta el extremo que sólo se sostiene financieramente gracias a los ingresos procedentes de las inversiones financieras (las temporales invertidas en deuda pública y pagarés de RENFE, que en 1991 totalizan 1.709 millones de pesetas), y a la inyección de liquidez proporcionada en 1991 por parte del Patrimonio del Estado de 400 millones de pesetas vía ampliación de capital.

Es evidente pues, que EXPASA, que es titular directa de nada menos que 6.225 hectáreas de tierras de cultivo en las provincias de Sevilla, Córdoba, Cádiz, Granada, Madrid, Ciudad Real y Rioja y por tanto bien puede ser considerada como uno de los principales terratenientes de España, tiene una total dependencia financiera de la aportación de fondos del Estado, puesto que el valor añadido de la actividad agraria no llega a cubrir ni tan siquiera los gastos de personal.

Por dicho motivo, este Diputado desea conocer:

1. ¿Por qué razón el Patrimonio del Estado no procede a la reprivatización de la Empresa Mercantil de Titularidad Pública Explotaciones Agrícolas Andaluzas S. A. (EXPASA) concediendo las ayudas crediticias precisas para que la misma pueda pasar a ser propiedad de sus actuales trabajadores?

2. ¿No considera el Gobierno que es totalmente absurdo que el Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado sea uno de los principales terratenientes de nuestro país al ser propietario de 6.225 hectáreas de tierras cultivables por gran parte de la geografía nacional?

3. ¿No considera asimismo el Gobierno que es muy difícil rentabilizar las explotaciones agrarias españolas, como se demuestra por el hecho de que EXPASA, a pesar de disponer del capital preciso para modernizarse al máximo, no llegue a cubrir con el valor añadido de actividad agraria, ni tan siquiera los costes de personal?

4. ¿Hasta cuándo va a estar el Ministerio de Economía inyectando capital a la Empresa EXPASA?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/013544

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luisa Fernanda Rudi Ubeda, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La mayor parte de los agricultores españoles están atravesando por una situación de auténtica crisis que de no variar en un corto espacio de tiempo acabará por provocar la ruina de gran número de ellos y consecuentemente el abandono de sus explotaciones y el que pasen a engrosar las ya excesivamente largas listas del paro.

Entre los sectores productores que más dificultades están atravesando destaca el relativo a la producción de frutas y hortalizas, hasta el extremo que la Comisión Europea ha tenido que autorizar a lo largo de los últimos meses que las organizaciones de productores establecidos en el territorio de la Comunidad, puedan proceder a la retirada preventiva de melocotones inicialmente y de peras y manzanas con posterioridad, durante la presente campaña 1992/93.

Se quejan nuestros agricultores productores de frutas y muy especialmente los productores de manzanas, que únicamente tienen derecho a efectuar retiradas preventivas de frutas, aquellos agricultores que están agrupados en Organizaciones de Productores de Fru-

tas y Hortalizas (OPFH), mientras que no gozan de dicha posibilidad los agricultores individuales, ni aquellos que están agrupados en Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación o cualquier otro tipo de agrupación entidad asociativa.

Por todo ello, esta Diputada desea conocer:

1.º ¿Cuál es la razón por la cual no se autoriza a los productores españoles de frutas, y muy especialmente a los productores de manzanas, que no están agrupados en OPFH, para que procedan a la retirada preventiva de sus producciones?

2.º ¿No considera el Gobierno que los agricultores que llevan numerosos años agrupados en Cooperativas e incluso en Sociedades Agrarias de Transformación, muchas de ellas modélicas, deberían tener derecho a los mismos beneficios que aquellos que están agrupados en OPFH?

3.º ¿Por qué razón no solicita el Gobierno de las autoridades Comunitarias, que autorice a los agricultores agrupados desde hace largo tiempo en Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación y otras entidades asociativas, tengan derecho a efectuar retiradas preventivas de frutas?

4.º ¿Por qué razón no establece el Gobierno un control sobre las abusivas importaciones de frutas procedentes de terceros países no comunitarios a bajos precios, que han sido las causantes del hundimiento de este sector a lo largo del presente año?

5.º ¿Es que acaso no conoce el Gobierno que los bajos costes de la mano de obra y de los medios de producción en esos países, permite los costes de producción y por tanto sus precios de venta sean muy inferiores a los de los agricultores españoles?

6.º ¿Por qué razón no establece el Gobierno algún tipo de ayudas, en favor de los agricultores productores de frutas de nuestro país, ante la catastrófica campaña que están soportando este año, que puede acabar llevando a la ruina a gran número de ellos?

7.º ¿Es cierto lo que manifiestan gran número de agricultores, en el sentido de que el Gobierno ha favorecido dichas importaciones al objeto de lograr un crecimiento suave del IPC, a costa del sacrificio de dichos agricultores?

8.º ¿Cuál es la valoración que efectúa el Gobierno sobre la conflictiva y grave situación por la que están atravesando gran número de productores españoles de frutas?

Madrid, 29 de octubre de 1992.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda.**

184/013545

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luisa Fernanda Rudi Ubeda, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en

el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la actualidad, y debido a los bajos precios alcanzados por las manzanas en la Comunidad Autónoma de Aragón, que no llegan a cubrir ni tan siquiera los costes de producción, alrededor del 40 por ciento de la cosecha permanece en los árboles sin haber sido recolectada.

Esta circunstancia de precios de auténcia ruina ha sido provocada por las elevadas importaciones de manzana que han sido efectuadas por nuestro país a lo largo de este año, procedentes de terceros países, a unos precios con los que no pueden competir los agricultores españoles cuyos costes de producción son mucho más elevados.

Se quejan los agricultores productores de manzanas españoles, de la nula ayuda proporcionada por la Administración Central cuando la situación de crisis por la que están atravesando puede acabar conduciendo a una buena parte de ellos a la ruina y consiguiente abandono de sus explotaciones.

Esta actitud tan negativa del Gobierno español, contrasta con las ayudas que otros Gobiernos de la Comunidad prestan a sus agricultores cuando atraviesan por situaciones difíciles o de crisis.

Por dicho motivo, esta Diputada, desea conocer:

1.º ¿Cuál es la razón por la que se han importado cantidades tan elevadas de manzanas a lo largo del presente año de 1992?

2.º ¿Qué influencia tiene en los índices correspondientes el crecimiento del IPC los precios de las frutas?

3.º ¿Cómo es posible que los precios que pagan los consumidores en los mercados, sean cuatro o cinco veces superiores a los precios que perciben los agricultores?

4.º ¿Considera el Gobierno que es razonable la gran diferencia existente entre los precios percibidos por los agricultores y los precios pagados por los consumidores en esta fruta así como en el resto de los productos hortofrutícolas?

5.º ¿Cuáles son los costes de cultivo estimados por el Gobierno para la producción de 1 kilogramo de manzanas en una explotación media de la CC AA de Aragón?

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda.**

184/013546

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo pre-

visto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno las siguientes preguntas, para las que solicita contestación por escrito.

En la Addenda al Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Nacional de Consumo y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para el bienio 1991-1992 y en relación a la coordinación de la Política Municipal para el año 1992.

Interesa saber:

— Número de Programas y Proyectos presentados por los Municipios de la Provincia de Guadalajara afectados por este convenio.

— ¿Se ha realizado la valoración de estos programas y proyectos? En caso afirmativo, indicar los resultados de la valoración. Especificar programas, proyectos y municipios a los que se concede subvención y cuantía de la misma.

Guadalajara, 30 de octubre de 1992.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/013547

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las Empresas Mercantiles, Alcoholes Núñez, S. L. y Viñedos Españoles, S. L., ambos con domicilio social en la C/ Capitán Viguera, nº 1 - 2.º, de Sevilla, y cuya actividad es la gestión y asistencia técnica de empresas y con un capital social de 500.000 pesetas; pertenecen al Grupo de Empresas de Titularidad Pública Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A. (EXPASA).

Se desea conocer:

1.º ¿Qué actividad real y efectiva han desarrollado desde el año 1986 cada una de las empresas Alcoholes Núñez, S. L. y Viñedos Españoles, S. L.?

2.º ¿Qué operaciones han efectuado esas Empresas desde el año 1986?

3.º ¿Qué actividades y operaciones se desarrollan en la actualidad?

4.º ¿Qué ingresos y gastos más importantes han tenido ambas empresas en los últimos cinco años?

5.º ¿Cuál es el número de trabajadores tanto fijos como eventuales que en la actualidad desempeñan sus cometidos en cada una de las dos Empresas?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/013548

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Empresa Mercantil de Titularidad Pública Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A. (EXPASA), es acreedora, según la última auditoría que le ha sido realizada, de 71.825.000 pesetas de la Empresa Carlos y Javier de Terry, S. A., de la Empresa Ingomer, S. L. por un importe de 34.112.000 pesetas y de la Empresa F. R. López y Destilerías Lacarcel por un importe de 11.820.000 pesetas.

Este Diputado desea conocer:

1.º ¿En qué fechas se generaron las deudas con cada una de las Empresas y por los importes citados?

2.º ¿Por qué motivo se generaron cada una de dichas deudas?

3.º ¿En qué fecha vence cada una de las deudas?

4.º ¿Cuál es el principal y cuáles son los intereses a satisfacer por cada una de las Empresas deudoras?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/013549

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Piensa el Gobierno fijar, en la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), una subida de los alquileres de renta antigua, sometidos ahora a prórroga forzosa, con el fin de equiparar lo más posible su precio al de mercado?

Madrid 26 de octubre de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/013550

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Para cumplir los objetivos señalados en el Plan de Viviendas 92-95, se pretende, a través de la Comisión Nacional de Seguimiento del Plan de Viviendas, trasladar recursos de las Comunidades que no están cumpliendo sus objetivos a las que los están sobrepasando.

¿En qué situación se encuentra la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Madrid, 26 de octubre de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/013551

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno las siguientes preguntas, para las que solicita contestación por escrito.

El Real Decreto 1217/1981, de 10 de abril establece una serie de beneficios para la instalación de pequeñas centrales hidroeléctricas.

Interesa saber:

— Número de solicitudes realizadas en la provincia de Guadalajara, al amparo del citado Real Decreto, y lugar dónde se desarrollaría el Proyecto.

— ¿Cuántas de estas solicitudes han dado origen a concesión hasta octubre de 1992? Si hubiera alguna especificíquese lugar de ubicación.

Guadalajara, 30 de octubre de 1992.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/013552

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El próximo verano se cumplirán diez años desde que se realizara la última operación de vertidos de residuos radioactivos en el Atlántico Norte y de que se aprobara una moratoria sobre los mismos.

Sin embargo los estudios necesarios para decidir sobre la finalización o continuación de la moratoria están a punto de ser presentados, y podría ocurrir que se reanudaran los vertidos radioactivos al mar.

¿Cuál es la postura oficial de España ante el problema expuesto?

¿Cuál es la postura de los 70 países miembros del LDC?

¿Se ha firmado el nuevo tratado que todos los Ministros encargados del Medio Ambiente tenían previsto suscribir en París el pasado mes de septiembre sobre la prevención de la contaminación máxima en el Atlántico Noroeste?

En caso afirmativo, ¿Cuál ha sido la posición de España?

Madrid, 26 de octubre de 1992.— **Luis Angel Alegre Galilea.**

184/013553

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por la Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El déficit del comercio agroalimentario español ha experimentado a lo largo de los últimos doce meses un crecimiento del 136%, de tal manera que las importaciones ascendieron a 1.269.000 millones de pesetas, mientras que las exportaciones alcanzaron la cifra de 984.000 millones de pesetas, lo que supone una diferencia en contra de los productores españoles de 285.000 millones de pesetas.

¿Qué medidas de urgencia piensa adoptar ese Ministerio que sirvan para paliar la patética situación por la que atraviesa el campo español?

Madrid, 26 de octubre de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/013554

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por la Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La aplicación ya inminente, del 2.º y 3.º ciclo de la Educación Primaria, supondrá que en Septiembre de 1993 los profesores de 6.º dejarán de ser profesores especialistas de 2.ª etapa para ser maestros generalistas de primaria.

Esta situación creará un problema de adscripción en los centros, pues como norma general van a sobrar maestros especialistas y van a faltar maestros de primaria.

¿Para cuándo piensa el Ministerio regular el primer ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)?

Madrid, 26 de octubre de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/013555

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por la Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Cantabria, País Vasco, Navarra, La Rioja, Aragón, Madrid y Cataluña son consideradas regiones en declive industrial y van a recibir de la Comunidad Europea 94.116 millones de pesetas, para el período 92-93.

La Rioja va a recibir 1.383 millones, sufriendo así un trato discriminatorio con respecto a otras Comunidades Autónomas.

Cantabria recibirá 5.332 millones y Navarra 3.292 millones.

¿Qué criterio se sigue al adjudicar las distintas cuantías?

¿Qué proyectos ha presentado La Rioja para cubrir la cantidad asignada?

¿Cuál es el importe de cada uno de esos proyectos?

Madrid, 26 de octubre de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/013556

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por la Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las transferencias de las Comunidades Europeas a España en 1993 superan el billón de pesetas.

Las aportaciones se reciben a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA, Garantía), con 513.396 millones y de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE y FEOGA Orientación) con 445.000 millones de pesetas.

¿Qué cantidad, de la reseñada en la introducción, va a ser destinada a la Comunidad Autónoma de La Rioja?

¿A través de qué organismos?

Madrid, 26 de octubre de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/013557

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por la Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Comunidad Europea ha publicado una Directiva, de 31 de Marzo de 1992, en la que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para lograr una mejor asistencia médica a bordo de los buques.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para dar cumplimiento a la Directiva citada y que entrará en vigor el 1 de Enero de 1995?

¿Piensa el Gobierno prestar ayuda económica a los armadores o propietarios de buques para hacer realidad dicha Directiva?

Madrid, 26 de octubre de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/013558

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Algunas de las plantas de producción de energía de ENDESA son conocidas por ser las más contaminantes de Europa, hecho este que ha llegado a presentar querellas y denuncias por delito ecológico a varias instituciones, asociaciones y agrupaciones de todo tipo. Sin embargo no se ha avanzado un ápice en resolver el problema de las emisiones.

¿Qué medidas medioambientales piensa adoptar ENDESA, ante la situación creada en las centrales térmicas de As Pontes de García Rodríguez (La Coruña) y Andorra (Teruel)?

Madrid, 26 de octubre de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/013559

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas piensa adoptar España ante los órganos Comunitarios para desbloquear la situación actual relativa a la aprobación de proyectos de construcción de embarcaciones, en toda la Comunidad?

Madrid, 26 de octubre de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/013560

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el «BOE» del 5 de mayo pasado aparecía la modificación de puestos de trabajo de Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, por la cual el Ministerio de Educación y Ciencia señala que en La Rioja para el curso 92-93 se suprimen 36 puestos de trabajo, incluidos dos, que suponen la desaparición del Centro, quedando sus pueblos sin escuela, como son los casos de Treviana y El Redal.

¿Qué criterios han movido a ese Ministerio a realizar una disminución tan drástica?

¿Qué soluciones ha brindado el Ministerio a los municipios que han visto desaparecer sus Centros?

Madrid, 26 de octubre de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/013561

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En un estudio hecho público por la Diputación General de Aragón se pone de manifiesto que existen 50 puntos en los que INQUINOSA ha vertido miles de toneladas de HCH.

Los alrededores de la fábrica presentan tales niveles de contaminación que la mera presencia allí ya supone un riesgo.

¿Qué medidas técnicas y medioambientales piensa adoptar la Administración para terminar de una vez por todas con semejante atropello ecológico?

Madrid, 26 de octubre de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/013562

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Comisión Europea piensa establecer el pago de un peaje circular por sus autopistas para los vehículos de transporte.

Igualmente se piensa homogeneizar los impuestos sobre este tipo de vehículos en toda Europa. En el caso de España esto puede suponer un aumento de un 34% para nuestra flota de transporte.

Estas propuestas deben ser aprobadas por unanimidad, antes del 1 de enero de 1993.

¿Qué valoración y posicionamiento hace ese Ministerio de todo lo expuesto?

Madrid, 26 de octubre de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/013563

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Real Decreto 1217/1981, de 10 de abril, establece una serie de beneficios para la instalación de pequeñas centrales hidroeléctricas.

Por ello se pregunta:

1.º ¿Qué solicitudes se han presentado para realizar pequeñas centrales en la provincia de Cuenca y lugares donde se desarrollarían los Proyectos?

2.º ¿Cuántas de estas solicitudes han dado origen a concesión hasta octubre de 1992 y fechas de cada una de las concesiones con especificación de los lugares de ubicación?

Madrid, 29 de octubre de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/013564

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cómo es posible que habiéndose producido en febrero del presente año el primer fallecimiento de una trabajadora atribuido a la fibrosis pulmonar provocada por un producto tóxico, todavía no identificado y utilizado en la aerografía textil, y continuando los fallecimientos hasta la fecha, no se haya producido ningún pronunciamiento cautelar por parte del Ministerio de Sanidad para evitar la extensión de este problema, que ha provocado el reconocimiento de más de doscientos cincuenta trabajadores por la Consejería de Salud valenciana, cuando es evidente la venta de los productos sospechosos en otras Comunidades Autónomas y el uso de técnicas similares dudosas en otras zonas del territorio nacional donde, de producirse algún caso, se debería a la imprevisión y falta de operatividad de la Administración Central y de su hermetismo al definirse en la autorización de determinados productos de importación o, en su caso, de su mal uso a través de las correspondientes advertencias y controles?

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013565

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Qué medidas o indemnizaciones a nivel nacional se están realizando por el Ministerio de Sanidad en relación con los casos de fibrosis pulmonar que se están detectando en trabajos textiles que utilizan sistemas de aerografía, ya que la localización geográfica de los primeros casos en la Comunidad Valenciana no puede atribuirse a factores locales sino a la toxicidad de productos o procedimientos que se pueden estar mal empleando en cualquier territorio del Estado?

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013566

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Es suficiente y competente y está debidamente supervisada por el Ministerio de Sanidad, dada su posible proyección a otros lugares del territorio nacional, la actuación y las investigaciones de la Administración Autonómica valenciana en el caso ARDYSTJL y se están evaluando adecuadamente las atenciones médicas que reciben los afectados?

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013567

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué se ha comprometido España ante la Agencia Espacial Europea en un proyecto de nave espacial no tripulada en la misma etapa en que ha reducido nuestra participación en los presupuestos de la Agencia Espacial Europea en 30.000 millones de pesetas?

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013568

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál fue la recaudación total por todos los conceptos, incluidos las cuotas patronales y de los trabajadores, que a través de la Tesorería de la Seguridad Social se recauda en cada una de las Comunidades Autónomas y provincias españolas, correspondiente a los años 1990 y 1991 y la previsión contemplada para 1992?

Madrid, 1 de noviembre de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/013569

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál fue la recaudación total consolidada del Estado por todos los conceptos, distribuida por cada una de las Comunidades Autónomas y Provincias, incluida la procedente de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, correspondiente a los años 1990, 1991 y las previsiones contempladas para 1992?

De las 99 pesetas que el consumidor paga por un litro de gasolina, del correspondiente precio del litro de gas-oil auto, gas-oil agrícola y de calefacción, ¿cuál es la parte correspondiente a los impuestos que recauda el Estado por este concepto?

¿Cuál es el consumo total y per cápita de gasolina, gas-oil auto, agrícola y de calefacción distribuido por Comunidades Autónomas y provincias?

Madrid, 1 de noviembre de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/013570

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los agricultores almerienses una vez más se han visto desagradablemente sorprendidos con las medidas proteccionistas impuestas contra las exportaciones de sus productos a los mercados comunitarios. En la actualidad, las autoridades de la CE acaban de implan-

tar a través de los mecanismos de control derivados de la mala negociación de España con la Comunidad en el sector hortofrutícola, un excesivo gravamen que asciende a 78 ptas./kg. para las exportaciones de pepino almeriense que se exporte a los mercados del resto de la Comunidad.

Esa tasa totalmente desmesurada va a impedir la exportación de este producto que en la actualidad supone una de las fuentes de ingresos básica para el sector agrario de la provincia de Almería. Hay que tener en cuenta que mientras para la exportación del pepino español a los mercados alemanes se le está aplicando un montante de 15,70 marcos por caja exportada, al pepino holandés, de inferior calidad, se le aplica un montante de únicamente 6,50 marcos por caja. Hay que tener en cuenta además, que mientras las exportaciones holandesas están terminando sus campañas, la producción española está en pleno comienzo con las graves consecuencias que de ello se deriva, al provocar esta circunstancia el hundimiento de los precios en origen.

Todo ello supone que los agricultores de la provincia de Almería, muchos de los cuales basan su principal fuente de ingresos en el cultivo y venta de sus productos hortofrutícolas, van a soportar una vez más la falta de apoyo del Gobierno español en defensa de los intereses de los campesinos, que verán por esta causa mermados sus ingresos en más de 3.000 millones de pesetas, solamente en el poniente almeriense.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Por qué razón una vez más el Gobierno español ha hecho dejación de sus funciones y obligaciones en defensa de los intereses de los agricultores almerienses ante los órganos competentes comunitarios, de tal manera que no haya impedido la discriminación que una vez más está sufriendo este sector, productor de pepino?

2.º ¿Qué medidas urgentes piensa adoptar el Gobierno para paliar totalmente la injusta situación por la que está atravesando el sector productor de la provincia de Almería?

3.º Las quejas de los agricultores por la inoperancia del Gobierno español ante la CE, ¿van a ser acalladas solucionando positivamente el problema de una vez?

Madrid, 16 de octubre de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/013571

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente

pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El estado de los vagones del ferrocarril de Vilafranca a Barcelona presentan, además de las incomodidades que el personal se ve obligado a sufrir, graves deficiencias tales como ventanas que no cierran y dejan entrar la lluvia y el viento, persianas medio rotas, imposibles de usar, asientos de «sky» malolientes a causa de los años de servicio, espacio entre los asientos tan estrecho que obliga a invadir el terreno del vecino, o mantener las piernas dobladas en posiciones nada cómodas.

Si a todo ello se unen las «excursiones» nocturnas a que se ven obligados los viajeros por deficiencias en la máquina, descarrilamiento en L'Hospitalet (6 de octubre) o retraso injustificado de más de una hora (5 de octubre), se comprenderá que el trayecto de RENFE de Vilafranca a Barcelona, se desarrolla en precarias condiciones que afectan notablemente a los viajeros que trabajan en Barcelona y que diariamente se ven obligados a desplazarse.

Pregunta

¿Tiene conocimiento el Gobierno de las anormalidades expresadas que afectan al Ferrocarril de Vilafranca-Barcelona, y qué medidas ha adoptado para solucionar el problema que afecta a los usuarios de la citada línea?

Barcelona, 2 de noviembre de 1992.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/013578

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha difundido la noticia de que el Gobierno contempla en dos fases las obras necesarias para intentar resolver el problema que origina la escasez de agua en la provincia de Alicante; Comarcas del Vinalopó y L'Alcanti que se demora hasta el año 2002; y Comarca de la Marina Alta hasta el año 2012.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Tiene fundamento la noticia?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

CONTESTACIONES**184/010123**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010123.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Cantidades aportadas por el Estado en el año 1991 y que aportará tras el acuerdo alcanzado con los representantes de los Gobiernos Autonómicos para la financiación de las Comunidades Autónomas.

«1. El acuerdo sobre el sistema de Financiación Autonómica en el período 1992-1996, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 20 de enero de 1992, prevé que las aportaciones que el Estado efectuará a las distintas Comunidades Autónomas en concepto de participación de los ingresos del Estado serán las que se recogen en el cuadro número 1 que se adjunta en Anexo.

Dicho cuadro se ha efectuado en base a la documentación de los Acuerdos de las Comisiones Mixtas, si bien

hay que hacer la salvedad con respecto a las Comunidades Autónomas de Cantabria, Valencia, Aragón y Canarias que sus respectivas Comisiones no han aprobado el porcentaje definitivo del quinquenio y por tanto las cifras que figuran no son definitivas.

2. En el cuadro número 2 figuran las aportaciones definitivas del Estado a las distintas Comunidades Autónomas en 1991, en concepto de participación en los ingresos del Estado, expresadas en pesetas de dicho año.

3 y 4. El acuerdo sobre el Sistema de Financiación Autonómica en el período 1992-1996 regula el mecanismo de determinación de la participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado y no se contemplan compromisos específicos de inversión.

La política de inversiones del Estado responde a criterios de planificación interanual (Programa de Inversiones Públicas) y a la restricción presupuestaria imperante en cada momento, sin que ello sea óbice para coordinar determinadas actuaciones inversoras con las Comunidades Autónomas afectadas, dentro del espíritu de colaboración que debiera presidir la actividad de las distintas Administraciones.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

CUADRO NUMERO 1

FINANCIACION INICIAL POR PARTICIPACION EN LOS INGRESOS DEL ESTADO

COMUNIDAD AUTORIDAD	1992		1993		1994		1995 Y 1996	
	P.I.E. (Miles de pts. 1990)	P.P.I. (%)						
CATALUNA	261.865.065,0	1,9194977	267.542.431,6	1,9611134	273.219.798,4	2,0027291	273.219.798,4	2,0027291
GALICIA	170.303.249,3	1,2483402	173.476.282,6	1,2715989	176.649.316,0	1,2948576	175.650.069,6	1,2875330
ANDALUCIA	390.476.954,0	2,8622360	397.802.554,0	2,9159334	405.128.154,0	2,9696308	405.128.154,0	2,9696308
ASTURIAS	10.447.966,6	0,0765847	11.911.833,2	0,0873150	13.375.700,0	0,0980452	13.375.700,0	0,0980452
CANTABRIA	8.502.700,0	0,0623257	8.954.900,0	0,0656403	9.407.100,0	0,0689550	9.407.100,0	0,0689550
LA RIOJA	5.644.923,0	0,0413779	5.375.933,8	0,0394061	5.442.233,8	0,0398921	5.442.233,8	0,0398921
MURCIA	7.404.100,0	0,0542728	9.285.000,0	0,0680600	11.165.900,0	0,0818472	11.165.900,0	0,0818472
VALENCIA	150.984.906,5	1,1067348	158.590.639,8	1,1624856	166.196.373,2	1,2182364	166.196.373,2	1,2182364
ARAGON	17.907.433,3	0,1312633	18.200.366,6	0,134105	18.493.300,0	0,1355578	18.493.300,0	0,1355578
CASTILLA-LA MANCHA	39.439.333,3	0,2890943	40.963.266,6	0,3002649	42.487.200,0	0,3114355	42.487.200,0	0,3114355
LA RIOJA	95.211.428,6	0,6979095	97.632.961,9	0,7156596	100.054.495,3	0,7334097	100.054.495,3	0,7334097
EXTREMADURA	29.438.466,6	0,2157870	30.535.733,2	0,2238300	31.633.000,0	0,2318731	31.633.000,0	0,2318731
BALEARES	5.093.566,6	0,0373364	6.726.333,2	0,0493047	8.359.100,0	0,0612731	8.359.100,0	0,0612731
MADRID	22.672.366,6	0,1661908	25.923.933,2	0,1900251	29.175.500,0	0,2138594	29.175.500,0	0,2138594
CASTILLA Y LEON	56.921.300,0	0,4172390	57.582.500,0	0,4220856	58.243.700,0	0,4269323	58.243.700,0	0,4269323
TOTAL	1.272.313.759,4	9,3261900	1.310.504.669,7	9,6061333	1.349.030.870,7	9,6885343	1.348.031.624,3	9,6812097

I.T.A.E. 1990 (en miles de pesetas) 13.642.374.363,759

2920-1

CUADRO N.º 2
FINANCIACION DEFINITIVA POR PARTICIPACION
EN LOS INGRESOS DEL ESTADO EN 1991

184/011421

Comunidad Autónoma	1991 PIE (Mill. de ptas. de 1991)
Cataluña	206.644,9
Galicia	167.067,3
Andalucía	379.846,7
Asturias	6.261,4
Cantabria	6.755,6
La Rioja	4.415,2
Murcia	5.456,4
Valencia	129.096,5
Aragón	14.203,4
Castilla-La Mancha	36.384,7
Canarias	95.052,7
Extremadura	25.397,0
Baleares	2.007,1
Madrid	7.988,0
Castilla y León	49.880,8
Total	1.136.457,4

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011421.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Importe de la deuda pública emitida por las Comunidades Autónomas con autorización del Gobierno.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

A N E X O

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION
CON LAS
HACIENDAS TERRITORIALES

COMUNIDADES AUTONOMAS

03/07/1992

DEUDA PENDIENTE DE AMORTIZACION - SITUACION A 03/07/92

(EN MILLONES DE PESETAS)

COMUNIDAD AUTONOMA	DEUDA PUBLICA	OBLIGACIONES	PAGARES	BONOS	PRESTAMOS	PRESTAMOS EXTERIORES	C/ CREDITO S.C.L.	T O T A L
PAIS VASCO	31.640	0	0	14.000	0	0	0	45.640
CATALUÑA	28.700	0	0	0	0	6.741	21.158	56.599
GALICIA	2.428	0	0	0	0	4.000	7.656	14.084
ANDALUCIA	18.750	0	0	0	0	21.112	5.200	45.062
ASTURIAS	923	0	0	0	1.726	0	7.631	10.280
CANTABRIA	1.997	0	0	0	1.576	0	6.513	10.086
RIOJA	153	0	0	0	753	0	1.147	2.053
MURCIA	1.814	0	0	0	2.312	12.900	17.962	34.988
VALENCIA	11.648	0	0	0	1.000	5.635	11.301	29.584
ARAGON	4.875	0	0	0	0	2.000	0	6.875
CASTILLA-MANCHA	6.650	0	0	0	0	2.500	3.704	12.854
CANARIAS	12.075	0	0	0	0	16.500	11.038	39.613
NAVARRA	31	0	8	0	494	0	589	1.122
EXTREMADURA	1.160	0	0	0	0	0	0	1.160
BALEARES	625	0	0	0	125	2.000	2.593	5.543
MADRID	10.375	0	0	0	7.586	40.959	17.815	76.735
CASTILLA - LEON	8.642	0	0	0	0	7.500	4.600	20.742
T O T A L	142.686	0	8	14.000	15.572	121.847	118.907	413.020

184/011427

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011427.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Proyecto Phoebus (EU-186) sobre creación de una estación de energía solar fotovoltaica de 30 Mw.

«El proyecto Phoebus surge en 1986 a través de la creación de un consorcio formado por diversas compañías e instituciones de Suiza, Alemania y España.

En 1988 el consorcio se expande con la presencia de compañías americanas. Por parte española, los miembros del consorcio son ASINEL, INITEC y CIEMAT.

El objetivo del consorcio es el diseño, construcción y operación de una Central Solar de 30 Mw de tipo torre central. En 1990 terminó la primera fase, consistente en un estudio de viabilidad que incluyó el prediseño de los diferentes subsistemas con suficiente detalle para permitir un adecuado análisis, tanto del rendimiento como del costo del proyecto, estimado en 20.000 millones de pesetas.

En paralelo, con el estudio de viabilidad, se realizó un estudio de selección del emplazamiento, decidiéndose por Jordania, como primer candidato, y realizándose contactos con las autoridades de dicho país.

Los problemas asociados a la crisis del Golfo, así como dificultades para conseguir la financiación necesaria, han producido una paralización de las actividades del consorcio desde 1991.

En cuanto a las inversiones realizadas hasta la fecha en España, únicamente se han realizado los trabajos que los miembros del consorcio español (ASINEL, INITEC, CIEMAT) han realizado para el estudio de viabilidad, pero no ha habido desembolso de inversiones.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011651

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011651.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Valoración del Patrimonio Inmobiliario del Estado según la última actualización por la Sociedad Estatal de Gestión para la Rehabilitación y Construcción de Viviendas, S. A. (SGV).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Economía y Hacienda:

«La Sociedad Estatal de Gestión para la Rehabilitación y Construcción de Viviendas, S. A. (SGV) realizó, por encargo de la Dirección General de Patrimonio del Estado, la actualización del Inventario General de Bienes del Estado durante el período comprendido entre marzo de 1987 y noviembre de 1988.

Este trabajo consistió en la formación de dicho Inventario a través de los datos obtenidos de los distintos Departamentos Ministeriales, Organismos Autónomos, Secciones de Patrimonio del Estado de las Delegaciones de Economía y Hacienda, Gobiernos Civiles, etc., y su contraste con la realidad física de los inmuebles a lo largo de todo el territorio nacional. El trabajo se centró especialmente en los bienes demaniales, dejando para fases posteriores —que actualmente se van acometiendo— la mayoría de inmuebles patrimoniales procedentes de débitos, sentencias judiciales y concentraciones parcelarias, por las dificultades especiales de localización que implica un trabajo previo de depuración.

A partir de esta información se confeccionó la base de datos informática del Inventario. Entre tales datos se encuentra el valor atribuido a cada inmueble, debiéndose aclarar que esta valoración se formalizó, dada la gran diversidad de tipos de inmuebles y la especial peculiaridad de su titular, mediante unos criterios muy generales, consistentes, en la mayoría de los casos de inmuebles urbanos, en sumar al valor de reposición de la construcción, el calculado para el suelo teniendo en cuenta las contradicciones de mercado y urbanísticas vigentes en el momento de la valoración, sin atender a cualquier posible expectativa o hipótesis de cambio de calificación o uso del mismo.

La valoración que se detalla a continuación está confeccionada a partir de los datos facilitados por el trabajo de SGV, en las condiciones antes expuestas, así como por los valores de adquisición de los inmuebles que se han incorporado posteriormente.

Por lo tanto estas valoraciones no tienen el carácter de oficiales, debiéndose, para cada operación de gestión patrimonial concreta, efectuar una valoración particularizada por un perito competente para el inmueble en cuestión.

Como se ha indicado anteriormente, el trabajo de SGV se centró básicamente en los inmuebles demaniales, sin exclusión absoluta de los patrimoniales, estando actualmente en marcha un proceso de incorporación al Inventario informático de otros bienes patrimoniales, contenidos en las fichas manuales integrantes del Inventario provincial, cuyos datos pueden haber sufrido una notable alteración como consecuencia del flujo

de incorporación y disposición de bienes patrimoniales, por lo que es precisa una depuración previa a su inclusión en el Inventario informático, motivo por el que no es posible incluirlos en la valoración adjunta, bajo pena de incurrir en numerosas inexactitudes y errores que falsearían y desvirtuarían los datos facilitados.

La base de datos centralizada del Inventario General de Bienes del Estado informatizado señala lo siguiente:

1. La valoración del Patrimonio Inmobiliario del Estado, resultado de la suma de valores atribuidos a cada uno de los bienes contenidos en el Inventario actualmente, alcanza la cantidad de 2.392.167.626.343 pesetas.

2. El número de inmuebles inventariados en la actualidad asciende a 21.977, con la siguiente descomposición:

— Solares	1.123
— Fincas rústicas	4.498
— Edificios terminados	16.356

En cuanto a la tercera de las cuestiones interesadas se señala lo siguiente:

La sociedad se constituyó el 14 de febrero de 1972, como Viviendas Sociales de Madrid, S. A. (VISOMSA) fundada con participación mayoritaria del Instituto Nacional de la Vivienda teniendo un objeto social genérico de desarrollo de la normativa sobre viviendas de protección oficial, que en 1982 se concretó a «la promoción de viviendas sociales en todo el territorio nacional y en especial en el área más próxima a su sede social».

El 16 de julio de 1983 modificó su denominación por la nueva de Sociedad Estatal de Gestión para la Rehabilitación y Construcción de Viviendas, S. A., en anagrama SERCOSA.

El 1 de julio de 1984 modificó su anagrama pasando a ser el de SGV.

El 2 de marzo de 1987 se modificó el objeto social, ampliándolo dentro de tres áreas genéricas de actuación:

* La promoción de viviendas, preferentemente de Protección Oficial, en todo el territorio nacional.

* Las actuaciones de rehabilitación de inmuebles comprendidas en el RD 12/1980.

* Servicios de asistencia técnica, económica, industrial y comercial, preferentemente sobre encargos de las Administraciones Públicas.

* La adquisición y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles.

Con fecha de 3 de abril de 1992 se procedió a la adaptación de la sociedad al RDL 1.564, de 22 de diciembre de 1989, sobre nuevo régimen legal de las Sociedades Anónimas, refundiendo los estatutos, pasando a integrar el objeto social:

“La promoción, construcción, rehabilitación regulada en el Real Decreto Ley 12/1989, de 26 de septiembre, o en la norma que en el futuro lo regule; la venta o adjudicación de inmuebles.

El planeamiento, urbanización y parcelación, adquisiciones y cesiones de terrenos, conjuntos históricos y arquitectónicos, equipamientos comunitarios primarios, de edificios destinados al uso o servicio público, y de toda clase de bienes inmuebles.

La adjudicación y contratación de toda clase de obras, estudios, memorias y proyectos, relacionados con la actividad inmobiliaria.

La gestión integral, inventario y conservación de patrimonios inmobiliarios de entidades públicas y privadas. Construcción y promoción de viviendas libres y de protección oficial.

La adquisición, tenencia, administración y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles.

Estas actividades podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.”»

El 27 de abril de 1992 se modificó su denominación que pasó a ser la siguiente:

Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA).

Toda la información referente a la compañía figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/011717 y 184/011718

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011717 y 011718.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Valoración del Ministro de Industria, Comercio y Turismo sobre la contratación de un buque por parte de la Compañía Trasmediterránea a los Astilleros MAS, de Finlandia, en lugar de hacerlo a alguno de los astilleros españoles, así como novedades producidas en la construcción de dicho buque.

«Se indica a Su Señoría que las preguntas interesadas han sido contestadas por el Ministro de Economía y Hacienda en el Pleno del Congreso de los días 11 y 18 de septiembre de 1991 (D.S. números 127 y 130), por

el Subsecretario del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios el día 30 de octubre de 1991 y en las contestaciones formuladas a las preguntas escritas de Su Señoría números de expedientes: 184/9640, 9641, 12605, 12607, 12608, 12610, 12611 en fechas 26 de febrero de 1992 y 23, 29 y 30 de octubre de 1992.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011951

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011951.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Amortización del actual centro penitenciario de Guadalajara.

«El Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios aprobado por el Gobierno en julio de 1991 prevé la amortización de una serie de centros penitenciarios y su sustitución por otros nuevos. Entre los que serán amortizados está el actualmente existente en Guadalajara.

En cuanto a su ubicación, todavía no se ha adoptado una decisión definitiva, si bien se están realizando estudios sobre posibles emplazamientos por técnicos especializados.»

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012095

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012095.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P), y Fernández Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Medidas para promocionar internacionalmente el turismo en España y, más concretamente, en la provincia de Guadalajara.

«El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Secretaría General de Turismo y más concretamente de TURESPAÑA, lleva a cabo la promoción turística de España en el exterior mediante las oficinas de turismo en el extranjero, la participación en las principales ferias internacionales de turismo y la contratación de campañas publicitarias en los medios de comunicación social de los países emisores de turismo hacia España, en las cuales tienen una presencia importante los aspectos relacionados con el turismo interior.

Al margen de la acción promocional realizada por TURESPAÑA, el Plan Futures (Plan Marco de Competitividad del Turismo Español), en cooperación con las Comunidades Autónomas, establece, mediante la Orden de 19 de agosto de 1992 («BOE» número 210, de 1 de septiembre de 1992), la concesión de incentivos a pequeñas y medianas empresas (entre las que se encuentran las empresas prestatarias de turismo rural) y entidades turísticas con las que se pretende apoyar el diseño y realización de planes de comercialización exterior de nuevos productos turísticos (entre ellos, el turismo rural) y estimular el desarrollo y conocimiento de marcas turísticas y sus planes de promoción.

Podrán beneficiarse de estas ayudas las entidades sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas o agrupaciones de empresas cuyo objeto social sea la promoción y venta directa de productos y recursos turísticos españoles, y que pretendan realizar la promoción en los mercados exteriores.

El objeto de las ayudas serán las acciones de promoción y comercialización de la oferta turística española en los distintos mercados emisores, incluyendo entre otras las siguientes:

- Estudios de investigación de mercados emisores.
- Adquisición de espacios en sistemas integrales de información y comercialización.
- Adquisición de espacios publicitarios en medios de comunicación.
- Gastos ocasionados por la creación y registro de marcas.
- Creación de redes de distribución.

Por otro lado, dentro del Plan Futures, también se contempla el apoyo a proyectos de desarrollo de nuevos productos turísticos entre los que destaca el turismo de naturaleza, concediéndoles incentivos para su estudio y realización. Estos nuevos productos turísticos tendrán que ser diseñados y explotados, bien por entidades o instituciones o por la iniciativa empresarial; en ambos casos, podrían beneficiarse de las subvenciones establecidas por el Plan Futures y acogerse a las iniciativas que tenga prevista la Comunidad Autónoma.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012131

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012131.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Accidentes producidos entre los kilómetros 80 y 110 de la Carretera Nacional Bailén-Motril.

«1. Se acompaña en Anexo listado de los accidentes producidos en cada uno de los semestres de los años 1988 a 1991 y en el primer semestre de 1992, con especificación de punto kilométrico, víctimas y alcance de las lesiones.

2. Respecto a modificación de señalización se significa la contestación enviada a S. S. como respuesta a la pregunta escrita número de expediente 184/4513 que se transcribe a continuación:

“Las rectificaciones realizadas en el trayecto mencionado (N-323 pk 77,600 a 100), en cuanto a la línea continua han sido:

- En el pk 81,870: Se ha prolongado la marca vial continua existente en 120 metros en dirección a Jaén.
- En el pk 82,560: Se ha prolongado la marca vial continua existente en 60 metros en dirección a Granada.
- En el pk 89,800: Se ha pintado marca vial continua de 100 metros en el eje.
- En el pk 91,400 al 93,500: Se ha pintado marca vial continua en el eje de 2.100 metros en tramo de vía lenta, subiendo.

Las medidas adicionales tomadas han sido las siguientes:

— Se han instalado:

- 14 señales R-305, prohibido adelantar.
- 2 señales R-303, prohibido giro a la izquierda.
- 1 señal R-302, prohibido giro a la derecha.
- 7 señales R-502, fin de prohibido adelantar.
- 1 señal R-301, limitación de velocidad 100 km/h.
- 1 señal R-101, acceso prohibido.
- 1 señal R-400.C, dirección obligatoria.
- 2 señales P-14.A, curvas peligrosas.
- 2 señales P-26, peligro de desprendimiento.
- 6 señales S-7, velocidad máxima aconsejada 80 km/h.
- 6 señales S-8, fin de velocidad aconsejada.

Se han pintado en el pavimento 6 flechas dobles de selección de carriles, en los enlaces existentes”.

Con posterioridad a la fecha del anterior informe aparte de instalación de diversas señales de orientación,

informativas, paneles y balizas, se han instalado las siguientes:

“Febrero de 1991: Reiteración de limitación de velocidad a 100 kilómetros.

Febrero de 1991: Prohibición de circular a tractores y caballerías.

Febrero de 1991: Km 80. Señales de ceda el paso, stop y dirección prohibida.

Señal de sentido obligatorio al frente o a la derecha.

Febrero de 1991: Señal de firme deslizante (con placa de lluvia):

Puntos kilométricos 79,100; 81,600; 84,150; 86,400; 89,200 y 96,600, en sentido Jaén-Granada.

Puntos kilométricos 89,170; 80,470 y 79,050, en sentido Granada-Jaén.

Señal de firme deslizante (sin placa complementaria):

Puntos kilométricos 91,400 y 94,100, en sentido Jaén-Granada.

Puntos kilométricos 96,500; 94,100; 91,500; 84,150; 81,600, en sentido Granada-Jaén.

Febrero de 1991: Curvas peligrosas: Puntos kilométricos 81,950 y 84,300, en sentido Granada-Jaén.

Mayo de 1991: La señal de prohibición de adelantar se desplazó del pk 79,800 al pk 79,630, en sentido Jaén-Granada.

13 de junio de 1992: Limitación de velocidad a 80 km/h, superpuesta sobre diversas señales verticales.”

3. La licitación de las obras de construcción de la Autovía de Bailén a Granada, así como el comienzo de las mismas, está prevista para el próximo año 1993; su ultimación se efectuará lo antes posible, con el objetivo de finalizarlas en 1995.

4. En cuanto a la última cuestión interesada hay que indicar que la obligación de indemnizar daños causados en las carreteras que constituyen la red estatal está recogida en el artículo 34.2 de la Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988 y en los artículos 107 y 108 del Reglamento, de 8 de febrero de 1977.

Por último se indica que las vallas se ajustaban a la normativa vigente.»

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012144

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012144.

AUTOR: Fabra Vallés, Juan Manuel (G. P).

Asunto: Reparaciones en la Autovía Madrid-Zaragoza.

«1. La fecha de inauguración definitiva de la Autovía de Aragón, fue el 28 de diciembre de 1991.

2. El importe total destinado a la ejecución de esta obra es de 84.832,9 millones de pesetas, que incluye expropiaciones, modificaciones de servicios, proyectos modificados, proyectos complementarios, revisiones de precios, liquidaciones y otros.

3. En cuanto a reparaciones efectuadas en la Autovía desde su inauguración, la más significativa ha sido la corrección de la inestabilidad de un desmonte en el entorno del pk 209 de la autovía, en su margen derecha. El importe ha sido de 93 millones de pesetas., con cargo a la Administración.

El resto de las reparaciones han sido puntuales y, generalmente, motivadas por el asiento de las tierras de

acompañamiento de estribos de estructuras, o rellenos en pequeñas obras de fábrica. Los oportunos trabajos de corrección se realizan por conjunto de obras a reparar, con objeto de minimizar el coste del traslado de la maquinaria. Cualquier relación de reparaciones con costes imputados a cada unidad sería estimativa y seguramente no concordante con la realidad, pues estos trabajos han sido realizados por el contratista correspondiente, a su costa.

Independientemente de lo anterior y como en todas las autovías, se ha habilitado un Contrato Integral de Conservación, a desarrollar en cuatro años, para la conservación y explotación ordinaria de la Autovía de Aragón.

4. Se adjunta en Anexo una relación de las empresas adjudicatarias para la ejecución de las obras de la Autovía Madrid-Zaragoza, especificando en cada caso la forma de adjudicación y el importe de la misma.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

AUTOVIA MADRID-ZARAGOZA

CLAVE	TRAMO	FORMACION	PRESADJ	CONTRAT
1-M-538	Variante de Alcalá de Henares	CAP	918,7	Huarte
15-M-4420	Enlace de Alcalá de Henares	SAP	235,3	Asfalti Sintex
1-M-992	Enlace de Meco	SAP	73,4	EMASA
1-GU-270	Enlace de Azuqueca	CS	172,9	Corsán
1-GU-285	Enlace de Alovera	SAP	78,2	Dragados
1-GU-277 M	Meco-Guadalajara	CS	558,6	Dragados
1-GU-284	Variante de Guadalajara	CAP	1404,2	AUXINI/CONYCON
11-GU-2080	Guadalajara-Trijueque	CAP	3465,1	AUXINI
1-GU-283	Trijueque-Inter. C-204	CAP	1705,5	AUXINI/CONYCON
11-GU-2050	Inter. C-204-Saúca	CAP	2245,6	FOCSA
13-GU-2350	Variante de Torrejochica	CPO	968,7	FOCSA
11-GU-2090/11-50-2110	Saúca-Enlace N-111	CAP	4617,0	Cubiertas
12-50-2120	Enlace N-111-Arcos de Jalón(este)	CAP	3607,1	Entrecanales
11-50-2130/11-Z-2130	Arcos de Jalón(este)-Alhama de Aragón	CAP	4617,0	Huarte
12-Z-2140	Alhama de Aragón-Ateca(este)	CAP	7651,8	Ferrovial
12-Z-2150	Ateca(este)-Calatayud(este)	CAP	4729,7	Agromán
11-Z-2110	Calatayud(este)-Morata de Jalón	CAP	3709,2	Dragados
11-Z-2250	Morata de Jalón-La Alminia de D.Godina	CPO	6446,5	Dragados
1-Z-335	Variante de la Alminia de D.Godina	CAP	1068,3	C. Hernando/C. Cavelero
1-Z-393	La Alminia(este)-Acceso Zaragoza	CAP	3132,3	Dragados

184/012158

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012158.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Planes para impulsar los estudios turísticos e incardinar la carrera de Turismo en la Universidad.

«El Real Decreto 865/1980, de Ordenación de las Enseñanzas Turísticas Especializadas y de los Centros que las imparten, estatales y no estatales, implica la existencia de la titulación oficial de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas. Esta titulación equivale a la de Diplomado Universitario.

En este sentido la disposición adicional decimonovena de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo establece que “las enseñanzas especializadas de Turismo continuarán rigiéndose por sus normas específicas”.

En estos momentos, y a través de las Direcciones Generales correspondientes de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Industria, Comercio y Turismo, se está trabajando en la elaboración de un nuevo plan de estudios. Entre otros factores, la calidad de la oferta y la adecuada formación de profesionales ha de ser una prioridad a la que se debe tender por las Instituciones que tengan distintas responsabilidades —en este caso educativas— en el complejo entramado turístico, cada día más competitivo. Lógicamente, el plan de estudios de las enseñanzas turísticas no puede resultar ajeno a las demandas, que inciden sobre el sector.

Por lo tanto, no parece factible en esta coyuntura, y en tanto el grupo de trabajo del Ministerio de Educación y Ciencia y del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo no concluya sus estudios, y con el posterior análisis y evaluación de los mismos, determinar la viabilidad o no de la incardinación de esas enseñanzas turísticas en la Universidad.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012167

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012167.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Desaprovechamiento por los agricultores y ganaderos de la provincia de Almería de las ayudas por la Administración.

«1. El día 21 de julio de 1992 tuvo lugar en el Gobierno de Almería una rueda de prensa con objeto de informar sobre la nueva Política Agraria Común y particularmente las ventajas que ésta supone para la agricultura de Almería.

En el transcurso de la misma se hizo notar que las ayudas de las Administraciones Públicas a los agricultores no son aprovechadas en todas sus posibilidades, debido especialmente a la falta de organizaciones de productores agrarios.

Con estas declaraciones se trataba precisamente de incentivar el asociacionismo agrario que es imprescindible para acceder a determinadas subvenciones. También se trataba de despertar el interés hacia las ayudas y subvenciones, destacando su importancia y estimulando a los interesados a que las soliciten.

2. Tanto la Administración del Estado en Almería como las autoridades de la Comunidad Autónoma realizan habitualmente un importante esfuerzo por informar a los agricultores de todos los temas que son de su interés, particularmente sobre las ayudas y subvenciones disponibles para el sector.

En ese sentido se han realizado y realizan numerosas campañas (reuniones, conferencias, difusión de folletos, etc.) tendentes especialmente al fomento de las Organizaciones de Productores Agrarios y a la difusión de los programas de ayuda a cítricos, almendra, información exhaustiva sobre la normativa comunitaria, etcétera.

Por otra parte, el Gobierno Civil editó hace dos años un fichero en el que se detallan de una forma muy clara y accesible todas las subvenciones y ayudas existentes para el sector agrario. Este fichero (que se actualiza periódicamente) fue distribuido en toda la provincia, especialmente en los organismos tanto públicos como privados a los que pueden acceder los agricultores.

Por último, el esfuerzo por facilitar información personal a los agricultores en dependencias de la Administración es máximo, aprovechándose también cuantas ocasiones se presentan de facilitar información general a través de los medios de comunicación social.

3. Las ayudas que más demanda tienen en Almería son las destinadas a ovino, caprino, industrialización agraria, etc., mientras que las que menos se solicitan por los agricultores, debido especialmente a la falta de Organizaciones de Productores, son las destinadas a productos como la almendra, uva o cítricos. Es preciso resaltar que últimamente —y gracias especialmente al esfuerzo informativo realizado por la Administración— se ha registrado un aumento en la demanda de este tipo de ayudas.

4. Más que de desinterés por las ayudas en sí, lo que se detecta es la resistencia de los agricultores a formar Organizaciones de Productores, así como cierta apatía por recibir información por sobre las ayudas. Esto se puede apreciar en la no excesiva asistencia a actos informativos —convocados con suficiente antelación y adecuadamente anunciados— o por la falta de demanda de información por parte de los interesados.

Motivo básico de esto es el hecho de que en Almería la propiedad está muy repartida, siendo pequeñas las superficies pertenecientes a los agricultores, lo que hace que aunque el importe de las subvenciones sea importante en muchas ocasiones, la cuantía en metálico a percibir por el agricultor —debido a las pequeñas producciones— suponga cantidades poco importantes.

5. No existe ninguna traba administrativa para la tramitación de las ayudas al sector agrario, sino por el contrario, se facilita al máximo desde todos los organismos de las diversas administraciones cualquier gestión realizada por los agricultores, empleándose en la tramitación y resolución de expedientes los plazos más cortos posibles.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012186

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012186.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Conclusiones del análisis económico-financiero del sistema de producción, distribución y consumo del agua en España.

«La Ley de Aguas, en su Título VI, artículos 104 a 107, ambos inclusive, establece el régimen económico del sistema de producción, distribución y consumo del agua en España.

En el análisis a que se refiere la presente pregunta, realizado por los servicios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se llega a las siguientes conclusiones respecto a los tres tipos de exacciones establecidos en la citada Ley:

— El denominado canon de ocupación, regulado por el artículo 104, que en la actualidad tiene escasa trascendencia económica.

— El canon de vertido, regulado por el artículo 105, destinado a actuaciones para recuperar la calidad de las aguas. La media anual liquidada en el cuatrienio

1987/90 en el conjunto de las Confederaciones es de unos 6.000 millones de pesetas. Se estima que el canon liquidado corresponde al 40% de los vertidos a cauces intercomunitarios. Se pone a disposición de las Administraciones competentes, Autonómicas y Locales.

— El canon de regulación y la tarifa de utilización del agua, regulados por el artículo 106, que compensan al Estado de las inversiones realizadas en infraestructuras hidráulicas de regulación y conducción, y de los gastos de explotación y conservación. De acuerdo con las condiciones establecidas en la legislación, se aplica al 46% de los usuarios consuntivos, a unos precios medios de 1 pta/m³ para riego y 0,49 pta/m³ para abastecimiento, y al 4% del agua turbinada, a 0,1 pta/kwh. El importe total liquidado por el conjunto de las Confederaciones es de unos 14.000 Mpta/año.

Por lo tanto, el análisis de referencia ha permitido detectar algunos de los inconvenientes del actual sistema, que son, entre otros, los siguientes:

— Inexistencia de un precio del agua por el uso privativo de un bien público y escaso, que fomente su uso racional y desaliente el despilfarro, cuyos ingresos pudieran servir no sólo como compensación parcial de determinadas inversiones, sino que permitiera poder atender con mayor amplitud a los costes generados por la utilización del agua y la recuperación de la calidad.

— Complejidad de su régimen de aplicación, derivado de la dificultad de su cálculo y tramitación, con retrasos en los ingresos.

— Como consecuencia de lo anterior, el precio final del agua pagado por el usuario es muy reducido en relación con otros países europeos (del orden de la mitad en la mayoría de los casos), lo que repercute en el uso racional del recurso. La participación del Estado en la facturación final del agua es sólo del 4%, desproporcionada a todas luces con su papel en el sector y los cometidos que tiene asignados para la legislación de aguas.

Finalmente, el repetido análisis considera inicialmente una serie de propuestas de alternativas, basadas en las siguientes consideraciones:

— Facturación única, incluyendo un canon que contemple la utilización del agua y la recuperación de la calidad.

— El canon de utilización del agua vendría a modernizar la concepción del canon de regulación y la tarifa de utilización; se aplicará a todos los usuarios del bien público que es el agua y no sólo, como hasta ahora, a los beneficiarios de obras del Estado, siendo su finalidad la de contribuir al aprovechamiento de los recursos hidráulicos y el dominio público en general. Las características básicas de la aplicación serían el volumen utilizado de agua y la cuantía de la concesión del recurso, unos gravámenes que son función del tipo de uso del agua, y la descomposición de cada gravamen

en tramos de aplicación en función del grado del aprovechamiento de los recursos hídricos, acompañado todo ello de un coeficiente incentivador del ahorro del agua. Los regadíos sometidos actualmente a canones no tendrían variación significativa respecto a su cuantía actual.

— El canon de recuperación de la calidad mantiene la concepción finalista de proteger y mejorar la calidad del agua, pero su aplicación se simplifica para hacerla más eficaz y evitar las complejidades actuales. Se aplicaría a los volúmenes suministrados a los usuarios sobre la base de unos mínimos, con reducción en función del tipo de instalaciones de depuración y una mayoración si se superan —hasta un máximo— los límites autorizados del vertido.»

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012192

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012192.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Inversiones ejecutadas y pendientes de ejecutar correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991.

«La inversión a diciembre de 1992 asciende a la cantidad de 1.594,6 millones de pesetas, hallándose comprometido para anualidades sucesivas un crédito de 302,4 millones de pesetas.

El coste estimado del Plan es de 2.558,2 millones de pesetas, por lo que los presupuestos pendientes a diciembre de 1992 ascienden a la cantidad de 661,2 millones de pesetas.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012207

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012207.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones y ayudas recibidas por la industria turística de la provincia de Málaga durante el período 1986-1992.

«La industria turística de Málaga recibía hasta el momento ayudas del Gobierno Central a través de dos vías principales. Por un lado el crédito turístico, que se concede a aquellas inversiones previamente declaradas de interés turístico y, por otro, los Incentivos Económicos Regionales, que otorgados por el Ministerio de Economía y Hacienda, son informados en la Secretaría General de Turismo cuando tienen incidencia en este sector.

En relación al crédito turístico, la provincia de Málaga ha recibido crédito desde 1986 a 1989, con una suma global de 3.620.262.500 pesetas, destacando la cuantía de 1988 (2.036.032.000 pesetas). En cuanto a la finalidad del crédito en 1986, éste estuvo repartido entre la construcción y la modernización de hoteles de diversa categoría, destacando los de cinco estrellas, que fueron los únicos objetos de crédito en 1987; en 1988 el crédito se dirigió fundamentalmente a la modernización y construcción de hoteles de cuatro estrellas, así como a la construcción de un parque botánico, mientras que en 1989 fue destinado a la construcción de hoteles de inferior categoría.

Por Orden de 16 de julio de 1990, la Secretaría General de Turismo reguló un nuevo crédito, desarrollado en lo que se refiere a la modernización por la Resolución de 25 de enero de 1991. Sin embargo, en la provincia de Málaga no se solicitó crédito turístico con cargo a esta línea de financiación.

Por lo que respecta a los Incentivos Económicos Regionales, la Secretaría General de Turismo tiene constancia de los concedidos desde 1989 a 1991, ya que los solicitados en 1992 aún no han sido resueltos.

En 1989 y 1990, la subvención global concedida ascendió a 1.462.081.490 pesetas sobre una inversión de 9.776.365.000 pesetas, dirigida fundamentalmente a la construcción y modernización de hoteles de cinco y cuatro estrellas, así como a la construcción de un campo de golf, un centro de ocio y un jardín botánico (también beneficiado a través de la línea de crédito).

En 1991, las ayudas se destinaron a reformas de hoteles de 4 y 3 estrellas, por un importe de 202.343.120 pesetas, para una inversión de 1.586.541.000 pesetas.

En relación a las solicitudes del año 1992, si bien la Comisión Delegada del Gobierno y el Ministerio de Economía y Hacienda aún no han concedido ninguna ayuda, se indica que las inversiones se dirigen a hoteles de alta categoría con oferta complementaria y con una inversión global de 28.257.047.000 pesetas.

Debe añadirse que estas líneas de ayuda han sido complementadas por las trazadas por el Plan Futures

(Plan Marco de Competitividad del Turismo Español), cuya puesta en marcha ha supuesto ya la publicación de dos Ordenes de 19 de agosto de 1991, dirigidas a la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas e instituciones turísticas («BOE» de 26 de agosto de 1992) y a la realización de acciones de promoción de la oferta turística española («BOE» de 1 de septiembre de 1992).

Finalmente, hay que indicar que la oferta turística de Málaga, en especial la situada en la Costa del Sol, se ha beneficiado de las campañas de promoción en el exterior que realizan las Oficinas de Turismo y cuya estimación económica es de difícil evaluación. Sin embargo, tanto por el número de periodistas que han visitado esta zona como por el número de agentes de viaje que se han traído, y por las iniciativas preparadas para empresarios turísticos malagueños en el extranjero, se puede afirmar que la provincia ha sido uno de los destinos prioritarios de la promoción turística española en el exterior.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012228

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012228.

AUTOR: Palacio Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Suspensión de pagos de la Empresa Ercros pese a la aplicación de la cláusula de salvaguardia que impide la libre importación de abonos.

«Con carácter previo debe señalarse que en ningún momento la cláusula de salvaguardia tenía como objetivo evitar la importación de abonos de la CEE, sino el de reconducir las importaciones a unos niveles tolerables.

Por lo que se refiere a las causas que han llevado a la suspensión de pagos de Fesa-Enfersa, hay que indicar —con independencia de lo que señalen los órganos competentes de la suspensión de pagos—, la existencia de varias: exceso de capacidad en Europa, presión exportadora de terceros países y caída de los precios. Todo ello ha determinado una disminución de la cuota del mercado español cubierta por producción nacional y, además, el que las ventas se hayan efectuado a precios menos remuneradores.

La cláusula de salvaguardia se solicitó ante el fuerte incremento registrado en las importaciones de fertili-

zantes desde la adhesión a la Comunidad que pasaron de representar menos de un 5% del mercado nacional en 1985 a un 40%, aproximadamente, en 1990. La cláusula solicitada representaba, pues, un factor fundamental en la búsqueda de la viabilidad del sector de cara a culminar los objetivos previstos en el Plan de Reconversión de Fertilizantes.

Las medidas de salvaguardia concedidas por la Comisión fueron claramente insuficientes en cuanto a las cantidades, orígenes y productos. Ello ha determinado efectos de sustitución de productos y de orígenes comunitarios por otros, con el resultado final de que las importaciones globales, durante 1991, han sido prácticamente similares a las de 1990.

Finalmente, en cuanto al precio medio de los tipos de abono hay que señalar que los precios de importación son en general similares a los precios a los que venden los fabricantes españoles y comunitarios, sin embargo, la cadena de distribución puede hacer aumentar sensiblemente estos precios al consumidor final.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012509

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012509.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Planes existentes sobre la constitución de un «holding» con las empresas de la Dirección General del Patrimonio.

«La Dirección General del Patrimonio del Estado, tras estudios preliminares sobre la conveniencia y utilidad de crear una sociedad «holding» en empresas participadas por el Estado, aún no se ha pronunciado sobre este asunto, siendo probable que en vez de una sola sociedad «holding» se considere la posibilidad de crear varias con el mismo objeto.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012564

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012564.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida correspondiente a la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Obras Hidráulicas, Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos,

Actuaciones de Infraestructura Hidráulica en la Cuenca del Guadalquivir, 0215-Embalse de San Clemente, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«Con cargo a este PIP (8617006.0215), se está realizando el "Restablecimiento de comunicaciones inundadas por el embalse de San Clemente", en la margen derecha; cuyos datos principales son los siguientes:

Denominación	Empresa Adjudicataria	Licitación, inicio y terminación	Importe total	Anualidad 1992 (Mpta.)	Certificado (Total)
Restablecimiento de comunicaciones inundadas por el embalse de San Clemente en la margen derecha, TM Huescar (Granada)	Agroman	29-7-91	45,2	43,6	45,2
		20-9-91			
		15-8-92			

Así pues, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1992 invertirán 43,6 Mptas. en este PIP.

En su día se solicitó ayuda FEDER para este PIP, la cual ascendió a 1.946,9 Mptas. dividida en las siguientes anualidades:

Año	Mptas
1987	1.460,2
1988	263,9
1990	222,8
Total	1.946,9»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012566

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012566.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida correspondiente a la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Obras Hidráulicas, Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, Actuaciones de Infraestructura Hidráulica en la Cuenca del Guadalquivir 0105-Embalse de Negratín, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«Con cargo a este PIP "8617006.0105. Embalse de Negratín", y durante 1992, se está llevando a cabo las siguientes actuaciones:

Denominación	Empresa Adjudicataria	Licitación, inicio y terminación	Importe total	Anualidad 1992 (Mpta.)	Certificado (Total)
Restauración hidrológica-forestal de la cuenca del embalse de Negratín.	Solagua	12-07-89	257,9	1,3	248,9
		28-08-89			
		31-12-92			
Restitución de comunicaciones afectadas por el embalse de Negratín.	Ocisa	05-12-90	520,5	10,2	8,2
		16-06-92			
		17-08-93			
Restauración hidrológico-forestal de la cuenca del embalse de Negratín.	Ruiz-Alemán	12-07-89	562,5	13,6	562,5
		21-09-89			
		22-12-92			

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1992, se llevan dispuestos créditos por importe de 25,1 millones de pesetas.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012630

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012630.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Criterios y sistemas aplicados para la formación y elaboración de los indicadores de ingresos y visitantes por turismo.

«El procedimiento que viene siguiéndose para contabilizar el número de visitantes entrados por frontera, es el siguiente:

Los Servicios de Policía de los distintos puestos fronterizos terrestres, puertos marítimos y aeropuertos remiten a la Secretaría General de Turismo un estadillo mensual referido a todas las entradas por sus respectivas demarcaciones, clasificado por nacionalidades y por lugar de entrada, con separación para las fronteras terrestres en ferrocarril y carretera. Igualmente se clasifica el número de entradas con la distinción de entradas previstas de pasaporte, entradas autorizadas por 24 horas por fronteras terrestres (exceptuados los pases diarios de trabajo), y extranjeros en tránsito por puertos marítimos (personas que visitan poblaciones españolas mientras el barco en que viajan con destino a otro país permanece anclado en puerto español).

Por lo que respecta a españoles, se conocen los siguientes datos:

— Número de españoles procedentes del extranjero con residencia habitual en España.

— Número de españoles entrados en España con su residencia permanente en un país extranjero (a estos se les viene considerando como visitantes).

— Número de españoles que salen al extranjero, incluidos los autorizados por 24 horas (exceptuados los pases diarios de trabajo). Todo ello clasificado por puestos fronterizos.

Todos los datos detallados anteriormente, se clasifican mensualmente y permiten conocer el incremento que va adquiriendo el número de visitantes año tras año y sus variaciones estacionales.

Con respecto a los ingresos por turismo, los datos con

los que trabaja la Secretaría General de Turismo son los facilitados por el Banco de España, que los obtiene a partir de las informaciones que las diversas entidades bancarias le facilitan.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012639

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012639.

AUTOR: Garmendia Galbete, Koro (G. Mx).

Asunto: Puesta en funcionamiento para 1995 de la segunda fase de la depuradora de Galindo (Bilbao).

«El Proyecto de las Obras de la segunda fase de la depuradora de Galindo ha sido redactado por los servicios de la Confederación Hidrográfica del Norte, encontrándose en fase de Aprobación Técnica el Pliego de Bases para la licitación por concurso de dichas obras, cuya ejecución se espera iniciar el próximo año.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes reitera su compromiso con el Gobierno Vasco relativo a la financiación de las obras de la segunda fase de la depuradora de Galindo, a la vez que manifiesta la inexistencia de cualquier otro compromiso del Departamento relativo a la financiación de las restantes obras del Plan Integral de Saneamiento del Gran Bilbao.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012650

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012650.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Déficit previsto para Iberia al finalizar el presente ejercicio.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«Las previsiones fijadas por IBERIA en su presupuesto anual en cuanto al cierre del Ejercicio 1992 son de mejora respecto al ejercicio anterior. En efecto, el comportamiento de la demanda, en los meses de alta densidad de tráfico —junio/septiembre—, así lo hacen esperar.

En relación con el cumplimiento de tales previsiones, cabe señalar que al menor tráfico del período enero/mayo, tradicionalmente de baja densidad —salvo Semana Santa y Pascua—, se unió una tardía recuperación de la caída de la demanda que se había producido en 1991, con motivo de la Guerra del Golfo. Consecuencia de ambas circunstancias es que en el primer semestre se produjeron unas pérdidas superiores a las previstas.

En el mes de junio, se ha iniciado una cierta recuperación de la demanda que continúa en la actualidad, coincidiendo con el período de mayor densidad de tráfico, lo que se traduce en unos resultados positivos en la explotación. Ello, unido a la probable contabilización de resultados extraordinarios derivados de la enajenación de diversos Activos, apunta a una corrección positiva de la cifra de pérdidas del primer semestre y, por tanto, al mantenimiento de las previsiones antes citadas, para final de ejercicio.

No obstante lo anteriormente expuesto, la actual inestabilidad de la economía mundial podría ocasionar, como ya ocurrió en situaciones similares, un retraimiento de los viajes, tanto los de orden turístico como los de negocios, lo que podría ser un factor negativo para la recuperación del equilibrio.

La deuda de IBERIA con AENA a la fecha actual es de 17.370 millones de pesetas, aunque hay que tener en cuenta que es una cifra que evoluciona día a día por la prestación de servicios, por una parte, y por los pagos que periódicamente realiza IBERIA.

Al mismo tiempo, IBERIA es acreedora, por determinados conceptos, de otras unidades dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (la Dirección General de Correos, y la Dirección General de Aviación Civil), situándose, históricamente, estos saldos acreedores, ligeramente por encima del saldo deudor con AENA»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012680

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012680.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones y estudios realizados en relación con los efectivos de la Armada, tanto de personal profesional como de reclutamiento forzoso.

«1. El objetivo a corto plazo consiste en ir alcanzando los efectivos autorizados por el Real Decreto 255/1991, de 1 de marzo, que para la Armada asciende a un total de 9710 cuadros de mando. A esta cantidad hay que añadir el personal de Tropa y Marinería.

Aprobada la Directiva de Defensa Nacional, que establece el contingente global y porcentaje de profesionalización de las Fuerzas Armadas, la Armada pretende conseguir una tasa de profesionalización, incluyendo los cuadros de mando, en torno al 64%, siendo éste, por tanto, el objetivo a medio plazo.

2. La Armada está elaborando un documento de trabajo sobre previsión de personal, conjugándolo con los destinos correspondientes. Este estudio abarca un futuro previsible donde se tiene en cuenta el aumento y disminución de la Fuerza y sus Organos de Apoyo.

Con objeto de un mejor aprovechamiento del personal, se han tenido en cuenta, al realizar la determinación de necesidades, algunos criterios, entre los que se incluyen: la reducción del número de buques y dependencias, unificación de funciones de los distintos Organismos, supresión de centros cuya necesidad pueda ser cubierta por otro o bien reunirlos para un fin común, contratación de servicios asistenciales con empresas privadas, etcétera.

3. Los cupos de pase voluntario a la situación de reserva durante el año 1992, para la Armada, son los que fija la Orden Ministerial número 431/10677/92.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012687

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012687.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Situación en que se encuentra el proyecto de construcción del acceso norte al Puerto de El Ferrol.

«Para la ejecución del Acceso Norte al Puerto de El Ferrol se ha redactado el proyecto de clave 41-LC-2081, por un presupuesto de 1.270, 4 millones de pesetas.

Dicho proyecto se encuentra en trámite de aprobación estando prevista su licitación en el presente año 1992.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012710

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012710.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Líneas telefónicas instaladas con motivo de la Expo-92 y demanda de nuevas líneas en Extremadura.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«En la Isla de La Cartuja las líneas instaladas y en servicio han sido de 9.728 y 4.896, respectivamente.

En el total de la provincia las líneas instaladas han pasado de 354.597 en 1988 a 554.008 a 31 de agosto de 1992.

En el mismo período las líneas en servicio en la provincia han aumentado de 329.067 a 453.861.

La inversión realizada por Telefónica de España, S. A., en el período 1988-1992 no se ha limitado sólo a atender las necesidades derivadas de la Exposición Universal, sino que ha servido para poner en servicio unas infraestructuras que han convertido a Sevilla en uno de los nudos de telecomunicaciones más importantes de España y que permitirá dotar a Andalucía de unas bases sólidas para su desarrollo económico.

El número de líneas telefónicas instaladas actualmente en la región extremeña es de 293.096 de las cuales, están en servicio 262.631.

La demanda prevista de nuevas líneas telefónicas para este año en Extremadura es de 23.049 peticiones.

El total de inversión a realizar por Telefónica de Es-

paña, S. A., en esa región, durante el presente año, es de 8.600 millones de pesetas.»

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012715

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012715.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Pago de las indemnizaciones por expropiación realizadas en la provincia de Badajoz, como consecuencia de las obras que se están realizando en la llamada autovía de Extremadura (Nacional Madrid-Badajoz).

«El expediente de expropiación forzosa Clave 12-BA-2370. "Autovía de Extremadura. Carretera N-V, de Madrid a Portugal por Badajoz. PK 334,500 al 395,000. Tramo: Mérida-Badajoz"; se dividió en los dos siguientes tramos, con distinta Asistencia Técnica:

Tramo I: Variante de Mérida. Términos Municipales: Trujillanos, Mérida y Arroyo de San Serván.

Número de fincas del expediente: 572.

Calendario del Expediente:

— Actas Previas a la ocupación: del 23 de abril al 10 de mayo de 1990.

— Acuerdo sobre Cantidades Concurrentes: julio y agosto de 1990.

— Abono de Depósitos previos e indemnizaciones por la rápida ocupación: octubre y noviembre de 1990.

— Hojas de aprecio de los particulares: no presentadas en tiempo y forma.

— Hoja de aprecio de la Administración: septiembre de 1991.

— Rechazo de los afectados: febrero de 1992.

— Remisión al Jurado Provincial de Expropiación: se están remitiendo en estos días.

En cuanto al pago de cantidades concurrentes y mutuos acuerdos, en el cuadro que sigue se refleja el número de expedientes confeccionados y su importe:

Obra clave	Título	Motivo	Importe
12-BA-2370 Tramo I	AUTOVIA N-V TM: Arroyo de San Serván	Cantidades Concurrentes 1.ª Relación	16.987.740
12-BA-2370 Tramo I	AUTOVIA N-V TM Trujilleros	Cantidades Concurrentes 1.ª Relación	2.640.621
12-BA-2370 Tramo I	AUTOVIA N-V TM: Arroyo de San Serván	Cantidades Concurrentes	240.000
12-BA-2370 Tramo I	AUTOVIA N-V TM: Mérida	Cantidades Concurrentes	861.000
12-BA-2370 Tramo I	AUTOVIA N-V TM: Mérida	Cantidades Concurrentes	6.532.954
12-BA-2370 Tramo I	AUTOVIA N-V TM: Mérida	Cantidades Concurrentes	192.562.523
12-BA-2370 Tramo I	AUTOVIA N-V TM: Mérida	Mutuos acuerdos 1.ª Relación	11.436.657
12-BA-2370 Tramo I	AUTOVIA N-V TM: Arroyo de San Serván	Mutuos acuerdos 1.ª Relación	2.715.754

Los cinco primeros expedientes, por importes de 16.987.740 pesetas, 2.640.621 pesetas, 240.000 pesetas, 861.000 pesetas y 6.532.954 pesetas han sido ya abonados. El expediente de 192.562.523 pesetas, cuenta ya con la aprobación de gasto, por lo que su abono se efectuará próximamente. Los dos últimos expedientes se han recibido en 1992 y están pendientes de tramitación, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Tramo II: Final Variante de Mérida-Badajoz. Términos Municipales: Lobón, Talavera y Badajoz.
Número de fincas del expediente: 311.
Calendario del Expediente:

- Actas previas a la ocupación: mayo de 1990.
- Acuerdos sobre Cantidades Concurrentes: mayo, agosto y septiembre de 1990.

— Abono de Depósitos previos e indemnizaciones por la rápida ocupación: septiembre y noviembre de 1990.

— Hojas de aprecio de los particulares: noviembre de 1990.

— Hoja de aprecio de la Administración: julio y agosto de 1991.

— Rechazo de los particulares: julio, agosto y septiembre de 1991.

— Remisión al Jurado Provincial de Expropiación: se ha iniciado en febrero de 1992 y continúan remitiéndolo hasta su terminación.

En cuanto al pago de cantidades concurrentes y mutuos acuerdos, en el cuadro que sigue se refleja el número de expedientes confeccionados y su importe:

Obra clave	Título	Motivo	Importe
12-BA-2370 Tramo II	AUTOVIA N-V TT MM: Lobón, Talavera La Real y Badajoz	Cantidades Concurrentes 1.ª Relación	198.786.041
12-BA-2370 Tramo II	AUTOVIA N-V TT MM: Lobón, Talavera La Real y Badajoz	Cantidades Concurrentes 2.ª Relación	21.504.893
12-BA-2370 Tramo II	AUTOVIA N-V TT MM: Lobón y Talavera La Real	Mutuos Acuerdos 1.ª Relación	10.373.079
12-BA-2370 Tramo II	AUTOVIA N-V TM: Lobón	Mutuos Acuerdos 2.ª Relación	1.299.211

El expediente de 198.786.041 pesetas está en trámite de aprobación el gasto, por lo que se pagará próximamente. Los expedientes de 21.504.893 pesetas han sido abonados el día 8 del mes de octubre y el de 1.299.211 pesetas se ha pagado el 17 de noviembre de 1992.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012726

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012726.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Cantidad dineraria que ha recibido España, Andalucía y la provincia de Almería del Fondo Social Europeo (FSE).

«En los anexos que a continuación se detallan se remite la información disponible relativa a:

Anexo número 1: Distribución regional de las ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo en los años 1986, 1987, 1988 y 1989.

Anexo número 2: Clasificación, según edad (jóvenes y adultos) y clase de acciones específicas (formación y contratación), de las ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los años 1986, 1987, 1988 y 1989.

Anexo número 3: Distribución regional de las ayudas del Fondo Social Europeo para los años 1990 (concedidas) y 1991 (cantidades comprometidas).

Hay que señalar que tanto la presentación de los programas operativos como su aprobación por la Comisión de la Comunidad Económica Europea, se formaliza regionalizada a nivel de comunidad autónoma.»

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012776

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012776.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Consecuencias para la salud pública de la incineración de residuos.

«1. No resulta posible enumerar exactamente las afecciones y enfermedades a que estaría expuesta la población cuyo ambiente atmosférico estuviese contaminado por una incineradora, pues esto depende de la gran variedad de posibles agentes emisores —en función dependiente de la composición de los residuos objeto de incineración—, de los niveles de inmisión que se alcancen, de las características técnicas y estado de funcionamiento de las incineradoras —para los cuales existen normas que regulan las emisiones de determinados contaminantes—, la presencia de mecanismos de depuración de la propia incineradora y el estado de salud de la población.

Las instalaciones que se están implantando actualmente se diseñan para mantener los niveles de emisión de estos compuestos por debajo de los 0,1 ng/m³ N, de acuerdo con la normativa vigente en materia de emisiones.

2. Los elementos más comunes que se emiten como consecuencia de la incineración son: partículas totales, metales pesados, ácido clorhídrico (ClH), ácido fluorhídrico (FH), SO₂ y determinados metales (Pb, Cu, Cr, Mn, Ni, As, Cd y Hg).

Todos estos compuestos en lo que a emisiones se refieren están regulados en el Real Decreto 1088/1992, de 11 de septiembre, por el que se establece nuevas normas sobre la limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de instalaciones de incineración de residuos municipales.

Este Real Decreto traspone al derecho interno español las directivas 89/369/CE y la 89/429/CE.

3. El Plan Nacional de Residuos Industriales está en fase de revisión. En la actualidad hay dos proyectos en los que se contempla la instalación de incineración de Residuos Industriales: uno en Miramundo (Cádiz) y otro en Almadén (Ciudad Real). El Plan deberá considerar alguna planta más, posiblemente dos, para augurar una cobertura mínima de las necesidades actuales, aunque el Plan incidirá sobre todo en la reducción de los residuos incinerados.»

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012780

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012780.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Repercusiones para la Comunidad Autónoma de Andalucía de los proyectos de directrices del Plan Hidrológico Nacional.

«1. La Planificación Hidrológica ha de realizarse mediante los Planes Hidrológicos de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional (artículo 38.2 de la Ley de Aguas vigente).

2. El contenido y aprobación del Plan Hidrológico Nacional está regulado en el artículo 43.1 de la citada Ley, y entre otras determinaciones contendrá “las medidas necesarias para la coordinación de los diferentes Planes Hidrológicos de cuenca” y “la solución para las posibles alternativas que aquéllos ofrezcan”. En dicho artículo se regula que la aprobación del Plan Hidrológico Nacional será por Ley, y que esta aprobación implicará la adaptación de los Planes Hidrológicos de cuenca a las prescripciones de aquél.

3. El artículo 40 de la Ley de Aguas vigente prescribe el contenido de los Planes Hidrológicos de cuenca, y el artículo 99 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica (RAPA) regula el procedimiento para su elaboración, prescribiendo que se desarrollará en dos etapas: “una primera de establecimiento de Directrices y otra de redacción del Plan propiamente dicho”. En el artículo 100 se prescribe que en la “primera etapa” se elaborará la documentación básica, con el contenido que indica, y que simultáneamente se redactará por el Organismo de cuenca el Proyecto de Directrices del Plan, asimismo, con el contenido que señala. La aprobación de los Planes Hidrológicos de cuenca corresponde al Gobierno (artículo 104.2 del indicado Reglamento).

4. En el momento actual están redactadas la Documentación Básica y los Proyectos de Directrices, los cuales se han sometido a consulta pública de acuerdo con el artículo 100.3 del RAPA. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes está redactando el Plan Hidrológico Nacional.

5. Se deduce de lo anteriormente expuesto que no se conocen aún los datos solicitados por S. S. ya que las previsiones que figuran en los Proyectos de Directrices sometidos a consulta pública están sujetas a las modificaciones consecuencia de dicha consulta, a las determinaciones de los Planes Hidrológicos de cada cuenca y a las medidas y determinaciones que se prescriban en el Plan Hidrológico Nacional, una vez que sea aprobado en la Ley correspondiente.

Los proyectos de Directrices contienen propuestas sobre cuestiones relacionadas con el contenido de la pregunta de S. S. señalándose en este sentido que una colección completa de los mismos ha sido remitida al Congreso de los Diputados.»

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012783

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012783.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Insuficiente protección de nuestra fauna silvestre en la Ley de Caza.

«La protección de la fauna silvestre se lleva a cabo mediante la vigente Ley 4/89 de Conservación de la Flora y Fauna Silvestres que lo contempla de una manera específica.

Hasta la publicación de esta Ley, la protección de algunas de las especies de fauna silvestre se realizaba en base a la Ley de Caza en 1970.

La Ley 4/1989 parte del principio del respeto a la flora y fauna silvestres que se protege, genéricamente estableciendo una normativa muy rigurosa para la amenazada. Las sanciones por infracciones a la Ley pueden alcanzar los cincuenta millones de pesetas.

Respecto a las especies no recogidas taxativamente en la referida Ley, se aplica la protección establecida en la Ley de Caza de 1970, y es de significar que las Comunidades Autónomas han asumido las competencias establecidas en el artículo 148.11 de la Constitución Española. Por tanto, son las Comunidades Autónomas las competentes en materia de infracciones de la normativa sobre caza.

El Proyecto de Ley Orgánica del Código Penal, actualmente en tramitación en el Congreso de los Diputados, contiene en el Título XIII del Libro Segundo el Capítulo III, “De los delitos relativos a la protección de la vida silvestre”, compuesto de cuatro artículos en los que se castiga la caza o pesca u otras actividades contrarias a especies amenazadas o en todo caso sin estar autorizado o utilizando medios prohibidos.

Las penas previstas son las de prisión de seis meses a dos años o multa de ocho a veinticuatro meses, así como la inhabilitación para la caza o la pesca de tres a ocho años.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012785

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012785.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Repercusión de las emisiones atmosféricas procedentes del Campo de Gibraltar sobre la provincia de Málaga.

«En primer lugar, hay que señalar que es muy difícil poder discriminar la procedencia de los contaminantes atmosféricos existentes en la provincia de Málaga. Este problema se plantea incluso a nivel transfronterizo, siendo muy difícil la determinación exacta del foco emisor.

Actualmente se está procediendo a la instalación de una cabina de medida de la contaminación del aire en la ciudad de Málaga, la cual permitirá conocer la calidad del aire en la zona. Asimismo, de forma periódica se procede a realizar campañas de medida de la contaminación atmosférica en diversos puntos de la provincia de Málaga por medio de una unidad móvil de medida.

De todas formas, la dinámica de vientos existente en el Campo de Gibraltar favorece la dispersión de contaminantes en la atmósfera, por lo cual la repercusión que sobre la provincia de Málaga tiene las emisiones del Campo de Gibraltar no van a ser normalmente importantes, quedando sujetas a las condiciones meteorológicas existentes.

En cuanto al fenómeno de lluvia ácida, se indica que en los estudios de cargas críticas que se ha llevado a cabo a nivel europeo, figura todo el sur español sin ningún problema especial de lluvias ácidas, no obstante se están comenzando estos estudios a nivel nacional para tratar de profundizar en este tema y conseguir mayor detalle a nivel local.

Se señala, asimismo, que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no tiene instaladas estaciones de medición de contaminantes atmosféricos, pero, como en el resto del país, estudia sus posibles efectos sobre la vegetación en las parcelas de la "Red Europea de Seguimiento" de los daños producidos por la contaminación atmosférica en los bosques.

En las sucesivas revisiones que se han realizado en la provincia de Málaga desde 1987 el estado fitosanitario es completamente normal, habiendo mejorado ligeramente desde la primera revisión.»

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012787

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012787.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Convenios ratificados por España para la defensa del Mar Mediterráneo.

«España es parte de los siguientes Convenios y Protocolos sobre protección del Mediterráneo:

— Convenio para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación:

Barcelona, 16 de febrero de 1976.

Entrada en vigor para España: 12 de febrero de 1978.
"BOE": 21 de febrero de 1978.

— Protocolo sobre la Prevención de la Contaminación del Mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves:

Barcelona, 16 de febrero de 1976.

Entrada en vigor para España: 12 de febrero de 1978.
"BOE": 21 de febrero de 1978.

— Protocolo sobre Cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del Mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales:

Barcelona, 16 de febrero de 1976.

Entrada en vigor para España: 6 de junio de 1984.
"BOE": 26 de junio de 1984.

— Protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre:

Atenas, 17 de mayo de 1980.

Entrada en vigor para España: 6 de junio de 1984.
"BOE": 26 de junio de 1984.

— Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas del Mar Mediterráneo:

Ginebra, 3 de abril de 1982.

Entrada en vigor para España: 22 de diciembre de 1987.

"BOE": 11 de enero de 1988.

España es igualmente País Depositario del Convenio y de los cuatro Protocolos mencionados.

En cuanto a gastos derivados de su aplicación, el Mi-

nisterio de Asuntos Exteriores ha tenido en 1992, la siguiente contribución obligatoria:

— Fondo Fiduciario para la protección del Mediterráneo:

Importe: 556.600 \$ USA.

Existen otros Convenios y Protocolos cuyo ámbito de aplicación es mundial, pero que suponen un efecto beneficioso para el Mar Mediterráneo; entre ellos se pueden citar los siguientes:

1. Convenio Internacional relativo a la Intervención en alta mar en casos de accidentes que causen o puedan causar una contaminación por hidrocarburos (Bruselas, 1969).

Faculta a las Partes del Convenio para tomar medidas en alta mar para prevenir, atenuar o eliminar los peligros graves de contaminación por hidrocarburos para sus costas o intereses, que sean consecuencia de un accidente de mar u otros actos relacionados con tal accidente (entrada en vigor: 6-5-75).

2. Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños debidos a la Contaminación por Hidrocarburos (Bruselas, 1969).

Establece las reglas y procedimientos uniformes para dirimir cuestiones de responsabilidad civil y prever una indemnización equitativa de los daños causados por contaminación en el territorio y en el mar territorial de un Estado contratante, incluyendo los gastos ocasionados por la adopción de medidas para prevenir o minimizar esos daños (entrada en vigor: 7-3-76).

3. Convenio Internacional de constitución de un Fondo de Indemnización por daños causados por la contaminación de hidrocarburos (Convenio del Fondo) (Bruselas, 1971).

Es complementario del Convenio anterior y establece la constitución de un fondo internacional de indemnización por daños causados por la contaminación de hidrocarburos, en la medida en que la protección del Convenio de Responsabilidad Civil resulte insuficiente (entrada en vigor: 6-1-82).

4. Convenio Internacional sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por vertimiento de desechos y otras materias (Londres, México, Moscú y Washington, 1972).

Tiene como objetivo el control de las fuentes de contaminación producidas por el vertido de desechos al mar desde buques y aeronaves (entrada en vigor: 30-8-75).

5. Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL 73/78), en el cual se considera al Mar Mediterráneo como "Zona de Especial Protección" (Londres, 1973).

Prevención y reducción de la contaminación producida por los buques como consecuencia de sus operaciones normales (descargas operativas) (entrada en vigor; 6-10-84, para el Anexo I; 6-4-87, para el Anexo II;

21-4-91, para el Anexo V y 1-7-92, para el Anexo III) (el Anexo IV no ha entrado todavía en vigor mundialmente).

6. Convenio Internacional para Prevención de la Contaminación de origen Terrestre (Convenio de París) (París, 1974).

Permite a los Estados contratantes la adopción de medidas para impedir y luchar contra la contaminación del mar de origen terrestre (entrada en vigor: 17-5-80).

7. Protocolo correspondiente al Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por daños causados por la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos (Londres, 1976).

Por el cual se modifican las cuantías límite establecidas por el Convenio de Responsabilidad Civil de 1969 (entrada en vigor: 20-1-82).

8. Protocolo de 1978, relativo al Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques de 1973 (MARPOL) (Londres, 1978).

Modifica el articulado y algunas reglas del convenio MARPOL del 73, por lo que dicho Convenio viene a llamarse "MARPOL 73/78" (entrada en vigor: 6-10-84).

9. Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la contaminación por hidrocarburos (Londres, 1990) (pendiente de ratificación).

Tiene por objeto establecer las líneas de cooperación entre los Estados para la lucha contra la contaminación marina accidental en alta mar. Todavía no se encuentra en vigor por no haber sido ratificado por el número necesario de Estados (la ratificación por España está prevista para antes de finales del presente año).

En relación a la última cuestión planteada, se indica que si bien es cierto que la entrada en vigor de los Convenios Internacionales antes mencionados ocasiona gastos, tanto al sector privado como al público, dichos gastos son difíciles de cuantificar, ya que por una parte nos encontramos con el lógico aumento de personal, inspectores y otros técnicos, que llevan a cabo las inspecciones de los buques, la vigilancia de las aguas y zonas costeras y la lucha contra la contaminación, y por otra parte la Administración ha realizado grandes inversiones en equipos, buques y aeronaves para la vigilancia área y centros de coordinación de salvamento y lucha contra la contaminación.

El Estado Español, al igual que otros Estados firmantes, contribuye al mantenimiento de la Organización Marítima Internacional y a un fondo de acción para el Mediterráneo en el marco del Convenio para la Protección del Mar Mediterráneo (Barcelona, 1976).

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012799

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012799.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Gastos causados por las operaciones de gestión de residuos tóxicos y peligrosos originados por los organismos y las entidades públicas en Andalucía entre los años 1986 a 1992.

«La gestión de los residuos tóxicos y peligrosos corresponde a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los Decretos de Transferencias de competencias, sin perjuicio de las competencias que la Administración Central del Estado ostenta, en cuanto al control del transporte e importación de residuos tóxicos y peligrosos.»

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012801

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012801.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas que se están adoptando para que, a partir del 1-4-93 las concentraciones de S=2 y partículas en suspensión no superen los límites establecidos por la Comunidad Económica Europea (CEE).

«Por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se está llevando a cabo una labor de seguimiento general de la calidad del aire y apoyo a las Comunidades Autónomas, mediante una serie de actuaciones encaminadas a la mejora de dicha calidad.

Cabe destacar el plan de optimización de redes de vigilancia que ha supuesto una importante inversión para la puesta en marcha de estaciones de medida de la contaminación atmosférica, extendiendo su cobertura nacional, y la elaboración de estudios de planificación de saneamiento atmosférico zonales en aquellas áreas con especial problemática de contaminación.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha comunicado a la CE que pueden superarse los valores límites de SO₂ y partículas en las zonas de Huelva y La Línea-Algeciras y se va a informar de los planes y medidas correctoras que se van a adoptar por parte

de la Administración Medioambiental (AMA) de Andalucía para la mejora de la calidad del aire en esas zonas.

Actualmente están en fase de terminación los planes correctores de contaminación atmosférica de Huelva y Algeciras.

Estos planes se basan en la ejecución de medidas correctoras por parte de las empresas potencialmente contaminadoras. La AMA dispone también de dos unidades móviles automáticas de control y vigilancia del aire, una de inmisión y otra de emisión de contaminantes y control en continuo de los focos más importantes con transmisión de los datos al Centro de Control propiedad de la AMA, consistentes en la ubicación de una red de medida de la contaminación atmosférica en toda la Comunidad con el fin de vigilar y controlar la calidad del aire.

La AMA está realizando campañas de medidas de focos contaminadores en toda la Comunidad Autónoma, este control se realiza por medio de entidades colaboradoras de la Administración en materia de medio ambiente industrial.

Con todos los datos conseguidos, se mantiene actualizado el inventario de focos contaminadores, base para todo tipo de estudios y acciones posteriores.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012805

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012805.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de los incendios desde 1983 a 1992.

«De acuerdo con el proceso de transferencias asumidas por las Comunidades Autónomas, corresponden a estas Administraciones las competencias sobre prevención y extinción de incendios forestales. No obstante, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación complementa éstas mediante un programa de apoyo que se orienta por las siguientes líneas, dentro del marco competencial vigente:

- Campaña de prevención.
- Cobertura de medios aéreos.
- Protección de Parques Nacionales y Montes a cargo del ICONA.
- Desarrollo y mantenimiento de técnicas y equipo.
- Formación de personal.

— Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales.

— Cobertura de riesgos del personal que interviene en la extinción.

La distribución geográfica de los incendios forestales no refleja que las áreas de mayor número de incendios sean aquellas en las que existen industrias madereras. Hay comarcas muy afectadas en los últimos años tanto por el número de incendios como por la superficie quemada en las que no existen este tipo de industrias. Sin embargo, hay zonas donde se sitúan estas industrias en las que el fenómeno de los incendios forestales tiene una escasa incidencia.

De acuerdo con la información remitida al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por las Comunidades Autónomas, las causas que más incendios forestales han provocado, son las negligencias, las quemaduras agrícolas, fenómenos meteorológicos, quemaduras controladas para regeneración de pastos y pirómanos.

Se adjunta anexo en el que se detalla la evolución de los incendios forestales durante el período 1983-1991.»

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

Evolución de los incendios

Período 1983-1991

Año	N.º de incendios	Superficie (hectáreas)		
		Arbolada	Desarbolada	Totales
1983	4.880	57.832	59.767	117.599
1984	7.649	53.805	110.893	164.698
1985	12.284	178.106	308.221	486.323
1986	7.574	120.989	156.524	277.513
1987	8.679	48.893	96.900	145.793
1988	9.595	36.265	93.724	129.989
1989	20.384	173.765	236.416	410.181
1990	12.474	73.305	130.738	204.043
1991	8.348	117.659	116.942	234.601

184/012822

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012822.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Efectos de los anunciados recortes presupuestarios en materia de educación y ciencia respecto de la reforma educativa que pretende la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE).

«En relación con aplicaciones presupuestarias de cuantías afectadas por la declaración de no disponibilidad acordada por el Consejo de Ministros con fecha 21 de julio de 1992, se indica que dicha no disponibilidad no ha afectado a aplicaciones presupuestarias de gasto sobre aulas plantillas o puestos de especialistas que tengan relación directa con la puesta en marcha de la reforma educativa que pretende la LOGSE.

Las previsiones por tanto son las siguientes:

1. La ratio media de alumnos por aula seguirá disminuyendo como en cursos anteriores y solamente el ritmo de aumento en la escolarización de niños de tres años puede ser algo menor que el de cursos anteriores. No obstante, se puede afirmar que la tasa de escolarización en esta edad aumentará, llegando a superar el 50%.

2. En cuanto a plantillas y puestos de especialistas (música, educación física, idioma extranjero, preescolar) la situación es la misma que en el caso anterior, se producirá una mejora global aunque quizás no sea de la misma cuantía que la de cursos anteriores.

3. Respecto a Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, no se ha previsto ningún tipo de recorte, antes al contrario, en el curso 1992-93 se han producido incrementos para atender la demanda de escolarización que se mantendrá por el tiempo que resulte necesario.

Por lo tanto la declaración de no disponibilidad de aplicaciones presupuestarias para 1992 no afectan a la aplicación de la LOGSE.»

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012853

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012853.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Situación y contenido del Programa de apoyo Logístico Integrado de los buques de la Armada.

«El Apoyo Logístico Integrado es un moderno concepto de apoyo, que se inicia desde la concepción, de la unidad a la que se refiere y, que tiene por objeto prever, definir y establecer las necesidades que tiene una unidad a lo largo de todo su ciclo de vida, desde la fase de proyecto hasta su baja en inventario.

El Apoyo Logístico Integrado es un concepto que emplea un conjunto de métodos, procedimientos y programas de trabajo que requiere una permanente actualización, por lo que no se puede hablar de si está o no totalmente desarrollado ni si su contenido es el definitivo.

Este tipo de apoyo sólo puede aplicarse adecuadamente a buques de nueva concepción y la Armada lo ha llevado a la práctica con las unidades del Grupo de Combate, los patrulleros clase "Serviola", petrolero "Mar del Norte", y buque oceanográfico "Hespérides". Asimismo, se han iniciado los estudios correspondientes para su implantación en los futuros buques AOR, LPD y cazaminas.»

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012858

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012858.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P.).

Asunto: Coste, necesidades y puesta en funcionamiento del COSMAL.

«El COSMAL es un conjunto de materiales previstos para el apoyo en tierra de los buques y sistemas de armas de la Armada durante un período básico de dos años y que se encuentra en funcionamiento desde el 1960.

Este material de apoyo está distribuido en un almacén central situado en el Arsenal de La Carraca y almacenes de material (AMA) en otros Arsenales.

En fecha reciente se ha decidido suprimir el citado almacén central con objeto de ahorrar costes y por no considerarlo ya necesario, por lo que desaparece en la Armada el concepto COSMAL y se potencian los segundos escalones de aprovisionamiento.

El presupuesto que la Armada destina durante este año a la adquisición de repuestos y pertrechos, inclu-

yendo pinturas y suministros menores, asciende a 8.790 millones de pesetas.»

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012863

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012863.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P.).

Asunto: Mejora de las instalaciones de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en El Ferrol (La Coruña).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«La Estación de El Ferrol fue objeto de un amplio estudio, con el fin de establecer un uso conjunto entre RENFE y FEVE. Una vez realizado el proyecto, su ejecución estará en función de las disponibilidades presupuestarias.

En los últimos cinco años, el número de estaciones modernizadas ha sido del orden de 450 en toda España, incluyéndose en este conjunto todo tipo de actuaciones, incluso las más pequeñas y puntuales.

En relación con la estación de El Ferrol, RENFE, desde 1986 hasta la fecha, ha invertido 9.974.000 pesetas en mejoras del edificio de viajeros. En la actualidad, se está llevando a cabo una intervención que abarca la pintura del edificio, la mejora del vestíbulo, aumento de iluminación y modernización de instalación eléctrica, la pintura de la carpintería, el adecentamiento del muro exterior y el cambio de rotulación y señalización, por un importe próximo a 3 millones de pesetas.»

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012888

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012888.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Defensa de las producciones y exportaciones de productos hortofrutícolas ante la Comunidad Económica Europea (CEE) frente a un posible acuerdo de libre comercio con el Magreb.

«1. La decisión de negociar un Acuerdo de Libre Cambio con Marruecos, aún no ha sido tomada a nivel comunitario. Persisten serias dudas sobre su viabilidad y oportunidad. Cabe citar las conclusiones del Consejo de 2 de marzo pasado: «..., sin que sea obligado retener necesariamente como única posible la fórmula de un Acuerdo de libre cambio, teniendo en cuenta los inconvenientes que podría suscitar por ambas partes.»

Por otra parte, España ha defendido de forma tradicional, la necesidad de contribuir al desarrollo económico de los países del Magreb, como forma de garantizar su estabilidad política y social. En este sentido, España ha manifestado su apoyo a las propuestas de la Comisión plasmadas en el documento titulado "El futuro de las relaciones CEE-Magreb" cuyo debate en las instituciones comunitarias está en sus inicios. Este documento pone especial énfasis en las medidas que los países del Magreb deben adoptar unilateralmente: creación de una Unión Aduanera entre ellos, reformas económicas que atraigan capitales extranjeros, apertura hacia el exterior, etc.

2. Los debates que tienen lugar de forma continuada en el seno del Grupo de Trabajo Mediterráneo, darán lugar a la presentación de un proyecto de mandato de negociación, otorgado por el Consejo de las CE a la Comisión pero sobre la base de un proyecto presentado por ésta. Es intención declarada de la Presidencia comunitaria debatir dicho proyecto de mandato en el curso del cuarto trimestre de 1992. Las preocupaciones expresadas por S. S. que el Gobierno asume y comparte, serán de inspiración básica de la postura que defenderá España en las negociaciones que se desarrollarán para otorgar un mandato definitivo de negociación a la Comisión...

3. La Comisión propone que se explore la posibilidad de concluir nuevos Acuerdos, denominados euro-magrebíes, con los países del Magreb. Estos Acuerdos podrían reposar en cuatro pilares: diálogo político, cooperación económica, técnica y cultural, la cooperación comercial y la cooperación financiera. En este marco, el establecimiento de una eventual relación de libre cambio sería paulatina, con desarmes arancelarios y contingentarios lentos y listas de productos sensibles, con períodos transitorios y cláusulas de salvaguardia.

Interesa poner énfasis en que España defiende un equilibrio entre las concesiones comerciales y las financieras en las relaciones de la CE con el Magreb.

Con todo, no cabe descartar de forma total, la posibilidad de que la CE decida avanzar el proceso nego-

ciador con algún o algunos países con nivel relativo superior a sus otros socios magrebíes.

Cabría destacar el acuerdo de la Comisión para adelantar la integración establecida por el Tratado de Adhesión a 1 de enero de 1993 mediante el desmantelamiento de determinados mecanismos que dificultan la participación de nuestra producción en el Mercado Interior. Asimismo, se ha solicitado a la Comisión de la CE ampliación del periodo de aplicación de los precios de referencia del tomate a los meses de enero, febrero y marzo.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012895

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012895.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador, y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Futuro del ferrocarril en Andalucía.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«1. El Gobierno andaluz es consultado, al igual que todas las Comunidades Autónomas, para que emita el correspondiente informe, siempre que se solicita una modificación de servicios que afecte de forma esencial a los usuarios, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 252 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. Las últimas modificaciones le fueron consultadas oportunamente.

2. Está prevista la reducción futura de servicios que sean altamente deficitarios y puedan prestarse más eficazmente por otros medios; en tales reducciones no entran los servicios de cercanías o los regionales con marcado interés territorial, por servir zonas mal dotadas por carretera, pero puede afectar a cualquier otro servicio y en especial a aquellos cuya explotación no puede ser subvencionada de acuerdo con la normativa comunitaria: mercancías y largo recorrido.

3. No se ha recibido hasta el momento ninguna propuesta referente a Andalucía Oriental.

4. Las únicas inversiones ferroviarias que el Estado prevé realizar en 1993 a través de RENFE en Andalucía Oriental, son inversiones de mantenimiento y conservación de la infraestructura.»

Madrid, 13, de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012907

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012907.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Resolución definitiva adoptada por la Comisión de la Comunidad Económica Europea (CEE), en relación con las ayudas concedidas por el Gobierno a la Empresa Mercados en Origen, S. A. (MERCOS).

«El procedimiento abierto por la Comisión Europea a la empresa MERCOS, S. A., el 29 de julio de 1991, ha sido resuelto con "decisión negativa", con la demanda al Estado Español de restituir la ayuda que en forma de aportación de capital de 5.900 millones de pesetas fue concedido a la empresa MERCOS en 1990.»

Madrid, 13, de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012908

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012908.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Dificultades en la comercialización del aceite de oliva español.

«El tratamiento que la ayuda comunitaria al consumo de aceite de oliva tiene respecto a la aplicación del IVA, varía según los diversos Estados Miembros, principales consumidores de aceite de oliva.

Visto el tratamiento diverso de los Estados miembros en el tema de la aplicación de la ayuda al consumo de aceite de oliva, la Comisión de la CEE se propone realizar una encuesta al respecto. La Administración española se atenderá a las disposiciones comunitarias correspondientes.

La campaña oleícola 1991/92 está transcurriendo, en líneas generales, con total normalidad, máxime tenien-

do en cuenta la importante producción de aceite de oliva tanto española como comunitaria en su conjunto. La producción española se estima en 593.000 Tm de aceite de oliva virgen, superior a la producción media en el último cuatrienio, 555.000 Tm.

Al correcto desarrollo de la campaña han contribuido tanto el volumen importante del consumo interno —unas 400.000 Tm— como el incremento de las exportaciones de aceite de oliva a terceros países. A lo anterior habría que añadir con carácter destacado la utilización ágil y plena que el sector productor de aceite de oliva ha hecho de la aplicación de la ayuda comunitaria a la inmovilización de aceite de oliva. El volumen inmovilizado ha llegado a ser de unas 200.000 Tm, jugando un importante papel de la regularización de la oferta.

Dentro del normal desarrollo de la campaña se presentaron cotizaciones a la baja en el período comprendido entre las dos semanas finales de julio y primera de agosto. A partir de entonces el mercado ha experimentado una importante recuperación, y en las últimas semanas se ha registrado cierta sensación de escasez y tensión de precios en el mercado.

Desde el ingreso de España en la CEE se ha seguido una política de mejora de la calidad de la producción oleícola, con acciones tales como el tratamiento integrado de lucha contra la mosca de olivo y programas de información y divulgación dirigidas a agricultores, almazareros, cooperativistas, etc.

En la actualidad está en vigor un Plan Sectorial, aprobado por la CEE, en el que figuran las directrices fundamentales de ordenación del sector y a las que habrán de adaptarse las inversiones que soliciten ayudas comunitarias o nacionales.»

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012909

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012909.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de los servicios ferroviarios en Galicia.

Se traslada a S.S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«En el pasado cambio de servicios del día 18 de octubre se han efectuado las siguientes supresiones de trenes regionales en el ámbito de Galicia:

- Dos relaciones diarias Betanzos-Ferrol y v/v.
- Una relación diaria Medina-Ferrol y v/v.
- Una relación de laborales excepto sábados A Coruña-Ordes.
- Una relación de domingos comprendidos dentro del curso escolar Vigo-Pontevedra y v/v.

Todas estas supresiones han estado motivadas por las bajísimas ocupaciones que presentaban esos trenes. Igualmente se ha procedido a un reajuste de paradas, eliminando las no utilizadas. Las supresiones fueron autorizadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, oídas las CC AA en aplicación de lo dispuesto en el artículo 252 del Reglamento de la LOTT.

Por el momento RENFE no ha solicitado nuevas supresiones de servicios, si bien no se descarta que se produzcan en los casos de escasa utilización y cuando existan servicios alternativos por carretera.

No está prevista ninguna gran actuación en Galicia en 1993. No obstante RENFE realizará los trabajos de mantenimiento y mejora de los índices de calidad de la infraestructura actual, habiéndose previsto para 1993 un importe de 2.800 millones de pesetas.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012910

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012910.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Asunto: Supresión de servicios de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la ciudad de Pontevedra.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«1. Nunca se ha suprimido la relación Estrella nocturna con Pontevedra, puesto que el referido tren Río Miño es el mismo tren Estrella nocturno que circula durante todo el año y que modifica su horario de circulación en el período de verano. Las prestaciones de ambos trenes tanto en clase, como en calidad son las mismas.

2. Las modificaciones efectuadas en el servicio de autoexpreso obedecen al interés de ofrecer una mejora en la calidad del mismo. Para ello se concentró todo el tráfico de autoexpreso en la terminal de Vigo, por estar dotada de mejores instalaciones.

Igualmente se concentró este tráfico de trenes puros de autoexpreso para darles mejor autonomía de circu-

lación sin tener que estar sujetos a las paradas comerciales que efectúa el tren de viajeros, agilizándose igualmente las labores de carga, descarga, maniobras en estaciones, trámites administrativos, etc., todo destinado a mejorar la calidad de estos servicios.

Como dato significativo cabe destacar que el número de vehículos transportados en trenes puros con destino a Vigo se ha visto incrementado en un 42% con respecto a los transportados en el mismo período del año 91 y para el conjunto de los destinos Vigo y Pontevedra.

3. En ningún momento se ha suprimido por RENFE el Servicio de Facturación de Mercancías, conocido como Paquexpres, que se prestaba y se sigue prestando en la estación de Pontevedra.

Sin embargo además de tales servicios existen a nivel nacional otros puntos de facturación de Mercancías y entrega y recogida a domicilio que fueron creados a principio de siglo y que se han venido denominado Despachos Centrales.

En lo referente al Concesionario de Pontevedra y como consecuencia de la situación insostenible del Servicio de Mercancías, se solicitó de forma reiterada por el Concesionario de tales servicios, una nueva adjudicación de los mismos.

Con fecha 26-5-92 se abrió el proceso de petición de oferta de los referidos Servicios en Pontevedra, en el cual fueron invitadas las siguientes empresas:

- Autobuses y trolebuses de Carballo - Coruña.
- Cercotrans, S. L. - Vigo.
- Avelino Vidal Cal - Pontevedra.
- Juventino Díaz Hermida - Vivero.
- José Manuel López Merino - Oviedo.

De acuerdo con los criterios establecidos en el último párrafo del documento que contienen las condiciones del proceso de petición de oferta, se procedió a adjudicar el citado servicio a la empresa Cercotrans ya que, además de ser la más económica, ofrece mayores garantías de calidad del servicio y atención al cliente.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012911

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012911.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Ejecución de los Planes de erradicación de enfermedades de animales y plantas en el año 1992 y, especialmente, de la peste porcina africana.

«De los 6.975 millones de pesetas destinados a planes de lucha contra enfermedades de animales y plantas, fueron presupuestados 825 millones de pesetas para la erradicación de la peste porcina africana.

En el mes de abril de 1992 se encontraban en tramitación los expedientes de gasto, por lo cual, en ese momento no se había efectuado ningún gasto.

El 23 de junio de 1992 se habían abonado en su totalidad los 825.000.000 de pesetas presupuestados para la erradicación de la peste porcina africana y, en consecuencia, no se produjo ningún sobrante.»

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012917

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012917.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Cantidades recibidas por España con cargo al Fondo Europeo de Orientación Pesquera y, especialmente, para Andalucía y la provincia de Almería.

«Las acciones comunitarias para la mejora y adaptación de las estructuras del sector pesquero y de la acuicultura, y para la mejora de las condiciones de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, se realizan en el marco establecido por los Reglamentos (CEE) 4028/86 y 4042/89 del Consejo.

Estos Reglamentos del Consejo han sido, a su vez, desarrollados por Reglamentos de la Comisión y son de aplicación obligatoria en los Estados miembros.

El cambio introducido en la política pesquera común por el Reglamento 4028/86, con efectos desde el 1 de enero de 1987, fue aplicado inmediatamente en España con la aprobación del Real Decreto 219/87, de 13 de febrero.

La aprobación por el Consejo de la CEE del Reglamento 3944/90, con efectos de 1 de enero de 1991, que supuso una importante modificación y ampliación del Reglamento 4028/86, fue seguida del Real Decreto 222/91, de 22 de febrero.

Estas sucesivas disposiciones con rango de Real Decreto y las Ordenes correspondientes de desarrollo de cada una de ellas fueron convenientemente homologadas por la Comisión de la CEE y contienen los requisitos y procedimientos para la concesión de las ayudas nacionales, complementarias de las que concede la Comisión de las Comunidades Europeas.

Las ayudas concedidas para estructuras pesqueras

durante el período 1986-1991 ascienden a 43.444 millones de pesetas.

En el capítulo de ayudas para construcción de buques pesqueros, se han destinado a este fin 5.316 millones de pesetas en Andalucía, de un total nacional de 13.471 millones de pesetas. Asimismo, para modernización y reconversión de buques pesqueros se han otorgado ayudas por un importe de 1.022 y 6.482 millones de pesetas en Andalucía y España respectivamente.»

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012918

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012918.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Cantidades destinadas a Andalucía y, especialmente a la provincia de Almería, con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

«Se adjuntan en Anexo los datos solicitados por el Sr. Diputado para los años 1990 y 1991.

En cuanto a los datos solicitados para 1992 y su distribución regional y provincial, estarán disponibles una vez cerrado el ejercicio.»

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS EFECTUADOS EN ALMERIA CON CARGO AL FEOGA-GARANTIA EN 1990 Y 1991 (millones de pesetas)

	1990	1991
— Ayuda producción de cereales	7,9	27,2
— Ayuda producción de leguminosas	0,1	7,6
— Ayuda transformación de tomates	—	49,4
— Ayuda producción aceite de oliva	16,3	33,3
— Primas producción carne de vacuno	3,9	2,2
— Primas a la oveja y cabra	818,6	1.206,0
— Abandono del viñedo	161,7	278,2
— Abandono producción láctea	19,9	17,8
Total	1.028,4	1.621,7

PAGOS EFECTUADOS POR LA CEE EN ANDALUCÍA Y ALMERÍA EN 1990 Y 1991
(millones de pesetas)

	1990		1991	
	Andalucía	Almería	Andalucía	Almería
— FEOGA-Garantía	75.845,6	1.028,4	115.774,7	1.621,7
— FEOGA-Orientación:				
• Ayudas directas R (CEE) 355/77 (Transformación y comerciali- zación)	858,5	45,7	1.254,0	146,7
• Reembolsos	1.299,6	(*)	8.856,5	(*)
— Otros recursos	1.386,6	(*)	1.709,3	(*)
Total	79.390,3		127.594,5	

(*) Sólo se dispone de datos a nivel regional.

184/012922

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012922.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la actuación de la Cruz Roja en el auxilio a los inmigrantes que cruzan el Estrecho de Gibraltar.

«Se estima que la actuación de la Cruz Roja Española, por su carácter voluntario y altruista, en el auxilio al ingente volumen de inmigrantes que cruzan el Estrecho de Gibraltar, es eminentemente humanitaria, social y solidaria, no encontrando, por tanto, causa fundada para realizar objeción a la actuación de dicho Organismo.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012923

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012923.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Incapacidad para navegar, por falta de combustible, de los buques de la Armada y del Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA) destinados en el Estrecho de Gibraltar a la vigilancia del paso de buques.

«La vigilancia y demás misiones encomendadas a la Armada no han quedado desatendidas en ningún momento y han contado con el combustible necesario para realizarlas, en contra de lo que Su Señoría afirma en la formulación de su pregunta.»

En cuanto al Servicio de Vigilancia Aduanera tiene destinados a la vigilancia de las aguas del Estrecho de Gibraltar los siguientes medios materiales:

- 1 avión Aviocar-C212.
- 1 helicóptero MBO.
- 6 embarcaciones de alta velocidad.

Dichos medios son complementados en sus actuaciones por 4 embarcaciones más destinadas en el Golfo de Cádiz y 7 en el Mar de Alborán.

Ninguna de las aeronaves ni de las embarcaciones referidas ha sufrido hasta el momento restricción alguna respecto a la disponibilidad de combustible para navegar, estando previsto que puedan seguir actuando con normalidad durante el resto del año, en función del crédito presupuestario correspondiente.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012933

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012933.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Uso de artes ilegales de pesca en aguas de Sureste español.

«La falta de selectividad de los artes de enmalle a la deriva y su método de calado, especialmente los de grandes dimensiones, ocasionan la captura incidental de mamíferos marinos.

La Administración pesquera española publicó el Orden de 22 de octubre de 1990 por la que se prohíbe el ejercicio de la pesca marítima con redes de deriva en el océano atlántico, y se regula su empleo como artes menores en el área mediterráneo (longitud máxima del arte, 1.500 metros). Esta disposición es de aplicación a todos los buques de pesca que faenan bajo pabellón español, así como a los buques extranjeros que practiquen esta modalidad de pesca en aguas jurisdiccionales españolas.

Como complemento, las Ordenes Ministeriales de 22 de octubre de 1990 y de 28 de febrero de 1991 han establecido las normas para que los armadores de los buques afectados por la prohibición de utilizar artes de deriva puedan solicitar determinadas ayudas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por otra parte, previo informe favorable del Parlamento Europeo, el Consejo de Ministros de la CEE, celebrado en Luxemburgo el 28 de octubre de 1991 aprobó un Reglamento por el que se regula y limita el uso de enmalle a la deriva, de modo que se prohíbe llevar a bordo o faenar con artes de longitud superior a 2,5 kilómetros.

Finalmente, las autoridades encargadas del control y de la vigilancia del cumplimiento de la normativa pesquera han sido debidamente instruidas para que tomen las medidas oportunas para garantizar el respeto a la, anteriormente reseñada, normativa vigente.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012948

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012948.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Medidas para evitar el hundimiento de los precios de la avellana.

«Las ayudas establecidas por la CEE para el sector de los frutos de cáscara son, entre otras, las establecidas en el Reglamento (CEE) 789/89 del Consejo.

Estas ayudas se concretan en las siguientes medidas:

a) Ayuda suplementaria a la constitución de Organizaciones de Productores.

Para las ayudas al fomento de las Organizaciones de Productores, se contempla una doble vía: Durante los 5 primeros años, una subvención directa sobre el volumen total comercializado, y de forma suplementaria, durante los dos primeros años de ser constituida, la Organización de Productores recibirá, una ayuda ptas./Tm. en función del volumen de oferta.

b) Fondo de gestión de stocks.

En cuanto al fondo para fomentar el almacenamiento (fondo de rotación para la gestión de stocks) se concederá de una sola vez el primer año de su constitución.

c) Mejoras del cultivo y de la comercialización (planes de mejora de la calidad y de la comercialización).

Cuando las Organizaciones de Productores presenten un plan de reconversión varietal y mejora de la comercialización, podrá ser financiado de la siguiente forma:

- 45% por la Organización de Productores.
- 10% por la participación del Estado miembro.
- 45% por financiación comunitaria.

El Consejo de Ministros de Agricultura del día 15 de julio, aprobó el Reglamento 2145/91. Con este reglamento se facilita la aplicación de las ayudas a los planes de mejora de la calidad y de la comercialización para los frutos secos.

d) Promoción del consumo.

Finalmente, en lo que afecta a la promoción del consumo, ligada a una política de mejora de la calidad y de transparencia del mercado, se dotarán unos fondos, cofinanciados al 50% entre la Comunidad y todo el sector, con el fin de incrementar la demanda de frutos secos en el área de la CEE.

Las medidas anteriormente citadas y desarrolladas por los Reglamentos (CEE) 789/89 y 790/89 del Consejo, así como el recientemente aprobado 2145/91, y las que existían con anterioridad en la Reglamentación, como las restituciones a la exportación a terceros países y la exención arancelaria para las importaciones en la CEE de los frutos secos procedentes de España (R.3869/89), constituyen la normativa en la que se recogen las principales ayudas que puede recibir el sector de frutos secos.

Por otro lado, la propia concepción del FAC y el carácter exhaustivo de las medidas contenidas en los Reglamentos CEE no permiten la concesión de ayudas nacionales a los productores o sectores afectados.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012951

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012951.

AUTOR: Gayarre Bermejo, José Antonio (G. P).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre el pago de las ayudas al trigo duro de la campaña 1992-93.

«El pago de las ayudas al trigo duro correspondiente a la campaña 1992-93, se ha comenzado a hacer efectivo en el mes de octubre, esperando finalizar prácticamente la totalidad de los pagos antes del 15 de noviembre.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012953

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012953.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Cambio de denominación del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario (CRIDA 06) por la de Centro de Investigación y Tecnología (CIT).

«Las siglas CRIDA-06 significan Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario de la División Regional Agraria 06 (Tajo), refiriéndose con tal denominación a los Centros ubicados en las Divisiones Regionales que configuraban la organización periférica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con anterioridad a la articulación del Estado de las Comunidades Autónomas.

El Real Decreto 3318/81, de 29 de diciembre, modifica la estructura periférica del Ministerio estableciendo Direcciones Territoriales coincidentes con las nuevas Comunidades Autónomas. Los centros del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias dependerán de los Servicios Centrales del Departamento, perdiendo por tanto su denominación de "Centro Regional".

Los Decretos de Transferencia de Competencias transfieren a los Centros del Instituto Nacional de Investi-

gaciones Agrarias a la Comunidad Autónoma en la que están ubicados los correspondientes a las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla-La Mancha transfieren parte de las instalaciones del CRIDA-06 del INIA establecidos en las citadas Comunidades. El resto de las instalaciones pasaron a formar parte del CIT.

Formalmente, el CRIDA 06 (Tajo) pasó a denominarse CIT en virtud de Resolución de fecha 8 de junio de 1989 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.»

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012957

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012957.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Crisis estructural del sector uvero de la provincia de Almería.

«En 1980 se establecieron ayudas a la reconversión de plantaciones de uva de mesa de la variedad Ohanes en la provincia de Almería (Real Decreto 354/1980, de 22 febrero, «BOE» de 27 febrero). Las ayudas consistían en la concesión de los créditos necesarios para la reconversión. Para mejorar las condiciones financieras de los préstamos, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abonaba las tres primeras anualidades de amortización del préstamo, establecido a diez años, siendo con cargo al agricultor la totalidad de los intereses del préstamo, así como la amortización del mismo a partir del tercer año.

Posteriormente, en virtud del Tratado de Adhesión de España a la CEE, son de aplicación en nuestro país los Reglamentos comunitarios sobre la concesión de primas por "abandono definitivo de superficies vitícolas", aplicables para las campañas de 1988/89 hasta 1995/96. Estos Reglamentos son:

- Reglamento (CEE) número 1442/88.
- Reglamento (CEE) número 2729/88.
- Reglamento (CEE) número 678/89.
- Reglamento (CEE) número 1327/89.

La uva de mesa es un producto que, de acuerdo con la reglamentación comunitaria, aplicable pues en España (Reglamento CEE 1035/72), puede acogerse a los mecanismos de protección y de ayudas financiadas por el FEOGA. Se resumen como sigue:

184/012961

1. Ayudas a la constitución y funcionamiento de las Organizaciones de Productores, durante los cinco primeros años equivalentes, respectivamente, al 5%, 5%, 4%, 3% y 2% del valor de la producción comercializada cubierta por la acción de la Organización de Productores.

2. Los precios institucionales para la uva de mesa son los mismos para España y la CEE-10.

3. Restituciones a la exportación a países terceros por un importe de 10,50 ecus/100 kg.

4. En lo que respecta a los aranceles, como consecuencia de la entrada en vigor del Acta de Adhesión y posteriores acuerdos y reglamentos comunitarios, se ha registrado un muy notorio descenso de los gravámenes en las exportaciones de uva a los demás países de la CEE, hasta llegar a su casi total supresión a partir de 1992.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012961.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Ejecución de las inversiones reales previstas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«Las inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realizadas en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza durante 1991, se detallan en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

a 31 de Diciembre de 1.991

CODIGO DE PROYECTOS	DENOMINACION DEL PROYECTO	CREDITO 1.991 (millones de ptas. con dos decimales)								
		INICIAL	MODIFICACIONES		FINAL (1)	R.C.	COMPROMET. (AD 6 D) (2)	REALIZADO (OK 6 K) (3)	\$ 2/1	\$ 3/1
			INCORPOR.	OTRAS						
89190010260	Ministerio. Subsecretaría y Secretarías Generales Acondicionamiento P.S.A. Catalunya	-	2,22		2,22	2,22	2,22	2,14	100,00	96,40
88191015305	Instituto Nacional de Empleo	71,00	-66,80	4,20	4,20	4,20	4,08	100,00	97,14	
88191015320	Bnesca. Mejora y adecuación del INEM	35,60	-14,05	21,55	21,54	20,39	20,29	94,62	94,15	
90191015405	Zaragoza. Mejora y adecuación del INEM	112,00	-80,20	31,80	30,42	30,42	30,13	95,66	94,75	
86191010485	Zaragoza. Adquisición y acondicionamiento de locales para OO.BB. y cualificación profesional.	-	47,00	47,00	47,00	46,86	46,86	99,70	99,70	
88191015450	Zaragoza. Mejorar y acondicionar las OO.BB.	-	26,42	26,42	26,42	26,42	8,59	100,00	32,51	
90191010130	Bnesca. Acondicionamiento y reforma C.F.O. Fraga	-	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	100,00	100,00	
90191010135	Bnesca. Acondicionamiento y reforma C.F.O. Monzón	-	0,86	0,86	0,86	0,86	0,21	100,00	100,00	

050285

184/012971

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012971.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río Arsenio (G. P).

Asunto: Resultados de las investigaciones realizadas en los buques Castilla y Aragón, en relación con un hipotético contrabando de tabaco.

«1. Como conoce Su Señoría el Juzgado de Instrucción número 6 de Cádiz ha ordenado la incoación de unas Diligencias Previas en esclarecimiento de la posible existencia de delito en las actuaciones a que se refiere su pregunta. Corresponderá a este órgano pronunciarse sobre la existencia de responsabilidades dimanantes de los referidos hechos.

2. En consecuencia no se ha adoptado ninguna medida disciplinaria y la expresión "cabezas de turco" parece fuera de lugar en cuanto no existen decisiones de los órganos judiciales competentes, y la responsabilidad que se aprecie en su caso siempre será sancionada conforme a derecho.

3. Las investigaciones practicadas por la Armada tienen carácter reservado y se encuentran a disposición de lo que requiera el expresado órgano judicial.

4. Los cupos interesados son los previstos en la Circular número 985, de 27 de julio de 1988, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales ("BOE" número 192).»

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012972

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012972.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Informe realizado por el Ministerio de Defensa en relación con el «presunto fraude» cometido en los arsenales militares, durante los años 1987 a 1989.

«Como S. S. conoce, el Ministro de Defensa ha comparecido en tres ocasiones: 20 de junio y 3 de diciembre de 1991 y 9 de abril de 1992 ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados para informar sobre las distintas decisiones adoptadas en relación con supuestas irregularidades en los arsenales de la Armada.

En estas comparecencias informó a Sus Señorías de las distintas actuaciones judiciales iniciadas. En consecuencia, compete a los Organos del Poder Judicial del Estado la conclusión de pronunciamiento sobre tales actuaciones. Asimismo informó sobre la adopción de medidas en los procedimientos administrativos y de intervención de las relaciones contractuales efectuadas por Organos de la Administración Militar.

Por último, la remisión de las auditorías y estudios realizados por los que se interesa S. S. se trasladaron en su momento a los expresados Organos Judiciales.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012973

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012973.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río Arsenio (G. P).

Asunto: Tarjetas de crédito del Ministerio de Defensa.

«En el Ministerio de Defensa no existe personal militar o civil que disponga de ningún tipo de tarjeta de crédito cuya utilización sea con cargo a los Presupuestos del Departamento.»

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012979

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012979.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (IU-IC).

Asunto: Medidas para el mantenimiento del Conservatorio Profesional de Música de Getafe (Madrid).

«El Conservatorio de Getafe se creó al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación General de los Conservatorios de Música. El artículo primero de esta disposición distingue dos tipos de Conservatorios: "estatales", los creados y sostenidos por el Estado y "no estatales" los creados y sostenidos por Corporaciones Locales u otras entidades públicas.

Dentro de esta dualidad, el Conservatorio de Getafe está tipificado jurídicamente como "no estatal", al haber sido creado y estar sostenido por la Corporación de esa localidad.

Por lo tanto, corresponde a quien ostenta la titularidad jurídica del Conservatorio, realizar las actuaciones conducentes a garantizar la calidad en la oferta educativa musical que asumió con la creación del Conservatorio, sin que el Ministerio de Educación y Ciencia pueda subrogarse en los vínculos que actualmente tenga establecidos con los distintos miembros de la comunidad académica y, especialmente, con el profesorado y sus distintos regímenes jurídicos respecto al profesorado del citado Ministerio.

Por otra parte, la formación musical que demanda la sociedad no queda circunscrita exclusivamente a la figura de los Conservatorios, sino que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39.5 de la LOGSE (desarrollado por la Orden Ministerial de 30 de julio de 1992, "BOE" del 22 de agosto) también existe la modalidad de Escuelas de Música, de amplia raigambre en nuestro entorno europeo la cual puede cubrir las auténticas necesidades de un gran número de núcleos urbanos, con una mayor eficacia y nexo de unión entre la demanda real y el servicio ofertado. Ello, obviamente, sin perjuicio de los alumnos que, con vocación y aptitudes, estén interesados en los estudios profesionales de la música, los cuales pueden ulteriormente conectar con un Conservatorio a través de las vías previstas en los apartados dos y cuatro del artículo 40 de la LOGSE.

El Ministerio de Educación y Ciencia está colaborando con todas las Corporaciones titulares de Centros de enseñanza musical, prestándoles el asesoramiento y asistencia técnica precisa, conjugando un escrupuloso respeto a la voluntad de los titulares de los centros, sobre la opción de una modalidad u otra, con la garantía de que la opción elegida dé cobertura razonable suficiente a los ciudadanos de esa localidad.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012980

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012980.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas que piensa adoptar la Confederación Hidrográfica del Tajo para el saneamiento del Arroyo Culebro en la Comunidad de Madrid.

«El saneamiento del arroyo Culebro se enmarca dentro de las actuaciones competenciales de la Comunidad de Madrid, cuya Consejería de Política Territorial está realizando los estudios necesarios para el saneamiento general de aquél en sus zonas más conflictivas.

No obstante, teniendo en cuenta que está en fase de redacción el Plan Nacional de Depuración y que la Administración Central del Estado participará en la financiación de las infraestructuras necesarias de acuerdo con las Administraciones Autonómicas, este Ministerio estudiará las posibilidades de colaboración con la Comunidad de Madrid para el desarrollo de esta actuación concreta.»

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012981

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012981.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Aplicación en el País Vasco de la Orden de 20-7-92 relativa a la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de la Administración Periférica del Estado, en relación con el conocimiento de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas.

«La Orden Ministerial de 20 de julio de 1990, establece los criterios comunes que ha de observar la provisión de puestos de trabajo en la Administración Periférica del Estado en los territorios de las Comunidades Autónomas que disponen de cooficialidad lingüística. Con dicha Orden se opta por un proceso de adecuación de la Administración Periférica a fin de capacitarla para responder eficazmente a los derechos lingüísticos de los ciudadanos, y ello de acuerdo a las posibilidades reales de la Administración y de la disponibilidad de los recursos necesarios.

La Administración General del Estado en el País Vas-

co, en cumplimiento de la Orden citada, ha convocado, desde la publicación de la Orden citada hasta el 15 de octubre de 1992, excluido del cómputo el personal de la Administración de Justicia, 20 plazas en las que se ha valorado como mérito el conocimiento del euskera. La relación de estas 20 plazas se adjunta como Anexo.

Los puestos de trabajo con exigencia preceptiva de conocimiento de la lengua cooficial no han sido especificados, por el momento, en las Relaciones de Puestos de Trabajo. En este caso, la exigencia preceptiva de los idiomas oficiales es preciso entenderla como un elemento más en el proceso de determinación de los perfiles profesionales de todos los puestos de trabajo de la Administración Central del Estado.

Por lo que respecta a las Actividades Formativas en materia lingüística, durante el año 1990 se invirtieron 11 millones de pesetas en cursos de euskera para 330 funcionarios.

En el año 1991, los datos son los siguientes:

Alava:

— Instituto Nacional de la Seguridad Social: Cursos para 10 funcionarios.

Guipúzcoa:

— Instituto Nacional de la Seguridad Social: Cursos para 33 funcionarios con un coste de 1.174.192 pesetas.

— Tesorería de la Seguridad Social: Cursos para 42 funcionarios con un coste de 1.337.741 pesetas.

— Dirección Provincial del MAPA: Cursos para 7 funcionarios.

Vizcaya:

— Instituto Nacional de la Seguridad Social: Cursos para 45 funcionarios.

— Instituto Social de la Marina: Cursos para 10 funcionarios.

— Tesorería de la Seguridad Social: Cursos para 23 funcionarios.

En el año 1992, la Delegación del Gobierno en el País Vasco ha programado dos cursos de carácter centralizado, el primero de febrero a junio, con la asistencia de 47 funcionarios y un coste de 1.874.160 pesetas; y el segundo actualmente en desarrollo, con la asistencia de otros 47 funcionarios y con la previsión de que se continúe en 1993.

Por provincias, y respecto de los cursos específicos de otros Centros Periféricos, los datos son los siguientes:

Alava:

— Instituto Nacional de la Seguridad Social: Cursos para 13 funcionarios.

Guipúzcoa:

— Instituto Nacional de la Seguridad Social: Cursos para 45 funcionarios.

— Tesorería de la Seguridad Social: Cursos para 45 funcionarios.

— Instituto Nacional de Empleo: Cursos para 25 funcionarios.

En cuanto al destino y la adscripción personal de los funcionarios que actualmente asisten a los cursos organizados con carácter horizontal por la Delegación del Gobierno con el apoyo del Ministerio para las Administraciones Públicas, son los siguientes:

Alava:

- Tesorería Territorial de la Seguridad Social. 2
- Ministerio de Defensa.
 - Oficina de Reclutamiento (Auxiliar Informática) 2
- Ministerio del Interior.
 - Comisaría (Información al Público) 2
 - Gobierno Civil (Información al Público) 1
 - Jefatura Provincial de Tráfico (Oper. Periférico terminalista) 1
 - Delegación Gobierno (Auxiliar de Información) 1
- Dirección Provincial MAPA (Auxiliar de Informática) 1
- INEM (sin adscripción pto. de trabajo concreto) 2
- Delegación Provincial de Estadística (Personal Laboral) 2
- Delegación Provincial de Estadística (Personal Laboral) 1
- Dirección General de Transportes (Auxiliar) 1
- Dirección Provincial de Trabajo (Auxiliar) . . 1

Guipúzcoa:

- Jefatura Provincial de Tráfico (Auxiliar de Informática) 1
- Dirección Provincial MAPA (Jefe Unidad Información) 1
- Dirección Provincial de Comercio (Jefe Secc. Oficina de Inform.) 1
- Delegación de Hacienda (Atención al Público) 2
- Delegación Provincial de Estadística 3
- Unidad Administrativa de Sanidad y Consumo (Información) 1
- Comisaría de Policía (Atención al Público) 2
- Gobierno Civil (Atención al Público) 1
- INEM (Atención al Público) 2

Vizcaya:

- Gobierno Civil (Oficina de Información) 3
- Delegación Provincial de Estadística 1
- Sanidad y Consumo (Sanidad Exterior) 1
- INEM 1

— Delegación Especial de Hacienda	1
— Demarcación de Costas del País Vasco	1
— Jefatura Provincial de Tráfico	1
— Jefatura Provincial de Policía (Servicio DNI)	2
— Dependencias de Aduanas del País Vasco ...	2
— Dirección Provincial del MAPA	1
— Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia	1
— Centro Penitenciario de Basauri	1

Los cursos de formación son impartidos por entidades públicas y privadas, y para algunos cursos específicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la responsabilidad docente ha correspondido a HABE. Por otra parte los cursos organizados de manera centralizada por la Delegación del Gobierno se realizan con la asistencia y apoyo del Instituto Vasco de Administración Pública.

Los criterios de selección de alumnos para la asistencia a los cursos de formación lingüística son los siguientes:

1. Que desempeñen puestos de trabajo de fuerte contacto con el público.
2. Que estén ubicados en unidades en las que asista gran afluencia de público.
3. Y en caso de igualdad, preferencia por las personas de mayor antigüedad en esos puestos de trabajo.

Las horas lectivas se realizan durante la jornada laboral, generalmente de 8 a 10 de la mañana. Este período de tiempo se considera como de trabajo a todos los efectos, por lo que los asistentes no deben recuperarlo, asumiéndolo la Administración en su totalidad. No existe, por tanto, coste alguno imputable a los alumnos, siendo la Administración la que financia los cursos en su totalidad.

La metodología se ajusta a la utilizada por la entidad docente. En lo referente a los cursos organizados por la Delegación del Gobierno, durante el curso impartido en el primer semestre de 1992, los asistentes han superado, con algunas excepciones, el nivel 1, por lo que el curso del segundo semestre se dirige al nivel 2 y superiores. Ello asegura una continuidad en la formación y un aprovechamiento efectivo por parte de los alumnos y de la Administración.

Por último, y en lo referente a las cuantías presupuestarias asignadas a la formación lingüística de los funcionarios, en 1992 el Ministerio para las Administraciones Públicas invirtió 1.874.160 pesetas. Las previsiones presupuestarias para años sucesivos no pueden ser concretadas en cifras, ya que los presupuestos tienen carácter general y sólo se especifican los programas de formación en general.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

PLAZAS CONVOCADAS CON MERITO CONOCIMIENTO DE EUSKERA

DPTO.	AÑO	Nº	PROVINCIA	CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE PUESTO	NIVEL
A.S.	91	1	ALAVA	Oficina AA.SS.	Auxiliar Ofic.	12
E.C.	91	1	ALAVA	Alta Inspección	Jefe Negociado	16
INT.	91	1	ALAVA	Delegación Gob.	Jefe Sección	24
INT.	91	1	ALAVA	Delegación Gob.	Jefe Sección	24
INT.	91	1	ALAVA	Delegación Gob.	Jefe Información	18
INT.	91	1	ALAVA	Delegación Gob.	Aux. Informac.	10
AA.PP.	92	1	VIZCAYA	MUNPAL	Jefe Negociado	18
E.H.	92	1	ALAVA	Delegación Proval.	J. Secc. Patrim.	24
E.H.	92	1	ALAVA	Delegación Proval.	J.S. Clases Pas.	22
E.H.	92	1	GUIPUZCOA	Delegación Proval.	J.S. Loterías	22
E.H.	92	1	VIZCAYA	Delegación Espec.	J.S. Clases Pas.	24
E.H.	92	1	VIZCAYA	Delegación Espec.	Subgestor Clases Pasivas	18
E.H.	92	2	VIZCAYA	Delegación Espec.	Sub. Clas. Pas.	16
E.H.	92	1	VIZCAYA	Delegación Espec.	Sub. Coord. Hda. Loc. Aut.	18
INT.	92	1	ALAVA	Comisaría Proval.	Jefe N. Inform.	14
INT.	92	1	GUIPUZCOA	Gobierno Civil	Auxiliar Inform.	12
INT.	92	1	ALAVA	Tráfico	Auxiliar Inform.	10
INT.	92	1	GUIPUZCOA	Tráfico	Auxiliar Inform.	10
INT.	92	1	VIZCAYA	Tráfico	Auxiliar Inform.	10

184/012982

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012982.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Choque producido el día 26-9-92 en la carretera Nacional III entre un autobús de pasajeros y un camión.

«La Dirección General de Tráfico comunica diariamente a las 20,00 horas, a aquellos medios de difusión que lo solicitan, los accidentes de los que ha tenido conocimiento, mediante télex de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, una vez que los datos pueden considerarse definitivos en la información recibida hasta dicha hora, en la que se especifica el número de víctimas, factores del accidente, nombre de los accidentados, etc.

La primera notificación de un accidente ocurrido en la N-III fue la comunicación por el Subsector de Tráfico de Cuenca a las 18,57 horas del citado día 26. Dicha información era solamente un avance de un accidente ocurrido en dicha vía con una mortalidad de cuatro personas.

Por ello, al no ser un dato cerrado a las 20,00 horas, no se comunicó a la prensa, dentro de los accidentes ocurridos el mencionado día 26, por ser una información parcial. El día 27, por la mañana, ya se disponía de todos los datos concretos del accidente, así como del número de víctimas del mismo, información que se transmitió en el cómputo de los accidentes de ese día y que recogieron los distintos medios de comunicación tanto ese día como al siguiente.

Un periódico local de la provincia de Cuenca recogió en sus páginas el accidente sufrido en la N-III por un autobús de pasajeros y un camión el sábado día 27.

No parece probable que lo anteriormente señalado influyera en la información que recibieron los familiares de las víctimas, toda vez que a ellos se dirige siempre la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil directamente.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012985

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012985.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Fecha prevista para el abono de la oportuna indemnización a los propietarios de tierras en Cheste (Valencia) afectados por expropiaciones para la conversión de la Nacional III en autovía.

«Con motivo de la ejecución de las obras de la Autovía Valencia-Utiel, en el término municipal de Cheste, actualmente existen en la Dirección General de Carreteras tres expedientes de expropiación aprobados por los siguientes importes:

4.604.427 pesetas.

1.584.252 pesetas.

1.770.709 pesetas.

El 2º expediente de 1.584.252 pesetas, tiene fijado el pago a los afectados el día 26 de noviembre. Los otros dos expedientes no tienen aún fijada fecha.

Por otra parte, se han recibido en la Dirección General de Carreteras dos expedientes del mismo t.m., por los siguientes importes:

2.668.940 pesetas.

957.313 pesetas.

Estos expedientes han tenido su entrada en la Dirección General en octubre y julio de 1992, respectivamente. Actualmente se están tramitando, por orden cronológico, los expedientes recibidos en el año 1991. De acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, no puede precisarse la fecha en que los expedientes que nos ocupan pueden ser tramitados, si bien es de prever que esto se lleve a cabo con los presupuestos del próximo año.»

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012994

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012994.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Planes de reforma y mejora del Aeropuerto de Granada.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) tiene programadas una serie de actuaciones en el aeropuerto de Granada encaminadas a incrementar la capacidad y eficacia de sus instalaciones, así como para mejorar la calidad de los servicios prestados a pasajeros y usuarios, permitiendo dar una respuesta satisfactoria a la demanda actual y futura.

Entre estas actuaciones se incluyen la ampliación del edificio terminal de pasajeros y su urbanización, la ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves, el edificio para bloque técnico, la central eléctrica, la depuradora de aguas residuales, la remodelación del edificio del servicio de salvamento y extinción de incendios y la restitución del acceso a carretera Chimeneas a N-342, que se ejecutarán en el período 1992-1995. En Anexo se detallan los importes previstos para cada actuación así como sus previsibles fechas de ejecución.

Debe advertirse que los plazos y los importes tienen un carácter forzosamente tentativo, por ser fruto de un proceso de planificación, que tiene en cuenta previsiones técnicas y económicas, análisis de necesidades y objetivos políticos generales o del propio Ente, que pueden a la hora de proceder a la ejecución de cada obra en concreto, ser objeto de modificaciones, en función de las circunstancias o de las disponibilidades financieras.

Cabe indicar, asimismo, que las inversiones previstas en materia aeroportuaria o del sistema de navegación aérea, están en la actualidad fuera de los Presupuestos Generales del Estado, financiándose, desde la creación de AENA, con cargo a los fondos generados por su propia actividad y, en consecuencia, formal y materialmente, como sucede con las previsiones de cualquier otra empresa, pública o privada, tienen un carácter contingente.

Por otra parte, con independencia del obligado cumplimiento de las directrices que sobre política de infraestructuras aeronáuticas dicte el Gobierno y de la aprobación previa y control "a posteriori", que corresponde a las altas instancias y gubernamentales o parlamentarias competentes al respecto, la contratación de cada proyecto u obra concreta, debe ser aprobada por los órganos competentes del Ente, de acuerdo con su propio Estatuto y normas de funcionamiento, atendiendo a la oportunidad de la misma y en función de las disponibilidades económicas.

Se señala que la remodelación del aeropuerto de Granada junto con las ampliaciones del aeropuerto de Sevilla, Málaga y Jerez, ya inauguradas y puestas en funcionamiento, colocan a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la mejor dotada en infraestructuras aeroportuarias, con capacidad suficiente para atender la demanda de transporte aéreo y dar respuesta a cuantos acontecimientos de carácter internacional se celebren en dicha Comunidad.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

A N E X O I

ACTUACIONES EN EL AEROPUERTO DE GRANADA

C O N C E P T O	TOTAL	1992	1993	1994	1995	1996
EDIFICIO BLOQUE TÉCNICO (1)	159.6	134.3				
RESTITUCIÓN ACCESO (1) CARRETERA CHIMENEAS A N-342	87.4	69.5				
EQUIPAMIENTO BLOQUE TÉCNICO	22.1	13.3	8.8			
ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN PROYECTO EDIFICIO TERMINAL	20.0	20.0				
AMPLIACIÓN EDIFICIO TERMINAL Y URBANIZACIÓN	908.5	125.0	300.0	483.5		
EQUIPAMIENTO EDIFICIO TERMINAL	79.6			79.6		
AMPLIACIÓN PLATAFORMA ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES	223.4	26.5	195.9			
DEPURADORA AGUAS RESIDUALES	61.9	17.7	44.2			
REMODELACIÓN EDIFICIO SEI	61.9			61.9		
CENTRAL ELÉCTRICA Y ACOMETIDA	154.9			66.4	88.5	
2ª UNIÓN DE PISTA A PLATAFORMA (2)	220.0					160.0
REPARACIÓN VIALES Y ACOMETIDAS	235.0			77.0	78.0	80.0
OTRAS OBRAS MENORES, ADQUISICIONES E INSTALACIONES DIVERSAS (1)	161.4	90.0	57.5	13.3		
T O T A L	2395.7	496.3	606.4	781.7	166.5	240.0

NOTA: Importes expresados en millones de pesetas.

(1) Actuación con anualidad anterior al año 1992.

(2) Actuación con anualidad posterior al año 1996.

184/012998

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012998.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de las instalaciones y dependencias de la Oficina de Correos y Telégrafos de Torrevieja (Alicante).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«Con fecha 15 de julio de 1992 se han adjudicado las obras de reforma general del edificio que ocupa la Oficina de Correos y Telégrafos de Torrevieja, por un importe de 56.489.080 pesetas y se prevé un plazo de siete meses para su ejecución a partir del inicial de las obras.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013000

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013000.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Razón por la que la Administración Central española no ha colaborado en la «Conferencia Mundial de Energía para un mundo sostenible».

«Durante el mes de septiembre de este año tuvieron lugar en Madrid dos eventos relacionados con el mundo de la energía: el Congreso Mundial de la Energía y la Conferencia Mundial de la Energía para un mundo sostenible.

No se tiene constancia por el Ministerio de Asuntos Exteriores o el de Industria, Comercio y Turismo que se haya recibido solicitud alguna de los organizadores de la Conferencia Mundial de la Energía para un mundo sostenible para financiar la misma. Sin embargo no suele ser práctica de la Administración la financiación de congresos o conferencias que se reúnen a título particular o privado. Así, por ejemplo, el Congreso Mun-

dial de la Energía, celebrado simultáneamente a la Conferencia objeto de la pregunta de S. S., no recibió tampoco financiación alguna.

Todo esto no prejuzga en manera alguna de la utilidad o bondad de esta Conferencia Mundial de la Energía para un Mundo Sostenible.»

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013006

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013006.

AUTOR: Casas i Bedos, Jordi (G. C-CiU).

Asunto: Proyectos elaborados para coordinar las actividades del Año Internacional de la Familia.

«Las principales actividades realizadas como preparación del Año Internacional de la Familia, han sido las siguientes:

— Se ha designado a la Dirección General de Protección Jurídica del Menor, como órgano coordinador de los preparativos del Año Internacional de la Familia, con este fin se mantiene una relación continuada con la Secretaría del Año Internacional de la Familia.

— Asimismo, se está difundiendo entre las asociaciones del ámbito de la Familia las informaciones de interés que se reciben, tales como Boletín, Informes, etc.

— Se han editado 15.000 ejemplares del folleto divulgativo del año, en castellano, como contribución a la difusión. Con ello se inicia la colaboración con la "Secretaría del Año Internacional de la Familia" (Oficina de Naciones Unidas de Viena).

— Como años anteriores, se ha apoyado financiera y técnicamente al movimiento asociativo familiar español. Cabe resaltar las contribuciones realizadas al Comité Español de la Unión Internacional de Organismos Familiares (UIOF) para la celebración de la "Conferencia Iberoamericana sobre la Familia". (Sevilla, septiembre de 1992).

— Se ha apoyado a la Fundación Pro-Derechos de la Familia (Prodefa) para que pueda proseguir su colaboración con el Comité de ONGS de Familia (Naciones Unidas) y en la preparación del Año Internacional de la Familia.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013008

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013008.

AUTOR: Burgo Tajadura, Juan Ignacio del (G. P).

Asunto: Sentido y finalidad de la creación de una Oficina del Ministerio de Asuntos Sociales en la Comunidad Foral de Navarra y en las Comunidades Autónomas a las que la materia de servicios sociales se encuentra totalmente transferida.

«De acuerdo con la exposición de motivos del Real Decreto 1019/1990, la creación de las Oficinas de Asuntos Sociales obedece a estas tres finalidades básicas, cuya cobertura configura y delimita su actuación:

- Asumir la representación del Departamento en el ámbito territorial correspondiente, bajo la autoridad del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma.
- Facilitar el desarrollo y seguimiento de los planes y programas del Ministerio.
- Coordinar las actividades de los distintos servicios dependientes del citado Ministerio de Asuntos Sociales con los Organos correspondientes, por razón de materia, de las diferentes Administraciones Públicas que operan en dicho territorio.

De acuerdo con lo anterior, y lejos de dar lugar a fenómenos de paralelismo funcional o a conflictos competenciales (las Oficinas en ningún caso gestionan competencias transferidas), la actuación de estos Organos periféricos del Departamento de Asuntos Sociales está contribuyendo, de hecho, a través de su función coordinadora, de colaboración y de diálogo con otras Administraciones, a que se haya conseguido un mejor funcionamiento en la gestión de los servicios sociales, y en las actuaciones de los distintos servicios dependientes de este Departamento.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013010

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013010.

AUTOR: García-Margallo y Marfil, José Manuel (G. P).

Asunto: Cuantía de las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) practicadas a los empleados sanitarios y no ingresadas en Hacienda, por cada una de las Comunidades Autónomas que tienen competencia en materia de Sanidad.

«Hasta la fecha, las deudas reconocidas y no ingresadas por las Comunidades Autónomas con competencias en materia de sanidad, por cantidades correspondientes a retenciones a cuenta del IRPF, ascienden a los siguientes importes:

	Millones de pesetas
Comunidad Valenciana	38.338
Junta de Galicia	8.516
Generalidad de Cataluña	43.427
Junta de Andalucía	34.475

Estas cantidades han sido devedadas en ejercicios anteriores y durante los dos primeros trimestres de 1992.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013011

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013011.

AUTOR: García-Margallo y Marfil, José Manuel (G. P).

Asunto: Razones para el retraso en la regulación y aplicación efectiva de los Planes de Ahorro Popular, previstos en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

«En primer lugar, conviene tener presente que la regulación contenida en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y relativa a los denominados Planes de Ahorro Popular no impone al Gobierno un período preclusivo a efectos de su desarrollo reglamentario y, en consecuencia, de su definitiva puesta en marcha.

Sin embargo, del propio texto de la norma, se deduce la necesidad de desarrollo reglamentario, al menos en lo relativo a la autorización de Planes de Ahorro Popular y a la determinación de productos financieros y de seguros en que tales Planes puedan materializarse.

Por lo que se refiere a la pretendida demora en la puesta en marcha de los Planes de Ahorro Popular, conviene tener presente, en primer lugar, las dificultades técnicas de culminar el antes mencionado desarrollo

reglamentario. En este sentido, el Ministerio de Economía y Hacienda pretende hacer un desarrollo exhaustivo del mencionado instrumento, perfilando con detalle sus formas de materialización y garantizando que los beneficios fiscales de este instrumento, se dirijan hacia los inversores que sean titulares y no se produzca, en este sentido, una sustitución del destinatario del beneficio en base, por ejemplo, a la determinación de tipos de interés distintos de los del mercado.

En este sentido, las líneas directrices del futuro desarrollo reglamentario, deben tomar en consideración las siguientes circunstancias:

1. En primer lugar, es conveniente perfilar el régimen fiscal aplicable a los Planes de Ahorro Popular con total independencia del tratamiento que corresponde a otros productos financieros en que, eventualmente, pudieran materializarse los mencionados planes. Parece conveniente que no se produzca conflicto alguno entre los mencionados regímenes fiscales y, por ende, que tales regímenes no superpongan a un solo producto diferentes esquemas de tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. Es muy conveniente garantizar que el beneficio fiscal contenido en la normativa de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para los Planes de Ahorro Popular sean disfrutados por quienes parecen ser destinatarios del mencionado régimen, esto es, los sujetos pasivos inversores. En este sentido, es preciso evitar que se produzcan mecánicas, ya conocidas, de sustitución de los sujetos que puedan disfrutar de los beneficios fiscales, bien por las características mismas del producto o, incluso, por los criterios a efectos de la fijación de los tipos de remuneración ofrecidos por las diferentes entidades financieras y aseguradoras que sean promotoras de los mencionados planes.

3. Por último, parece necesario establecer una mecánica que permita garantizar el control por parte de la Administración Tributaria de la correcta utilización del mecanismo de los Planes de Ahorro Popular a efectos de impedir que productos diversos y, en consecuencia, al margen de la regulación comentada, pudieran gozar de los beneficios atribuidos a los citados Planes de Ahorro Popular.

Por todo ello, el Ministerio de Economía y Hacienda pretende ser extremadamente cauteloso en el desarrollo de todas las cuestiones que afectan a los Planes de Ahorro Popular. Esta actitud de cautela ha añadido dificultades a la definitiva redacción y aprobación de la norma reglamentaria por la que se desarrollen los Planes de Ahorro Popular.

Por lo que se refiere a la situación actual de la redacción del borrador del Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el artículo 37.2 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se puede adelantar que existe ya, en estos momentos, un primer texto que ha sido remitido para su informe a los diferentes Centros Directivos implicados

en la definitiva puesta en marcha de este mecanismo de ahorro. En estos momentos se está produciendo la recepción de los mencionados informes y su evaluación por el Centro Directivo encargado, en el Ministerio de Economía y Hacienda, de las tareas normativas en materia tributaria. En este sentido, debe advertirse que las numerosas precisiones incluidas en los citados informes obligarán a un replanteamiento de determinados aspectos y, en su caso, a la inclusión de algunas de ellas en el definitivo texto del comentado borrador.

En otro orden de ideas, conviene tener presente que, tal como se ha venido demostrando en los últimos tiempos, los nuevos productos de ahorro dotados de un beneficioso régimen fiscal no producen un incremento del ahorro en términos reales sino, por el contrario, un proceso de sustitución de otras fórmulas de ahorro que, a partir de tal momento, comienzan a ser consideradas como dotadas de un régimen fiscal menos beneficioso. En este sentido, parece necesario garantizar que el coste recaudatorio derivado de la definitiva implantación de los Planes de Ahorro Popular se vea compensado con el incremento suficiente de las tasas netas de ahorro y que el antes comentado efecto de sustitución entre diferentes mecanismos de ahorro e inversión no se produzca o, al menos, de producirse, lo sea en unas cuantías insignificantes.

Por último y tomando en consideración el éxito cuantitativo que figuras análogas han tenido en el derecho comparado, conviene ser extremadamente cauto a la hora de ultimar el mencionado desarrollo reglamentario y analizar los efectos que este producto tendría en el volumen de retenciones practicadas sobre rendimientos del capital mobiliario, máxime cuando sus efectos sobre la evolución de las tasas nacionales de ahorro están sujetas a todas las incertidumbres y condicionantes anteriormente indicados.»

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013014

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013014.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Deudas totales contraídas por los distintos Ministerios, Organismos Autónomos, Entidades Estatales y Empresas Públicas con el sector privado y con los contratistas españoles.

«Se adjuntan en Anexo cuadros donde figuran los importes, en miles de pesetas, de obligaciones reconocidas pendientes de pago a fecha 25 de octubre de 1992, correspondientes a cada sección presupuestaria del subsector Estado y un cuadro resumen.»

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013023

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013023.

AUTOR: Vilallobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Encuentros internacionales de Juventud «Cabueñes 92» en Gijón (Asturias).

«Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Asuntos Sociales:

1. Los seminarios, cursos y talleres se relacionan a continuación:

1. Curso de introducción a la gestión de asociaciones juveniles (curso).
2. El empleo para las jóvenes: Circuitos integrales (curso).
3. Taller de proyectos europeos.
4. Jóvenes Coopoerantes 92 (seminario).
5. Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios (seminario).
6. Programa para la integración de niños en dificultad social (curso).
7. Gestión radiofónica comunitaria (curso).
8. Sociedad civil y empleo: la corresponsabilidad (Seminario).
9. La intervención asociativa en la política medio ambiental.
10. Publicaciones juveniles (curso).
11. Curso de vídeo joven (curso).
12. El Carnet Joven en España (seminario).
13. La Prestación Social como servicio a la sociedad (seminario).
14. La juventud ante el consumo. Estrategias de intervención (curso).
15. Las nuevas titulaciones y planes de estudio en la perspectiva del 93 (seminario).

16. Curso internacional de lengua y cultura españolas (I).
17. Curso internacional de lengua y cultura españolas (II).
18. Dimensión internacional de programas de información juvenil (seminario).
19. Investigación en materia de juventud (seminario).
20. Prestación de servicios y asociacionismo juvenil (curso).
21. Curso de fotografía joven (curso).
22. Jóvenes en la nueva Europa oriental y central (seminario).
23. Taller joven de radio.
24. Orientación profesional (seminario).
25. Jóvenes contra la intolerancia (seminario).
26. Los derechos de la juventud en la Europa del 93 (seminario).
27. Asociaciones y Consejos de Juventud. Modelos de participación (seminario).
28. Dinamización cultural en centros de estudio (curso).
29. Empleo joven: Iniciativas locales de empleo (curso).
30. Gestión, dinamización y equipamiento de albergues juveniles (curso).
31. Juventud y prevención de las drogodependencias: los nuevos contenidos en la Europa de los 90 (curso).
32. Las actuaciones tecnológicas para la información (curso).
33. Municipio y Juventud (curso).

Existen, por otra parte, servicios e instalaciones permanentes de atención a los usuarios, y aparte de los seminarios, cursos y talleres, se han realizado asimismo actividades de participación abierta, tales como tertulias, radio y deportivas.

2. El coste total de los Encuentros ha sido de 83.014.771 pesetas, de los cuales, 8.500.000 pesetas fueron aportados por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

La aportación del INJUVE se realizó con cargo al Programa 323A Capítulo II, concepto 226.

3. El desglose ha sido el siguiente:

Preparación de la actividad	750.000
Cursos y Seminarios	27.592.138
Alojamiento y manutención	15.343.362
Servicios	17.510.765
Actividades	21.818.506
Total	83.014.771

4. Los participantes en los Encuentros Internacionales Cabueñes 92 fueron un total de 1.076, de los cuales 173 fueron personal docente y 903 asistentes a los cursos, seminarios y talleres.

El reparto por países ha sido:

	(%)
— España	86,0
— Otros países ha sido	2,0
— América Latina	11,0
— Marruecos	0,2

El reparto por Comunidades Autónomas ha sido variado, cabe destacar la mayor participación de las Comunidades de Andalucía, Madrid, Asturias, Canarias, Castilla-León y Cantabria, aún cuando también participaron activamente asistentes procedentes de otras Comunidades Autónomas, como Cataluña, Valencia, Extremadura, Galicia, País Vasco, etc.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013024

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013024.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: VI Conferencia Iberoamericana de Juventud celebrada en Mollina (Málaga).

«1. La Conferencia Iberoamericana de Juventud es el Organismo más representativo en su ámbito, y el más importante foro de cooperación multilateral e intergubernamental sobre políticas que afectan a la juventud iberoamericana.

Actualmente son miembros de esta Conferencia los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

La primera Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica se convocó en 1987 por el Consejo de la Juventud de España, con objeto de impulsar una mayor y más eficaz cooperación en materia de juventud.

Todos los participantes en la Conferencia estimaron muy positivo y necesario continuar de modo sistemático este tipo de encuentros, con objeto de ir perfilando un foro de cooperación multilateral, que es lo que actualmente representa la Conferencia Iberoamericana de Juventud.

La Conferencia ha establecido unos mecanismos de funcionamiento que se expresan a través de los siguien-

tes órganos: Presidencia, Asamblea General, Consejo Directivo y Oficina Técnica Permanente.

La Conferencia se reúne cada año en uno de sus países miembros, elegido de común acuerdo entre ellos. El país anfitrión de la Conferencia asume la Presidencia durante el siguiente período. Y el país sede de la siguiente edición asume la Vicepresidencia.

Además de la Presidencia y Vicepresidencia, la Asamblea General elige una Secretaría y cinco representantes subregionales por cada una de las áreas siguientes: Países del Cono Sur, Países Andinos, Área Centroamericana, México y el Caribe y Península Iberoamericana.

En el período actual, el Comité Directivo de la Conferencia está compuesto por los siguientes países:

— Presidencia	Chile
— Vicepresidencia	España
— Secretaría General	Uruguay

Vocales Subregionales:

— Países del Cono Sur	Argentina
— Países Andinos	Bolivia
— Centroamérica	Guatemala
— México y Caribe	Cuba
— Península Ibérica	Portugal

La Conferencia en su Asamblea General anual, aprueba el plan de trabajo.

Las cuatro primeras Conferencias se desarrollaron a nivel de Directores Generales de Juventud. La V Conferencia, celebrada en Chile, fue a nivel de Secretarios de Estado y Subsecretarios. Y la VI Conferencia se acordó realizarla a nivel de Ministros. La VI edición de la Conferencia puede considerarse el paso más importante hasta la fecha, pues en Sevilla se han reunido por primera vez los Ministros responsables del área de juventud de los países de Iberoamérica para ratificar el compromiso político de sus respectivos gobiernos e impulsar la cooperación bilateral, mediante el desarrollo de programas destinados a los jóvenes.

2. El costo total ha sido de 63.530.060 pesetas con cargo a la partida presupuestaria 266.11 Cooperación Internacional.

3. Las personas que han intervenido en la Conferencia no han sido seleccionadas, sino que se trata de una delegación gubernamental de cada uno de los países miembros de la misma, así como otros invitados, de organismos de juventud de todas las CC AA, organismos internacionales y agencias del sistema de Naciones Unidas.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013025

184/013043

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013025.

184/013043.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Faros construidos en los últimos años en las Islas Canarias, coste de cada uno de ellos y razones de su construcción.

Asunto: Eliminación del peaje en la autopista Cádiz-Sevilla.

«— Clasificados por provincias son los siguientes:

«En relación con la primera parte de la pregunta, cabe señalar que el hecho de que una autopista sea de peaje no está en contradicción con la consideración de que disponer de una buena red de comunicaciones es un requisito esencial para el desarrollo de una región. Por el contrario la construcción y explotación de autopistas financiadas por el sistema de peaje ha permitido tener en la actualidad unas vías de utilización rápida y segura que de no ser así, en muchos casos, no se hubieran podido construir, dado lo limitado de los recursos presupuestarios frente a las necesidades de inversión.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

	Pesetas
Puerto de la Cruz (Tenerife)	74.455.736
Punta del Hidalgo (Tenerife)	152.518.730
Buenavista (Tenerife)	117.262.543
Arenas Blancas (La Palma)	69.999.850
Punta Lava (La Palma)	133.100.000
Total	547.336.859

En cuanto a la posibilidad de eliminar el peaje de la autopista Sevilla-Cádiz, se señala que las Autopistas Nacionales de peaje están reguladas por una normativa específica que forma parte de los contratos de concesión suscritos por las respectivas sociedades concesionarias y la Administración concedente.

Provincia de Las Palmas

	Pesetas
Melanara (Gran Canaria)	38.489.000
Morro Jable (Fuerteventura)	132.393.420
Puerto del Rosario (Fuerteventura)	78.395.576
Total	249.277.996
TOTAL	796.614.855

Dicha normativa establece unos derechos y obligaciones, tanto para la Administración como para el concesionario. Entre los derechos de este último se incluye el cobro de un peaje con arreglo a las tarifas aprobadas.

Dichos faros están previstos en el Plan de Señales Marítimas con el que se pretende satisfacer los dos criterios siguientes:

La supresión de dicho derecho, no sólo rompería el equilibrio económico-financiero de la concesión que la Administración viene obligada a mantener, con el consiguiente pago de indemnizaciones de elevada cuantía, si el desequilibrio se produce por decisión de la misma, sino que también desvirtuaría la propia naturaleza contractual de la concesión al revocar el derecho esencial de una de las partes, esto es, el derecho del concesionario a percibir la prestación económica pactada.

1. Que un buque situado a una distancia de la costa de 20 millas o inferior pueda divisar en tiempo medio y desde una altura de observación de 16 metros como mínimo un faro.

En estos momentos, conviene aclarar que la autopista Sevilla-Cádiz no es la única sobre la que se han formulado peticiones de liberación del peaje, sino tan sólo una muestra de un gran abanico de tramos y autopistas respecto de los que, en uno u otro momento, se han formulado peticiones similares.

2. Que buques situados a una distancia de la costa de 12 millas o inferior, puedan divisar en tiempo brumoso dos faros como mínimo, siendo la altura de observación de 4 metros sobre el nivel del mar.»

En consecuencia, el levantamiento de un peaje no puede considerarse de forma aislada, ya que conlleva una opción política de fondo sobre todo el sector de autopistas, que acarrearía, como ya se ha expuesto anteriormente, el pago de indemnizaciones por el Esta-

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

do, de muy elevada cuantía, así como la asunción de una deuda también muy importante, pudiéndose estimar, entre ambos conceptos, un montante cercano al billón de pesetas.

En definitiva, puede concluirse que las liberaciones de peaje de las autopistas en general resultan impracticables e inconvenientes, no estando entre los planes del Gobierno proceder a ninguna de ellas.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013044

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013044.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Estado de las negociaciones que mantiene la Comunidad Económica Europea (CEE) para establecer relaciones pesqueras con Túnez, Argelia y Libia.

«La Comunidad Económica Europea no ha iniciado, por el momento, negociaciones para suscribir acuerdos pesqueros con los países a que hace referencia la pregunta de S. S.

De conformidad con el procedimiento comunitario, se precisa, como primera medida, una decisión del Consejo de Ministros mandando a la Comisión para iniciar las negociaciones y estableciendo la directiva de las mismas.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013045

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013045.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Tala de encinas en fincas aledañas al pantano de Zufre (Huelva) pertenecientes a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

«1. El número total de encinas taladas del embalse de Zufre ha sido de 14.077.

La corta de arbolado maderable, dentro del vaso del embalse, se ha realizado mediante adjudicación de ocho lotes a distintos concesionarios por Concurso con Pliego de Condiciones.

2. Las razones de la tala de árboles se encuentran en la necesidad de desforestar el vaso, es decir eliminar la vegetación de la superficie que va a ser inundada, con el fin de evitar la concentración de materia orgánica y paliar los problemas de "eutrofización" que tanto afecta a la calidad de aguas.

La madera de las encinas cortadas por los maderistas adjudicatarios tuvo un fin variado. Una parte fue carbonada en el lugar y el resto cortada y troceada para su comercialización.

3. En cuanto a los permisos y autorizaciones por parte de la Agencia del Medio Ambiente, cada adjudicatario solicitó las preceptivas autorizaciones de los Organismos competentes, dado que el Pliego de Condiciones que servía para el Concurso especificaba como de cuenta del concesionario todos los permisos, licencias, impuestos y seguros que ocasionara el aprovechamiento.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013047

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013047.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Situación del sector arrocerero del Bajo Guadalquivir.

«Ante la situación que podía crear la Aplicación de la Decisión del Consejo 25-7-91 en el mercado comunitario de arroz largo, en el último Comité de Gestión de Cereales del mes de enero, la representación española alertó a la Comisión de la posible entrada, a "prelevement" reducido, de partidas de arroz largo que podrían perjudicar el mercado de este producto en las zonas de producción de la CEE.

La Comisión se comprometió a hacer un seguimien-

to especial de las mercancías que, en base a la citada Decisión, entraran en la CEE, para así poder evaluar su cuantía e impacto económico.

Por otra parte, en el Consejo de Ministros de Agricultura del 21/22 de septiembre, a instancia de los países productores, entre ellos España, se planteó y debatió la situación. La Comisión de la CEE evaluará las propuestas para poner en marcha las medidas que puedan ser pertinentes.

En esta situación, el mercado comunitario de arroz largo ha perdido cierto dinamismo, pero no se constata una reducción de precios, entre otras cosas, por la posibilidad de acudir a la Intervención de nuestros productores.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013048

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013048.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Aplicación en Andalucía del Programa transitorio de Orientación de la Flota Pesquera Española, aprobado por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas el 29-4-92.

«La adaptación de la capacidad de la flota pesquera española, de acuerdo con lo establecido en los Programas de Orientación Plurianuales, se produce por decisiones voluntarias de los armadores de buques pesqueros que se acogen a las distintas líneas de ayudas existentes (constitución de sociedades mixtas, paralizaciones, etc.)

Las altas producidas en la flota de base en puertos de Andalucía en el primer semestre de 1992, han sido 21. Han causado baja en el mismo período un total de 56 buques.

Las ayudas para construcción de buques pesqueros concedidas por la CE y cofinanciadas por el Estado español, durante el presente año 1992, afectan a 4 proyectos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que les corresponde una subvención total de 57 millones de pesetas.

Igualmente, se han concedido ayudas para la modernización y reconversión de buques pesqueros a 18 expedientes que han recibido una subvención total de 105,2 millones de pesetas.

Con independencia de las citadas ayudas cofinanciadas, durante el presente ejercicio el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha abonado subvenciones para la construcción de 21 buques con base en la Comunidad Autónoma de Andalucía por un importe de 565 millones de pesetas, siendo la inversión total de dichos proyectos 4.361 millones de pesetas.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013056

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013056.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Número de profesores, en los distintos niveles, asignados para el curso 1992/1993 en la provincia de Ciudad Real y diferencias existentes con respecto al curso pasado.

«1 y 2. En el Anexo adjunto se detalla la información solicitada por Su Señoría.

3. De los datos señalados cabe deducir que, con carácter general, Ciudad Real es todavía una provincia "creciente" en materia educativa. Dicho incremento tiene su fundamentación en las razones siguientes:

Respecto a la Educación Infantil y Primaria, Ciudad Real ha experimentado en los dos últimos cursos un aumento de escolarización de los niños de 4 y 3 años. Paralelamente y en los centros ya existentes se ha tratado de ir reduciendo, en la medida de lo posible, la ratio o relación profesor/alumno.

En Enseñanza Secundaria e Idiomas los aumentos de profesorado vienen determinados, básicamente, por el incremento de la escolarización, todavía importante en este nivel educativo, y por mejoras en la calidad de la enseñanza tales como mejoras de ratio (menor número de alumnos por profesor), o desdoblamientos de los grupos de idiomas a fin de hacer más eficaz la impartición de estas enseñanzas. A lo indicado debe añadirse también la necesidad de completar cursos en los centros de nueva construcción, tales como los Institutos de Bachillerato de Herencia y Malagón, o la Escuela Oficial de Idiomas de Tomelloso, entrados todos ellos en funcionamiento durante el curso 1991/92.

Por último, dentro de este nivel, se indica que la disminución en uno del número de Profesores Técnicos de Formación Profesional se produce en las plazas de CEPs en las que manteniéndose provincialmente el mismo nú-

mero de plazas para el curso 1991/92, su distribución por Cuerpos se modifica incrementándose el número de Profesores de Enseñanza Secundaria y disminuyendo el de Profesores Técnicos de Formación Profesional en uno.

Finalmente y en relación con las Enseñanzas Artísticas el crecimiento experimentado en Música obedece a la aplicación de la LOGSE y a la implantación de nuevas especialidades.»

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

1. Plazas asignadas para el curso 1992/93:

• Profesores de E. Secundaria	1.240
	(814 BUP y 426 FP)
• Profesores de EE OO Idiomas	65
• Profesores de Música y AA Escénicas	93
• Profesores de AA Plásticas y Diseño	26
• Profesores Técnicos de FP	207
• Maestros	3.023
• Maestros de Taller AA Plásticas y Diseño	13
Total	4.667

2. Plazas asignadas para el curso 1991/92:

• Profesores de E. Secundaria	1.165
	(768 BUP y 397 FP)
• Profesores de EE OO Idiomas	55
• Profesores de Música y AA Escénicas	80
• Profesores de AA Plásticas y Diseño	26
• Profesores Técnicos de FP	208
• Maestros	2.965
• Maestros de Taller AA Plásticas y Diseño	13
Total	4.511

184/013066

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013066.

AUTOR: Martínez Villaseñor García, Gervasio (G. P.)

Asunto: Falta de transporte escolar de los niños de Vellisca, Jabalera, Mazarulleque y Garcinarro (Cuenca) hasta el Colegio Público de Huete.

«La ruta de transporte correspondiente a estas localidades quedó desierta en el anuncio público para la contratación de todas las rutas de transporte escolar realizado con fecha 2-6-92.

Con fecha 1-7-92 se comunicó esta circunstancia al Jefe Provincial de Transportes, al Director del Colegio Público de Huete y a la Asociación de Padres del Colegio para su difusión y con el fin de que comunicaran a la Dirección Provincial las posibles Empresas que pudieran realizar el servicio.

Igualmente se remitió esta información a todos los transportistas que realizan servicio de transporte en la provincia.

No se recibieron ofertas y antes del comienzo del curso se iniciaron conversaciones con el Ayuntamiento de Huete y un transportista de esa localidad para estudiar la posibilidad de realizar el servicio con sus vehículos, pero éstos no disponían de la preceptiva autorización técnica para transporte de escolares.

Finalmente se citó a la Dirección Provincial al representante de la Empresa Autocares Serrano con domicilio social en Tarancón, el cual, tras ser informado de la imposibilidad de realizar por otros Empresarios el servicio, accedió a prestarlo.

El servicio se está realizando desde el pasado día 21 de septiembre por la Empresa Julián Serrano Illescas de Tarancón.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013067

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013067.

AUTOR: Merino Santamaria, Antonio (G. P.)

Asunto: Motivos del retraso de más de un año en las obras de la playa de Larrabasterra (Vizcaya) y previsión acerca de su finalización.

«1. El Proyecto de Ordenación de la playa de Arrietara o Larrabasterra en Sopelana (Vizcaya) fue redactado por encargo de la Diputación Foral de Vizcaya y la ejecución de la obra correspondiente, cofinanciada por este Organismo y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se inició en 1991, siendo el plazo vigente de terminación el 7 de diciembre de 1992.

El Proyecto aportado por la Diputación Foral presentaba notables deficiencias, que se detectaron tras el inicio de la obra, una vez conocidas las características del terreno. Estas afectaban tanto a los elementos resistentes (muros) como a determinados accesos como gradas y rampas, debiendo ser recalculados unos y reubicados o ampliados los otros con las consiguientes demoras.

En los meses de enero/febrero de 1992, se produjo un deslizamiento en la zona situada más al este del Paseo Marítimo en construcción, sin riesgo para los usuarios, pero afectando a diversos tramos de escalera y muretes anejos a uno de los chalets que se asientan en lo alto del acantilado. Su propietario, a través de un interdicto judicial, consiguió la paralización, no sólo del tramo afectado, sino de toda la obra. La paralización se prolongó hasta los meses de verano de 1992, tomándose por la Demarcación de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes las medidas tendentes a evitar, dentro de lo posible, las molestias a los usuarios de la playa.

Se reanudaron los trabajos en julio de 1992, encontrándose en estos momentos en avanzado estado de ejecución y estando previsto abordar, en una fase posterior, la reparación de daños en la ladera desprendida.

2. Las modificaciones introducidas en la obra han sido debidas a los defectos del Proyecto y han obligado a la ejecución de partidas no previstas y al incremento de otras, careciendo en todo caso de justificación, los comentarios aparecidos en la prensa, citando fuentes de la Diputación, sobre mermas en la calidad de las obras.

3. Está previsto que las obras terminen a finales del presente año 1992, acometiéndose las reparaciones de la ladera a partir de los primeros meses de 1993.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013069

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013069.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Tipo y variedad de misión que se prevé realice el proyecto Hispasat en general y el Hispasat 1A, en particular, tipo de tecnología aplicada y costo del proyecto.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«1. El sistema español de comunicaciones por satélite HISPASAT, se compone de dos satélites, situados

en órbita geoestacionaria, de los cuales, el primero 1A, ha sido lanzado con éxito el pasado 11 de septiembre. La única diferencia existente entre los satélites 1A y 1B se concreta en la incorporación en este último de la posibilidad de retorno de la señal desde América hasta España, sobre dos canales conmutables.

Las Misiones incluidas en el sistema de satélites son cuatro:

a) Misión FSS o de servicio fijo por satélite, diseñada para ofrecer 16 transpondedores (8 en cada satélite) de diversos anchos de banda. Tiene dos grandes áreas de utilización, redes de telecomunicación y sistemas de distribución, intercambio y contribución de señales de radio y televisión. En esta Misión se incluyen los dos canales de retorno antes mencionados.

b) Misión DBS o de radiodifusión directa. Permite la utilización de 5 canales de televisión y hasta 5 programas de sonido adicionales por cada canal de TV, en canales de 27 MHz. Estos canales son los asignados a España en la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (CAMR-77). El sistema HISPASAT cuenta en cada satélite con 3 transpondedores de difusión directa de los cuales se utilizarán en total 5, según la reglamentación internacional mencionada.

c) Misión América. Cuenta con un transpondedor en cada satélite, utilizable para la distribución de señales de televisión, así como de emisoras de radio y de sistemas de difusión de datos, siempre desde España hacia América. El retorno ha quedado incluido en la Misión FSS del satélite 1B. En conjunto, con el retorno, se podrán establecer también redes bidireccionales de datos.

d) Misión Gubernamental. La componen un conjunto de medios duplicados en cada satélite, que permiten el desarrollo de redes de comunicación estratégicas y tácticas dentro del área de cobertura que ofrecen las antenas de esta Misión, que será de utilización por el Ministerio de Defensa.

2. El sistema nacional de comunicaciones por satélite HISPASAT, consta en su conjunto de los siguientes elementos:

— Dos satélites, denominados genéricamente HISPASAT 1A e HISPASAT 1B situados en órbita geoestacionaria en la posición orbital de 30° Oeste.

— Componentes principales y de largo plazo de entrega en un tercer satélite de reserva, listos para ser ensamblados en caso de pérdida de alguno de los dos satélites.

— Un Centro de Control de Satélites, para el control y seguimiento, así como otras infraestructuras.

En concreto, el importe de la inversión del sistema HISPASAT 1 es de sesenta mil millones de pesetas de los que algo más de diecinueve mil millones corresponden a la participación española directa, lo que supone un 32% del total.

3. El Programa HISPASAT 92 contempla tanto objetivos estratégicos e institucionales, como objetivos co-

merciales. Conseguir un cierto equilibrio entre los condicionantes que el cumplimiento de tales objetivos implica, que incluyen entre otros, que el sistema se adecue a las necesidades específicas españolas, supuso que en el diseño se utilizaran, en una parte importante, tecnologías que ya estuvieran desarrolladas, aprobadas y disponibles en el mercado de las telecomunicaciones por satélite, destinando los nuevos desarrollos para cubrir las especificidades del sistema español.

Por estas razones se decidió, en su momento, la utilización de la plataforma EUROSTAR, ya utilizada para los satélites TELECOM II. En la carga útil, o sea, el equipamiento que configura las distintas misiones, se utiliza la tecnología de la banda KU en todas las aplicaciones civiles, que es la tecnología más avanzada con utilización comercial en los satélites que se fabrican en la actualidad.

En la Misión Gubernamental se utilizó la banda X, que es la internacionalmente aplicada para la utilización prevista en esta Misión.

4. En base a lo expuesto, se comprenderá fácilmente que resultaba inviable desarrollar una tecnología propia que cubriera los ambiciosos objetivos que tiene marcados el programa HISPASAT.

Por otra parte, en el mundo de los satélites no es posible, ni tan siquiera recomendable, que un solo país, sea cual sea, desarrolle la totalidad de las tecnologías necesarias para construir, lanzar y explotar un sistema de telecomunicaciones por satélite. Es práctica común la participación de inversiones y desarrollo tecnológico necesarios.

En consecuencia, no es española toda la tecnología aplicada al proyecto, pero sí lo es en un porcentaje considerable. El objetivo, tanto en el diseño del sistema como en la negociación posterior de los contratos fue lograr la máxima participación española en el proyecto, compatible con los objetivos del mismo.

5. En líneas generales, la actividad ligada al programa, es europea con una fuerte dominante franco-española, siendo los porcentajes de participación por países los siguientes:

	%
Francia	42
España	32
Gran Bretaña	9
Alemania	8
Otros europeos	3
Países no europeos	6

Además de lo anterior, en contrato con la empresa MATRA MARCONI SPACE contempla entre sus cláusulas, la ejecución de un programa de retornos industriales indirectos a desarrollar en España, por un valor total de 100 millones de ECUS durante un período de 10 años desde la fecha de firma del contrato (23 de enero

de 1990), teniendo en cuenta que durante los cuatro primeros años, se realizarán unos retornos indirectos por el importe del 30% y que el restante 70% se llevará a cabo durante los seis años siguientes.»

Madrid, 18 de noviembre 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/013072

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013072.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Recuperación de la playa de Babel (Alicante) para uso de los habitantes de la zona.

«La zona de costa desde el final de las construcciones del Puerto por Poniente hasta el Barranco de las Ovejas, entre la vía del ferrocarril y el mar, fue incluida en el "Proyecto de Delimitación de la zona del servicio del Puerto de Alicante" con el fin de garantizar la posibilidad de ampliación del Puerto.

Dicha delimitación fue aprobada por Orden Ministerial de 28 de mayo de 1974 después de haber sido tramitada reglamentariamente. El día 3 de febrero de 1970 asistieron al acto de confrontación del plano de deslinde representantes del Ayuntamiento de Alicante, sin que formularan objeciones al mismo y firmando el acta correspondiente. En enero de 1972 se sometió el citado deslinde a información pública, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Alicante" de 22 de enero, así como en los diarios "Información" y "La Verdad".

En 25 de enero se solicita del Ayuntamiento exponga al público el referido deslinde, sin que, según se certifica el 29 de febrero por el Secretario municipal, se formulara reclamación alguna.

Es evidente que el equipo municipal, que modificó el Plan General de Ordenación autorizado con fecha 27 de marzo de 1987, tenía conocimiento de que la Zona Costera en cuestión tenía la calificación de Zona de Servicio del Puerto y, a mayor abundamiento, en dicho planeamiento se contempla una primera ampliación del Puerto a la que la Junta del Puerto presentó una alegación, que no fue tomada en consideración, para que se incluyera la ampliación completa.

En consecuencia, no parece aceptable que unas modificaciones de uso del suelo puedan coartar el desarrollo de una infraestructura general de transporte de competencia estatal.»

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013074

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013074.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Medidas para adecuar la oferta a la demanda de vuelos en el Aeropuerto de El Altet (Alicante).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«Las actuaciones a acometer en los aeropuertos se establecen en función de las prioridades y de los recursos disponibles, teniendo en cuenta la capacidad y el estado operativo de las instalaciones, así como la evolución del tráfico aéreo y las exigencias de la demanda. Señalar que el hecho de no haber acometido un esfuerzo inversor mayor en los últimos años, obedece a la necesidad de atender otras prioridades que resultaban más urgentes, pero sin que en ningún caso implicara el abandono o la desatención del aeropuerto citado. De hecho, en los presupuestos de cada año figura la correspondiente partida de gastos destinada a conservación y mantenimiento de las instalaciones y sistemas del aeropuerto, al objeto de mantenerlas en un estado óptimo de funcionamiento.

En este sentido, el número de vuelos y el índice de actividad de un aeropuerto está en función de la demanda existente en un momento dado dentro del juego de

economía de mercado, siendo las propias compañías aéreas quienes, en el ejercicio de su autonomía comercial, cubrirán vectores de vuelo específicos, en razón de la rentabilidad que suponga para las mismas, de acuerdo con la demanda existente.

A este respecto, la evolución del tráfico aéreo en el aeropuerto de Alicante, en los últimos cinco años, se ha concretado en la forma siguiente:

Año	Aeronaves	Inc %	Pasajeros	Inc %	Mercancías	Inc %
1987	23.423	8,8	2.899.226	11,6	9.263.287	21,7
1988	24.134	3,0	3.033.443	4,6	6.089.287	-34,2
1989	23.887	-1,0	2.945.955	-2,8	7.268.110	19,3
1990	22.014	-7,8	2.666.947	-9,4	6.445.587	-11,3
1991	23.083	4,8	2.628.984	-1,4	4.954.960	-23,1

En los nueve primeros meses del año 1992 dicho aeropuerto ha registrado un total de 19.383 movimientos de aeronaves, con 2.190.046 pasajeros transportados y 3.305.739 kilogramos de mercancías, suponiendo estas cifras unas variaciones del 11,62%, 7,87% y -8,95% respectivamente, en relación al mismo período del año anterior.

El importe de las inversiones destinadas a la mejora de las instalaciones del aeropuerto de Alicante en los tres últimos años han sido las siguientes: 62,8 millones en 1989; 81,7 millones en 1990 y 77,7 millones en 1991.

De acuerdo con la evolución del tráfico aéreo y de las previsiones del mismo para los próximos años se han programado una serie de actuaciones en el aeropuerto, a ejecutar en el período 1992-1996, encaminadas a eliminar los posibles desequilibrios entre la oferta y la demanda, dotando al aeropuerto de unas instalaciones y servicios más acordes con las exigencias y necesidades de usuarios y operadores.

La previsión de inversiones más destacables en el aeropuerto de Alicante, para el período citado, son las que se detallan en el siguiente cuadro:

ACTUACIONES EN EL AEROPUERTO DE ALICANTE

Concepto	Total	1992	1993	1994	1995	1996
Ampliación y remodelación edificio terminal	2.500	200	2.200	100	—	—
Nueva torre de control	200	—	200	—	—	—
Nueva salida rápida	150	—	—	50	100	—
Terminal de carga y urbanización (1.ª fase)	885	—	—	442,5	442,5	—
Aviación general (1.ª fase)	442,5	—	—	—	—	442,5
Reposición mobiliario edificio terminal	35,3	35,3	—	—	—	—
Remodelación terminal para eliminación fronteras físicas	22,1	22,1	—	—	—	—
Renovación aproximación cabecera 11	70	—	—	70	—	—
Total	4.304,9	257,4	2.400	662,5	542,5	442,5

Significar que, como consecuencia del cambio del marco jurídico de los aeropuertos, realizado a finales de 1991, las inversiones previstas en materia aeroportuaria o del sistema de navegación aérea, están en la actualidad fuera de los Presupuestos Generales del Estado, financiándose, desde la creación del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), con cargo a los fondos generados por su propia actividad y, en consecuencia, formal y materialmente, como sucede con las previsiones de cualquier otra empresa, pública o privada tienen un carácter contingente.

Las cifras indicadas tienen un carácter forzosamente tentativo por ser fruto de un proceso de planificación, que tiene en cuenta previsiones técnicas y económicas, análisis de necesidades y objetivos políticos generales o del propio Ente, que pueden, a la hora de proceder a la ejecución de cada obra en concreto, ser objeto de importantes modificaciones, en función de las circunstancias o de las disponibilidades financieras.

Por otra parte, con independencia del obligado cumplimiento de las directrices que sobre política de infraestructuras aeronáuticas dicte el Gobierno y de la aprobación previa y control "a posteriori", que corresponde a las altas instancias gubernamentales o parlamentarias competentes al respecto, la contratación de cada proyecto u obra concreta debe ser aprobada por los órganos correspondientes del Ente, de acuerdo con su propio Estatuto y normas de funcionamiento, atendiendo a la oportunidad de la misma y en función de las disponibilidades económicas.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013075

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013075.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Razones que impiden la extensión de los beneficios del Plan de Viviendas al stock de las ya construidas.

«El objetivo principal de la política de vivienda es facilitar el acceso a la vivienda a quienes no pueden haberlo en las condiciones actuales del mercado. A tal efecto el Gobierno, en desarrollo del Acuerdo del Consejo de Ministros aprobado el 10 de mayo de 1991, ha venido adoptando medidas conducentes al logro del citado objetivo.

Una de estas medidas es el Plan de Viviendas 1992-1995 merced al cual se financian préstamos cualificados la promoción de VPO destinada a la venta, y mediante préstamos subsidiados y subvenciones la promoción de VPO destinada al alquiler. La adquisición de viviendas, cuando constituyan actuaciones protegibles es también objeto de financiación con ayudas directas, en las cuantías establecidas en el Real Decreto 1932/91.

La financiación al adquirente no está, en estos momentos, limitada exclusivamente a la compra de viviendas de protección oficial de nueva construcción en cualquiera de los dos regímenes contemplados en el Real Decreto 1932/91, sino que, además, se extiende a la modalidad de precio tasado, que comprende importantes ayudas a la adquisición de viviendas de VPO en segunda o posterior transmisión o adjudicación, y viviendas libres, usadas o de nueva construcción.

Para que la adquisición de una vivienda libre, usada o de nueva construcción, constituya actuación protegible dentro de la citada modalidad de precio tasado, se exige que el comprador tenga ingresos familiares ponderados que no excedan de 5,5 veces el salario mínimo interprofesional. Para unos mismos niveles de renta, situación familiar del adquirente y superficie de la vivienda, se concede financiación y ayuda económica directa de idéntica forma que para la adquisición de una VPO de nueva construcción, siempre y cuando, el precio de la vivienda libre, usada o de nueva construcción no exceda de 1,5 veces el módulo ponderado vigente o de 1,7 veces si la vivienda está ubicada en los municipios de Madrid, Barcelona y en sus respectivas áreas de influencia. Cuando la vivienda libre exceda de 90 m² y no supere los 120 m² útiles, y sea calificada en la modalidad de precio tasado por las Comunidades Autónomas, el adquirente tiene opción a conseguir préstamos subsidiados al 11%.

Por consiguiente, el Gobierno ha extendido los beneficios del Plan de Vivienda al stock de viviendas libres, pero condicionando que estas viviendas sean adquiridas por personas o familias con ingresos ponderados que no excedan de un determinado límite, que la vivienda adquirida sea destinada a domicilio habitual del comprador y que el precio y la superficie útil no superen la limitación fijada por el Real Decreto 1932/91.

En definitiva, los beneficios del Plan de Vivienda 1992-95 se han extendido al parque de viviendas en stock, en la medida en que este producto inmobiliario puede contribuir a resolver la demanda de una vivienda de precio asequible. Las limitaciones de superficie y precio vienen dadas por la necesidad de no financiar sobreconsumos ni consumos suntuarios y en cuanto al cupo anual de actuaciones a financiar en esta modalidad de precio tasado, es oportuno precisar que existe la inevitable limitación de recursos públicos que son asignados territorialmente mediante convenios anuales con las diversas Comunidades Autónomas de acuerdo a sus diferentes necesidades y prioridades.»

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013076

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013076.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Razones que justifican los incumplimientos del Ministerio de Economía y Hacienda con la Federación Española de Municipios y Provincias, en relación con la Diputación de Alicante.

«Respecto a las deudas del año 1990, en estos momentos ya han sido satisfechas a las CC LL a través de la concesión de un anticipo de Tesorería, aprobado por el Gobierno, en base a las previsiones del artículo 65.1 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por entender que existían razones que justificaban su concesión, puesto que en caso contrario hubiese habido que esperar a que las Cortes Generales aprobaran un Proyecto de ley, actualmente en tramitación, de concesión de un crédito extraordinario por importe de 24.591.941.500 pesetas para satisfacer dichas deudas.

Por tanto, en el marco de las posibilidades que establecen las leyes no se puede hablar de incumplimiento de los compromisos adquiridos con la FEMP, ya que se han adoptado las medidas de ejecución necesarias para dar satisfacción a los mismos.

Respecto a las deudas contraídas en el año 1991, hay que considerar desde del punto de vista de la pura técnica jurídica que la utilización del término "deudas contraídas" no es muy feliz, por cuanto la deuda se contrae cuando existe una determinación de cantidad cierta, mientras tanto sólo se puede hacer referencia a una obligación no determinada en su cuantía.

Se señala que la determinación de la cifra definitiva de financiación por porcentaje de participación en los tributos del Estado a favor de las CC LL, ha sido elevada a definitiva en la sesión de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local del día 13 de octubre pasado, como culminación de los estudios e informes remitidos a la FEMP para análisis de la aplicación del método de financiación previsto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A partir de ese momento se puede decir que la deuda está realmente contraída por un importe cierto.

A pesar de lo apurado de las fechas se indica que el

expediente de ampliación de crédito necesario para proceder al pago de la deuda, que asciende a 134.068 millones de pesetas, de los que sólo existe consignación en el Presupuesto por importe de 104.681 millones de pesetas, han sido objeto de autorización e incoación inmediata.

En cuanto a la particular referencia a la Diputación de Alicante, se significa que no es una institución diferenciada o especial en cuanto el régimen común de la aplicación de los acuerdos y compromisos en materia de financiación local.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013080

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013080.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Razones que impiden contemplar a corto plazo la desgravación fiscal del 15% para adquirentes extranjeros de viviendas de segunda residencia.

«Es preciso distinguir entre los adquirentes extranjeros con residencia fiscal en España y los no residentes en ella. Respecto a los primeros, al estar sujetos al IRPF por obligación personal, les es de total aplicación la norma contenida en el artículo 78, cuatro b) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, que permite la desgravación del 15% de las cantidades de que se trate para la adquisición o rehabilitación de la vivienda que constituya o vaya a constituir residencia habitual del sujeto pasivo.

Con respecto al adquirente extranjero no residente en España, y por tanto, sujeto por obligación real, la propia forma de tributación por obligación real, que sólo grava las rentas de fuente española y a tipos proporcionales, no se aviene con la desgravación por inversión de la cuota.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013083

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013083.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Motivos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para no autorizar nuevas plantaciones de viñedo de uva destinada a la elaboración del Cava en el ámbito de los municipios riojanos incluidos en la región Cava española.

«De acuerdo con lo establecido por el Reglamento 822/87 del Consejo, hasta la campaña vitivinícola 1990/91, si bien con carácter general se prohibía las plantaciones de vid, se permitía que los Estados miembros pudieran conceder autorizaciones de nuevas plantaciones para superficies destinadas a la producción de v.c.p.r.d., respecto de los cuales la Comisión haya reconocido que la producción, debido a sus características cualitativas, es muy inferior a la demanda.

El agravamiento de los excedentes vitivinícolas y de las dificultades de mercado, trajo como consecuencia un paralelo endurecimiento de las restricciones generales a las nuevas plantaciones, que se puso de manifiesto en el R (CEE) 1325/90, del Consejo, de 14 de mayo, que modificó el referido R 822/87, prohibiendo toda nueva plantación de vid hasta el 31 de agosto de 1996.»

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013086

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013086.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Importaciones de ajos procedentes de China.

«Durante 1991, la producción nacional de ajos fue de 233.000 Tm. Las exportaciones, que han evolucionado en constante aumento durante los últimos años, fueron en 1991 de 8.300 Tm. Las importaciones durante el mismo año alcanzaron 3.500 Tm., de las cuales apenas 600 Tm. provenían de China.

Los precios medios percibidos por los productores son más sensibles a la variación de la superficie de cultivo que a los volúmenes que representa el comercio exterior, como así se ha puesto de manifiesto en el año 1990, en que los precios se incrementaron un 75%.

En materia de sanidad vegetal, se están inspeccionando todas las partidas de ajos procedentes de China, en

relación con los organismos nocivos de cuarentena que pudieran contener. Por otra parte y con el fin de controlar los productos fitosanitarios en base a los límites máximos establecidos en España, se están tomando y analizando muestras de todos los envíos procedentes de ese país, con detención de la importación hasta que los análisis de laboratorio confirmen que los resultados son aceptables.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013089

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013089.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Puesta en marcha del programa comunitario de reforestación de tierras arables.

«La aplicación en España del Reglamento (CEE) número 2080/92, del Consejo, de 30 de junio, por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en agricultura, requiere el establecimiento de un marco nacional de carácter general que deberá completarse en el ámbito regional.

Desde hace meses, la Administración Central, viene sosteniendo reuniones de trabajo con las Administraciones Autonómicas y con las Organizaciones Profesionales Agrarias encaminadas a adaptar éste y otros reglamentos comunitarios a la realidad española.

En el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 1993 se ha incluido un crédito de 12.000 millones de pesetas, que está destinado a financiar la aplicación en España de las medidas de acompañamiento de la nueva PAC, entre las que se encuentra el "régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales de agricultura". Esta dotación unida a la cofinanciación que corresponderá a las Comunidades Autónomas se considera suficiente para el año de puesta en marcha de los programas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación estima que en los próximos cinco años podrían reforestarse unas 400.000 Has. en el marco del Programa de Reforestación, que se basará en el mencionado Reglamento (CEE) número 2080/92 y en el Reglamento (CEE) número 1610/89, del Consejo, de 29 de mayo, por el que se establecen normas para acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales de la Comunidad.

Cuando la Comunidad Autónoma de Andalucía presente el programa regional de forestación de tierras arables, se dispondrá de los datos sobre previsiones en cuanto a número de agricultores y superficies a forestar en la provincia de América.»

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013093

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013093.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Porcentaje de la población reclusa en las cárceles españolas que es portadora del VIH (Virus Inmunodeficiencia Humana).

«El porcentaje de internos infectados por el VIH entre la población reclusa española y según los datos de 1991 es de un 20,6%.

Estos datos indican una evolución muy favorable en la dimensión del problema, dado que en 1990 eran del 24,2% y en 1989 del 28,4%.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013094

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013094.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Porcentaje de la población reclusa en las cárceles españolas enfermos clínicos de Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

«La proporción de enfermos infectados por el VIH en las prisiones españolas con sintomatología clínica y que, por tanto, están sometidos a tratamiento con antirretrovirales (AZT), actualmente es del 4,4%.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013096

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013096.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Asociaciones que durante 1989, 1990 y 1991, a nivel nacional, han obtenido subvenciones por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) destinadas al Instituto de la Juventud (INJUVE).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Asuntos Sociales:

«El Instituto Nacional de Servicios Sociales gestiona la concesión de subvenciones destinadas a las áreas de minusválidos, tercera edad y refugiados. El INJUVE gestiona, a su vez, subvenciones específicas destinadas al colectivo cuya especialidad motiva su carácter institucional. No se comprende qué se quiere expresar con la cuestión formulada por Su Señoría, ni a qué asociaciones se refiere, por lo que se necesitaría del Sr. Diputado una mayor concreción.

No obstante, se señala que las subvenciones concedidas por el INJUVE en los años 1989, 1990 y 1991, lo fueron por Resoluciones de fecha: 6 de mayo de 1989, 15 de junio de 1990 y 21 de mayo de 1991 ("BOE", 24-6-89, 4-7-90 y 5-6-91, respectivamente).»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013097

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013097.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Asociaciones que durante 1991 han sido subvencionadas en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) con destino a prestaciones técnicas.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Asuntos Sociales:

«Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 8 de julio de 1991 ("BOE", E-8-91), se convocaron subvenciones para prestaciones técnicas.

Mediante Resolución de 31-10-91 del INSERSO ("BOE", 13-4-92), se acordó la publicación de la concesión de esas subvenciones. En dicha Resolución publicada en el "BOE", se relacionan tanto las entidades de ámbito nacional como local. Por lo que respectan a las de ámbito local en Aragón, son las siguientes:

Entidad	Tipo Ayuda	Cuantía
HUESCA		
Rcia. Ntra. Sra. de la Merced	Barreras	7.005.090
Colegio Universitario de Huesca	Barreras	376.594
Parroquia Santiago Apóstol	Barreras	2.333.419
H. H. Franciscanos Cruz Blanca	Barreras	1.825.102
Hospital Provincial de Huesca	Barreras	3.075.000
Mancomunidad Inter. Litera	Movilidad	136.137
Fundación Mpal. Castejón de Sos	Movilidad	181.783
Asoc. Paralíticos Cerebrales	Técnicas	386.350
Fundación Mpal. Castejón de Sos	Técnicas	95.119
H. H. Franciscanos Cruz Blanca	Técnicas	648.000
TERUEL		
Frater	Barreras	1.740.624
Oblites-Olietes	Barreras	292.493
Fed. Turolense de Disminuidos	Barreras	156.618
Ctro. Concertado EGB Las Viñas	Técnicas	412.500
H. H. Franciscanos Cruz Blanca	Técnicas	1.363.125
ZARAGOZA		
Ayto. Vera del Moncayo	Barreras	1.014.094
Ayto. Mequinenza	Barreras	1.330.204
Ayto. Ateca	Barreras	9.378.070
Ayto. Mallén	Barreras	798.764
Ayto. Egea de los Caballeros	Barreras	6.816.372
Ayto. Tauste	Movilidad	469.050
Fundación Herráez y esposa	Barreras	3.316.500
Disminuidos Físicos de Aragón	Barreras	2.847.000
ASPACE	Movilidad	2.282.445
FAMI	Movilidad	988.583
Asoc. Benef. Social La Caridad	Movilidad	363.750
Cruz Roja-Oficina Principal	Técnicas	6.000.000
Colegio La Purísima	Técnicas	437.250
ASPACE	Técnicas	4.234.940
Disminuidos Físicos de Aragón	Técnicas	2.458.649.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/013098

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013098.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Cantidad que se ha presupuestado y gastado en relación con la Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.

«El Real Decreto 654/1991, de 26 de abril, por el que se modifica la estructura Orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, suprimió la Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 no figuraba cantidad alguna a ejecutar por la citada Dirección General concretamente localizada en la Comunidad Autónoma de Aragón.

No obstante, durante el ejercicio se transfirieron a la citada Comunidad 14,8 millones de pesetas para impartición de enseñanzas regladas y ocupacionales de formación y capacitación agrarias.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013099

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013099.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Cantidad que se ha presupuestado y gastado en relación con el organismo Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios (FORPPA), dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.

«Los presupuestos del FORPPA se realizan a nivel nacional de forma global, no existiendo en ellos cantidades asignadas a priori a ninguna provincia o Comunidad Autónoma.

Por otra parte, a la hora de realizar una cuantificación de las cantidades que se reciben a nivel provincial, hay que tener en cuenta que la Comunidad Económica Europea en el ámbito del FEOGA-Garantía otorga ayudas, tales como las Restituciones a la Exportación, los Almacenamientos públicos o privados de productos agrarios o ciertas ayudas al consumo que hacen muy difícil su adscripción a un ámbito geográfico restringido.

No obstante, durante el ejercicio 1991 y para el "Mantenimiento de las Organizaciones comunes de mercado", financiados por el FEOGA-GARANTIA, se remitieron a las provincias de la C. Autónoma de Aragón las siguientes cantidades:

	Millones de pesetas
Zaragoza	10.897,2
Huesca	5.595,8
Teruel	4.439,6.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013100

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013100.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Inversiones reales que ha realizado el Gobierno de las aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, ejecutadas por el Ministerio de Justicia.

«I. Administración de Justicia

Partido Judicial	Inversiones realizadas
HUESCA	
— Boltaña. Nuevo Edificio de Juzgados.	30.527.677
— Huesca. Suministro de Mobiliario.	1.347.920
— Huesca. Obras de adaptación de Juzgados.	2.676.739
— Huesca. Suministro de mobiliario.	876.332
ZARAGOZA	
— Zaragoza. Reformado al NEJ en C/ Danzas.	215.952.629
— Zaragoza. Reformado al de cimentación de sótanos o instalaciones de Edificio Juzgados en C/ Danzas.	61.643.302
— Zaragoza. Suministro de mobiliario	6.334.443
— Zaragoza. Obras varias	16.020.670
— Zaragoza. Obras TSJ	130.301
— Zaragoza. Obras diversas.	10.599.579
TERUEL	
— Teruel. Reformado de las obras de reforma en el Palacio de Justicia.	12.685.997

II. Administración Penitenciaria

Las inversiones realizadas durante el año 1991 en los Establecimientos que se relacionan a continuación han sido las siguientes:

Centro Penitenciario de Huesca:

Ascienden a un total de 5.398.753 pesetas por la realización de obras de instalación de calefacción, reha-

bilitación eléctrica y de seguridad en puertas y rastrillos.

Centro Penitenciario de Teruel:

Ascienden a un total de 54.862.058 pesetas por la realización de obras de seguridad en puertas y rastrillos, instalación de calefacción y suministros de material para lavandería y autoservicio.

Centro Penitenciario de Zaragoza:

Asciende a un total de 20.126.888 pesetas por la realización de obras de remodelación de celdas, reparaciones diversas, instalación de calefacción, valla de cerramiento del departamento de mujeres y seguridad en puerta principal y rastrillos.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013101

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013101.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Causas que han motivado la contaminación del río Ebro, a su paso por las poblaciones de Pina de Ebro y Osera, el pasado 21-3-92, así como medidas legales y sancionadoras que se hayan adoptado.

«Por lo que respecta a la contaminación producida en el río Ebro a su paso por la población de Pina de Ebro y Osera el día 21 de marzo de 1992, se inició un expediente sancionador (92-D-231) contra la Empresa Sarriopapel y Celulosa, S. A., porque, en su fábrica de papel denominada "La Montañesa", ubicada en el Barrio de Montañana del término municipal de Zaragoza, se produjo un vertido puntual de fangos de la estación depuradora de aguas residuales, al parecer por avería en los centrífugos, sin avisar a la Comisaría y por el vertido habitual de un caudal y una carga orgánica muy superior a las autorizadas.

En dicho expediente se notificaron cargos de 60.000.000 de pesetas de multa y 163.882.000 pesetas por daños al dominio público, pero no ha llegado a resolverse, por tanto, al considerar que la actuación de la empresa podía ser constitutiva de delito o falta, se remitieron todas las actuaciones al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y, consiguientemente,

se paralizó el mismo hasta que recaiga resolución judicial.

Las Diligencias previas 847/92 por este asunto se siguen ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza.

Se significa que en la fecha en que ocurrieron los hechos, el caudal del Ebro era muy exiguo, del orden de unos 25 m³, que si se compara con el de estas fechas —unos 400 m³/seg. se comprenderá que también contribuyó a agravar la situación.

Por lo que respecta a la contaminación del día 21 de septiembre de 1992, hay que señalar que las quejas de los Ayuntamientos se produjeron porque observaron la existencia de espumas en la Presa de Pina, pero a pesar de todas las investigaciones que se han practicado, no se ha podido detectar ningún vertido de aguas residuales que las produjeran expresamente y se puede atribuir al simple batido de las aguas al chocar con el obstáculo que supone la existencia de la presa.

Finalmente, indicar que la situación de los dos municipios citados, inmediatamente aguas abajo de los vertidos prácticamente sin depurar de la ciudad de Zaragoza, hace que sufran las consecuencias normales de estos vertidos y que la calidad de las aguas del Ebro en estos tramos sea bastante deficiente desde hace muchos años. No obstante, el problema está en vías de solución, pues, como es sabido, la depuradora de Zaragoza está en fase de avanzada ejecución.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013103

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013103.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Estado en que se encuentran diversos proyectos de obras públicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

«Se indica que actualmente no está prevista ninguna comparecencia del Ministro de Obras Públicas y Transportes ante las Cortes de Aragón, no obstante y sin perjuicio de lo anterior, a la vista del tenor literal de la pregunta de S. S., parece oportuno hacer dos puntualizaciones:

La primera, que el Departamento de Obras Públicas y Transportes, conoce la entidad y trascendencia —no sólo para Aragón— de los asuntos aludidos en la pre-

gunta y precisamente por ello, se están llevando a cabo una serie de actuaciones para afrontar primero y solucionar después los problemas que plantean.

Se trata de actuaciones encuadradas en un marco que necesariamente debe ser de colaboración institucional, tanto con el Estado francés como con la Comunidad Autónoma con la que, por cierto, se ha suscrito, el día 15 de este mes, un Convenio para la ejecución de la Autovía Villanueva del Gállego-Nueno.

La segunda puntualización se refiere a que el citado Ministerio no tiene ningún inconveniente en dar información acerca de dichas actuaciones y prueba de ello son, en el ámbito parlamentario, las respuestas dadas en los últimos meses a distintas preguntas escritas tales como las que tienen los números de expediente 184/6154, 10758, 11231 y 11346, además de la pregunta oral contestada por el Ministro de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno del Senado el 29 de septiembre último, sobre la construcción de un túnel en el puerto del Somport.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013106

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013106.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Asociaciones que durante 1991 han sido subvencionadas en la provincia de Huesca por los programas de: Juventud, Mujer, Área de Infancia, Personas Mayores y Área de Atención a Colectivos de Marginación Social.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Asuntos Sociales:

«Durante 1991, con cargo a la convocatoria de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, fueron subvencionadas varias entidades para la realización de programas sociales dirigidos a los colectivos de referencia, según se relacionan en el Anexo I.

Por lo que se refiere al Instituto Nacional de Servicios Sociales, y en el período solicitado, se remiten los datos como Anexo II.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013110

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013110.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Perjuicios que puede ocasionar la implantación del nuevo impuesto de matriculación de vehículos.

«1. La implantación del Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte no implica en sí misma ningún perjuicio. De hecho tal implantación deriva de la propia armonización del IVA que supone la supresión de los tipos incrementados. No obstante, la sujeción al tipo incrementado de determinados medios de transporte no sólo respondía al exclusivo gravamen de una capacidad económica puesta de manifiesto en su adquisición, sino también a los costes sociales (sanidad, infraestructura y medio ambiente) que su uso genera. Por ello, a través del Impuesto Especial, se mantiene la presión fiscal en términos equivalentes actuales.

2. La única novedad del Impuesto Especial consiste en someter al mismo a determinados vehículos tipo JEEP que en la actualidad no tributan por el tipo incrementado del IVA. Precisamente para que la nueva situación no ocasione perjuicios a la industria de estos vehículos, se ha previsto un período transitorio para la aplicación escalonada del nuevo impuesto conforme al siguiente calendario:

- A partir del 1-1-1993, tipo aplicable: 2%.
- A partir del 1-1-1994, tipo aplicable: 4%.
- A partir del 1-1-1995, tipo aplicable: 7%.
- A partir del 1-1-1996, tipo aplicable: 10%.
- A partir del 1-1-1997, tipo aplicable: 13%.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013112

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013112.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Coste, desglosado por partidas, del Foro Internacional «Mujer y Política», así como personas que asistieron al mismo.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Asuntos Sociales:

«1. El coste del Foro Internacional, con cargo al Instituto de la Mujer, ha sido de 39.550.317 pesetas, desglosado en el Anexo I que se adjunta.

2. Al Foro Internacional asistieron más de 90 mujeres pertenecientes a distintos países, áreas geográficas, Instituciones y Gobiernos, con el denominador común de su trayectoria de dedicación y responsabilidad en el desarrollo de las políticas de igualdad.

Por parte de España acudieron representantes del Gobierno, Parlamento (asistieron Diputadas o Senadoras de distintos Grupos Parlamentarios: Socialista, Popular, Euskadiko Esquerra, etc.), Consejo General del Poder Judicial, Defensor del Pueblo, así como responsables de políticas de igualdad en las Comunidades Autónomas (Madrid, Galicia, Extremadura, Andalucía, etc.).

En cuanto a la participación internacional, se señala la asistencia de ex Presidenta de Gobierno, y de responsables de políticas de igualdad, de países iberoamericanos, europeos, de Africa, Asia, etc., así como de Naciones Unidas.

Es importante destacar la participación de intelectuales y expertos, con amplio bagaje en el estudio e investigación de los problemas relacionados con la realidad de la mujer y las políticas de igualdad, de prestigiosas Universidades, tanto en España como en el extranjero.

De los trabajos, ponencias, debates e intercambios que tuvieron lugar durante los días 8 al 11 de septiembre de 1992, en Sevilla, en el marco del Foro Internacional «Mujer, Poder Político y Desarrollo», se destacan los siguientes resultados:

— Fortalecimiento de las relaciones de las mujeres de nuestro país con las mujeres de países latinoamericanos, tanto con aquellas que trabajan en los ámbitos gubernamentales como con las que lo hacen en Organizaciones no Gubernamentales.

— Establecimiento de contactos con responsables políticos de países de Asia, Africa y de Europa del Este, con objeto de incrementar en el futuro nuestras relaciones e intercambio.

— Contribución al desarrollo de uno de los objetivos prioritarios, fijados por la Comisión de las Comunidades Europeas en su Tercer Programa de Acción Comunitaria a Medio Plazo 1991-1995, «Igualdad de Oportunidades entre las Mujeres y los Hombres», que

es el de fomentar las medidas destinadas a promover la participación en la toma de decisiones y el acceso de las mujeres a puestos de decisión.

— Establecimiento de una plataforma de análisis sobre la participación de las mujeres en el desarrollo, considerada en estos momentos como una de las principales preocupaciones de las mujeres desde una perspectiva internacional.

— El Foro Internacional «Mujer, Poder Político y Desarrollo», puede considerarse como la aportación española a los trabajos preparatorios de la futura Conferencia Regional Europea, previa a la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Naciones Unidas, que tendrá lugar en Pekín, en el año 1995. En este sentido, y de acuerdo con la Recomendación Primera del apartado B de la Resolución 36/18, en la que el Secretario General de Naciones Unidas recomienda establecer un Comité Nacional que inicie y promueva los preparativos de la citada Conferencia y que también lleve a cabo la organización y coordinación de estos preparativos, cabe mencionar que, en España, es el Instituto de la Mujer quien llevará a cabo las citadas actuaciones.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO I

COSTE DEL FORO INTERNACIONAL
«MUJER, PODER POLITICO Y DESARROLLO»
CELEBRADO EN SEVILLA LOS DIAS
8, 9, 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 1992

	Pesetas
Viajes ponentes y asistentes al Foro	12.467.540
Hotel ponentes y asistentes al Foro	9.460.924
Publicidad y prensa	4.731.262
Almuerzos, coffee breaks y cenas	4.007.995
Despachos, sala de prensa y audiovisuales	752.862
Transportes y desplazamientos en Sevilla	2.193.698
Azafatas, relaciones públicas y protocolo	2.176.847
Servicio de Seguridad	1.452.296
Traducción de ponencias	77.736
Material no inventariable	1.441.162
Pago ponencias	494.116
Acreditaciones Expo	293.879
Total	39.550.317

184/013118

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013118.

AUTOR: Pelayo Duque, María Dolores (G. S).

Asunto: Grado de desarrollo de las labores realizadas por el grupo de trabajo creado por la Comisión Europea de Aviación Civil e integrado por España, Portugal y Francia para mejorar el control aéreo y la capacidad en el tráfico entre las Islas Canarias y la Península.

«La problemática de los vuelos entre la Península Ibérica y Canarias a través del espacio aéreo marroquí, se trata generalmente en el marco de la OACI siguiendo sus directrices y recomendaciones. A finales de 1991 y a semejanza del Plan EFP (España, Francia y Portugal), se iniciaron los primeros pasos del Plan AEFMP (Argelia, España, Francia, Marruecos y Portugal) donde nuestro país ha colaborado e impulsado de forma decisiva.

Uno de los principales es la creación de cuatro nuevas aerovías troncales, las cuales enlazarán las Islas Canarias con el sistema europeo a través de la Península. Su implantación efectiva se realizó el 11 de noviembre de 1993 en coordinación con la OACI. Dicha nueva red supondrá unas comunicaciones aéreas más fluidas y eficientes entre Europa y la Comunidad Autónoma Canaria.

Asimismo, en estas fechas entrará en servicio un nuevo Centro de Control situado en la Isla de Gran Canaria que, dotado de un nuevo equipamiento (SACTA), supondrá una mejora sustancial, quedando unido de forma automatizada al Sistema de Control de Tráfico Aéreo Peninsular.

Otro avance ha sido la consecución de unos nuevos puntos de transferencia de control. Aprovechando las posibilidades técnicas de nuestras instalaciones, tales como el radar de Lanzarote, se han trasladado dichos puntos dentro de espacio aéreo marroquí, tanto al noreste de Canarias como al sur de la Península, con lo que se ha producido una gran mejora operativa en el manejo del tráfico hacia/desde Canarias. Estos puntos de transferencia están implantados desde diciembre de 1991.

Los siguientes logros son fruto también de las relaciones dentro del marco AEFMP:

— Estudio de compartición de estaciones de radar y radio con objeto de reducir la separación longitudinal entre las aeronaves.

— Mejora de las comunicaciones telefónicas y telegráficas, así como el estudio del establecimiento de nuevos enlaces de comunicaciones a través de microondas. En este momento, se está procediendo a aumentar la velocidad de transmisión telegráfica entre los centros de Madrid y Casablanca.

Por otra parte, es importante señalar que, en las diversas reuniones de trabajo dentro del marco AEFMP, se ha favorecido una rápida consecución de acuerdos

con nuestros países vecinos, en especial con Marruecos y Argelia.»

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013121

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013121.

AUTOR: García Vico, Francisco (G. S).

Asunto: Ubicación de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 6 y 7 de Jaén.

«Los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 6 y 7 de Jaén, constituidos por Real Decreto 526/1992 de 22 de mayo ("BOE" 5-6-92), que deberán entrar en funcionamiento el 21 de diciembre de 1992, según orden de 8 de julio de 1992 ("BOE" 11-7-92), se instalarán en los espacios de una vivienda desocupada en la planta baja del edificio de la Audiencia Provincial de esa capital.

En el partido judicial de Jaén existen actualmente tres locales en régimen de alquiler, que albergan, respectivamente:

— Juzgados números 1, 2 y 3 de lo Social, sitos en un local de la Avenida de Madrid, número 76, por el que se ha abonado en concepto de alquiler 7.373.000 pesetas por cada uno de los años 1990 y 1991 y 8.513.050 pesetas por el año 1992.

— Juzgado Unico de Menores, sito en un local de la C/ Arquitecto Berges, 13 esquina C/ Rey Alamar, 10 por el que se ha abonado 3.696.000 pesetas por cada uno de los años 1990 y 1991 y 3.756.500 pesetas por el año 1992.

— Juzgados números 1 y 2 de lo Penal sito en el local de la Avenida Granada, 10 por el que ha abonado 10.752.000 pesetas por cada uno de los años 1990 y 1991 y 10.928.000 pesetas por el año 1992.

El criterio del Ministerio de Justicia, allí en donde existe dispersión de instalaciones judiciales es el de promover la construcción de un edificio de juzgados, de forma que queden agrupados en un solo inmueble todos los órganos unipersonales, destinando el Palacio de Justicia a albergar los órganos colegiados.

La programación de las inversiones del citado Ministerio requiere necesariamente ajustarse a las consignaciones presupuestarias aprobadas y a las disponibi-

lidades de solares idóneos para la construcción de los nuevos edificios. En el caso de Jaén no ha podido incluirse, hasta la fecha, la programación de un edificio judicial.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013122

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013122.

AUTOR: García Vico, Francisco (G. S).

Asunto: Construcción de un laboratorio de análisis de aceite en Jaén.

«El proyecto de construcción del laboratorio agroalimentario de Jaén, especializado en aceites y desde el cual se pretendía realizar un catastro oleícola con clasificación de variedades y controles de calidad según lo exigido por la normativa de la CEE para la comercialización de los aceites de oliva, no se ha podido realizar porque el terreno en que se iba a situar ha sido solicitado por la Diputación Provincial de Jaén el 31 de julio de 1990, mediante expediente de reversión.

Las necesidades analíticas a las que iba prevista su construcción quedan cubiertas con la red de laboratorios existentes en la actualidad, en particular los situados en Mengibar, Granada y Córdoba.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013123

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013123.

AUTOR: García Vico, Francisco (G. S).

Asunto: Subvención a los productores de aceite de oliva de la provincia de Jaén.

«Se adjunta como Anexo, cuadro de las ayudas comunitarias FEOGA-Garantía, correspondiente a la provincia de Jaén en los años 1989-1990-1991 y 1992 (enero-septiembre).

La ayuda a la producción del aceite de oliva la reciben todos los productores individuales o asociados de aceituna de almazara, destinada a la producción de aceite de oliva, que la soliciten y cumplan con los condicionamientos establecidos.

La base legislativa son los Reglamentos comunitarios correspondientes. En cada campaña de comercialización, Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, instrumentan la presentación de las declaraciones del cultivo del olivar y la concesión de dicha ayuda.

La ayuda al almacenamiento privado de aceite de oliva virgen, se establece por la Comisión de la CEE cuando las condiciones del mercado lo aconsejan. Las ayudas se concederán a las Agrupaciones o Uniones reconocidas, de conformidad con el R (CEE) 1360/78, así como a las Organizaciones de Productores y sus Uniones, reconocidas en virtud del R (CEE) 136/66.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

AYUDAS COMUNITARIAS PAGADAS POR EL SENPA A LA PROVINCIA DE JAEN

A Y U D A S	A Ñ O S			
	1.989	1.990	1.991	1.992 (Enero-Septiem.)
AYUDA A LA PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA				
Campaña 87/88	5.611.191.153	269.897.110	13.723.112	12.224.831
Campaña 88/89		3.598.537.938	36.475.726	635.534
Campaña 89/90		5.234.054.903	1.202.342.081	15.114.022
Campaña 90/91			8.083.777.581	1.823.094.627
Liquidación aceite oliva (C.87/88-C.88/89)			55.112.316	3.026.541.418
Liquidación aceite oliva (C.89/90)			1.248.700.615	
Campaña 91/92 (Anticipo)				
Ayuda definitiva pequeños productores asociados C (91-92)				144.205.097
TOTAL	5.611.191.153	9.102.489.951	10.640.131.431	5.021.815.529
AYUDA AL ALMACENAMIENTO PRIVADO DE ACEITE DE OLIVA.				
Campaña 1987/88	87.819.708	1.751.712	-	405.612.550
Campaña 1991/92	87.819.708	1.751.712	-	405.612.550
TOTAL	175.639.416	3.503.424	-	811.225.100
T O T A L	5.699.010.861	9.104.241.663	10.640.131.431	5.427.428.079

184/013124

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013124.

AUTOR: García Vico, Francisco (G. S).

Asunto: Ayudas concedidas por la Administración a los empresarios de la provincia de Jaén al amparo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

«1. La relación de beneficios de incentivos regionales regulados por la Ley 50/85, de 27 de diciembre, en la provincia de Jaén, así como la subvención concedida a cada uno de ellos durante los años 89, 90, 91 y 92, se encuentra publicada en los "Boletines Oficiales del Estado" de las siguientes fechas:

"BOE": 4-3-89, 18-4-89, 17-5-89, 5-7-89, 18-7-89, 1-8-89, 5-10-89, 9-10-89, 13-11-89, 20-2-90, 11-4-90, 5-5-90, 25-6-90, 31-8-90, 20-11-90, 28-11-90, 4-1-91, 8-2-91, 9-3-91, 30-5-91, 12-7-91, 11-11-91, 8-1-92, 24-3-92, 12-5-92, 28-7-92.

2. En relación con la segunda pregunta, se informa que, entre los años 89-92, se han registrado, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, 194 solicitudes, para proyectos localizados en la provincia de Jaén, de las cuales, 107 han sido aprobadas y 52 han sido desestimadas, según consta en los citados "Boletines Oficiales del Estado". Además, 19 solicitudes están pendientes de tramitación y el resto o bien renunciaron a la subvención o decayeron en sus derechos.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013136

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013136.

AUTOR: Pelayo Duque, María Dolores (G. S).

Asunto: Programas, proyectos e iniciativas comunitarias en relación con Canarias.

«En Anexo adjunto se remite la información solicitada por S. S.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013186

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013186.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Construcción de la sede europea del Centro Eurolatino-americano de Juventud (CEULAJ) en la localidad de Mollina (Málaga).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Asuntos Sociales:

«1. El coste total de la obra del Centro Eurolatino-americano de Juventud ha sido de 380.000.000 pesetas.

2. Los terrenos sobre los que se encuentra el Centro Eurolatinoamericano no eran propiedad del Instituto de la Juventud. Se trata de instalaciones realizadas, en su día, por el Organismo Autónomo Obra de Protección de Menores, dependiente del Ministerio de Justicia, para la construcción de un Centro de Educación Especial de Protección de Menores en la localidad de Mollina (Málaga), habiéndose procedido mediante Orden de fecha 29 de abril de 1991, dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda, a la desafectación y posterior adscripción al Instituto de la Juventud del citado inmueble.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013209

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013209.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Abandono de jeringuillas por consumidores de droga en el Parque de San Julián en Cuenca.

«Se informa que la materia objeto de la pregunta formulada por el Sr. Diputado es competencia de la Administración Local.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013244

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013244.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Acciones del Gobierno contra los productos que dañan el medioambiente.

«Dada la amplitud de los términos en que está redactada la pregunta, y la dificultad que implica su simple evaluación, no resulta posible contestar a lo interesado, salvo que se concreten los productos o grupos de productos por los que muestra su interés el Sr. Diputado.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000338

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000338.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Información emitida por Televisión Española (TVE) sobre la reunión del Consejo Interterritorial de Sanidad celebrada recientemente.

«Se adjunta en Anexo la respuesta remitida por el Ente Público RTVE.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

En relación con la pregunta escrita formulada por el Diputado don César Villalón Rico, del Grupo Parlamentario Popular, asunto: «Información emitida por Televisión Española (TVE) acerca de la reunión del Consejo Interterritorial de Sanidad celebrada recientemente» (185/000338 047735), tengo el honor de trasladar a V. E. proyecto de respuesta a dicha pregunta de acuerdo con los datos facilitados por la Dirección del Área de Producción de Programas Informativos de TVE.

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Director General de RTVE, **Jordi García Candau**.

Proyecto de respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don Cesar Villalón Rico, del Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, hay que indicar que existe un error en la aseveración contenida en el preámbulo a la pregunta porque el día 15 de septiembre, no se produjo la noticia a que hace referencia el Sr. Diputado.

Al buscar en los archivos, se localiza esa información en el día anterior, 14 de septiembre.

1.ª ¿Por qué sólo se emitieron las opiniones de Consejeros Autonómicos de Sanidad del Partido Socialista?

Se puede comprobar que la información emitida sobre la reunión del Consejo Interterritorial de Sanidad, es una simple noticia, que ocupa el lugar número once en el Telediario y que dura exactamente un minuto y cinco segundos incluida la entradilla.

La noticia da cuenta de la reunión del Consejo Interterritorial y recoge palabras del Ministro de Sanidad en declaraciones públicas a todos los medios, y de los miembros del Consejo Interterritorial Sres. García Arboleya, de la Comunidad Andaluza, Sr. Sabando, de la Comunidad de Madrid y Sr. Azcuna, de la Comunidad del País Vasco. Las intervenciones de estos tres últimos, son asimismo declaraciones, no opiniones buscadas por la Redactora de TVE, que cubrió la información. Puede verse claramente que los Sres. García Arboleya y Sabando, hablan sentados en la tribuna desde la que habló sentado el Ministro de Sanidad y con una batería de micrófonos delante. El por qué hicieron declaraciones ellos y no otros habría que preguntárselo a los miembros del Consejo Interterritorial de Sanidad. En el caso del Consejero del País Vasco, que es el único que habla de pie y para decir una única frase, la situación es la misma: realizó unas declaraciones a los diferentes medios que evidentemente allí mismo «in situ», no hicieron otros Consejeros.

En cualquier caso, el simple visionado de la noticia, pone de manifiesto, que se da cuenta muy brevemente de lo que ha decidido el Consejo Interterritorial, sin que puedan deducirse derivaciones políticas, ni mucho menos desequilibrios ideológicos que tuvieran necesidad de corrección dentro de la propia noticia.

2.^a ¿Cuáles son los criterios, a la hora de solicitar información sobre temas sanitarios de TVE?

A la hora de solicitar información de cualquier tema, inclusive los sanitarios, TVE sigue criterios profesionales y periodísticos.

Estos criterios, es obvio, en el caso que nos ocupa suponen la asistencia al acto, toma de imágenes previa a la reunión que se celebra a puerta cerrada y recogida de declaraciones de las personas que hablaron al finalizar el Consejo.

En el montaje posterior de la noticia, se incluyen algunas imágenes de archivo de medicamentos. Las frases, muy breves, que se emitieron en la información fueron significativas y manteniéndose en la línea «de lo que es noticia». Nunca se pretendió realizar un pequeño debate de distintas opiniones.

3.^a ¿Se solicitó información por parte de TVE, a algunos de los Consejeros de Sanidad no pertenecientes al Partido Socialista?

Con lo dicho en la 1.^a y 2.^a respuestas, queda contestada esta última pregunta del Sr. Diputado. Sería absolutamente imposible informar de cualquier hecho pidiendo opinión a los Diputados de diferentes partidos. Lo normal en periodismo es dar noticia de lo sucedido, y si los hechos merecen ampliación realizar reportajes o debates sobre el tema. En Televisión, el Telediario da fundamentalmente noticias y existen programas de reportaje y de debate para la ampliación de datos u opiniones contrastadas.

La simple noticia, en el caso que nos ocupa, está dada correctamente, según criterios profesionales, y ningún periodista que la vea con un mínimo de objetividad, podrá decir que la autora está favoreciendo con su información al Partido del Gobierno.

Excmo. Sr.: Se trasladan, a los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, las respuestas formuladas por el Director General del Ente Público RTVE, que corresponden a los expedientes que se relacionan en Anexo adjunto.

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

185/000339 y 185/000345

185/000339

En relación con la pregunta escrita formulada por el Diputado don Francisco Javier Arenas Bocanegra, del Grupo Parlamentario Popular, asunto: «Modificación de las condiciones de pago a los proveedores de Radiotelevisión Española durante 1992» (185/000339), tengo

el honor de trasladar a V. E. proyecto de respuesta a dicha pregunta, de acuerdo con los datos facilitados por la Dirección del Área Económico-Financiera de RTVE.

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Director General de RTVE, **Jordi García Candau**.

Proyecto de respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Arenas Bocanegra, del Grupo Parlamentario Popular.

1.^a ¿Han sido modificadas las condiciones de pago a los proveedores durante 1992?

Durante 1992 no se han modificado las condiciones de pago a los proveedores.

2.^a ¿Cuáles son las condiciones de pago generales a los proveedores del Ente Público RTVE especificando gastos financieros derivados del aplazamiento?

Las condiciones de pago a los proveedores del Ente Público RTVE contemplan el pago a 90 días, excepto en acuerdos o contratos concretos que contengan formas de pago específicas.

3.^a ¿Cuál es el montante de gastos financieros en los que ha incurrido el Ente Público RTVE y sus sociedades a 31 de agosto del 92 derivados del aplazamiento de pagos a proveedores?

Esta información debe estimarse de carácter confidencial ya que su pública difusión podría afectar a la estrategia empresarial del Ente Público RTVE y sus Sociedades en el ámbito concurrencial y competencial en el que desarrollan sus actividades.

185/000345

En relación con la pregunta escrita formulada por el Diputado del Grupo Popular, don Javier Arenas Bocanegra, asunto: «Montante de financiación ajena que se ha obtenido, a través de créditos o emisiones de deuda, por parte del Ente Público Radiotelevisión (RTVE), así como gastos financieros derivados en cada una de estas operaciones» (185/000345), esta Dirección General entiende que la información interesada en los apartados 1.^o, 2.^o y 4.^o debe considerarse de carácter confidencial amparada por el Derecho privado y el Código de Comercio que regulan las actividades del Ente Público RTVE y sus Sociedades. Por lo que respecta al apartado 3.^o la respuesta es la siguiente:

Los gastos financieros presupuestados ascienden a 13.302 millones de pesetas, si bien los derivados del pasivo remunerado son de 13.233 millones de pesetas con un coste financiero promedio de 13,5%, lo que supone que el «endeudamiento vivo medio» a lo largo de 1993 es de 98.022 millones de pesetas.

Los gastos financieros presupuestados no se han cal-

culado en función de los instrumentos financieros a utilizar, ya que la propia dinámica del mercado financiero lo dictará en cada momento, sino que se han proyectado en función del montante total del pasivo remunerado.

Hay que considerar que la concesión en 1993 de un Contrato-programa para financiar RNE, S. A., y la Orquesta y Coro de RTVE reduciría sensiblemente las necesidades financieras del próximo ejercicio, y a su vez los gastos financieros previstos.

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Director General de RTVE, **Jordi García Candau**.

Excmo. Sr.: Se trasladan, a los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, las respuestas formuladas por el Director General del Ente Público RTVE, que corresponden a los expedientes que se relacionan en Anexo adjunto.

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

185/000340
185/000341
185/000342
185/000343
185/000344

185/000340

En relación con la pregunta escrita formulada por el Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, del Grupo Parlamentario Popular, asunto: «Gastos en los que ha incurrido el Ente Público Radiotelevisión Española y sus sociedades con motivo de la cobertura informativa de las Olimpiadas celebradas en la ciudad de Barcelona e ingresos obtenidos» (185/000340), traslado a V. E., que, la contabilidad analítica no permite diferenciar la totalidad del gasto de la parte correspondiente al que se produce por la cobertura informativa que interesa el Sr. Diputado en la primera parte de su pregunta.

En igual sentido cabe señalar, en lo que se refiere a la segunda parte de dicha pregunta, la imposibilidad de diferenciar la imputación de ingresos relativos a la mencionada cobertura del total de los mismos.

Por lo que antecede, no resulta posible facilitar la información solicitada.

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Director General de RTVE, **Jordi García Candau**.

185/000341

En relación con la pregunta escrita formulada por el Diputado del Grupo Popular, don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, asunto: «Grado de ejecución del crédito destinado a inversiones en el presupuesto de 1992 del Ente Público Radiotelevisión Española y sus sociedades al 31-8-92» (185/000341), traslado a V. E., que el presupuesto de inversiones aprobado para 1992 asciende a 11.459 millones de pesetas. A este importe hay que añadir la ampliación de crédito presupuestario para cubrir las adjudicaciones de años anteriores, aprobada por el Consejo de Ministros por 12.333 millones de pesetas. Frente a este montante total para inversiones de 23.792 millones de pesetas, a esta fecha, se estima que las inversiones en 1992 ascenderán a 16.000 millones de pesetas. Esta drástica reducción de las inversiones respecto al presupuesto aprobado se debe exclusivamente a la crisis financiera por la que atraviesa el Grupo RTVE y que ha obligado a restringir todas las inversiones para el presente año y también, tal como se desprende de las cifras del presupuesto, para el próximo 1993.

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Director General de RTVE, **Jordi García Candau**.

185/000342

En relación con la pregunta escrita formulada por el Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, del Grupo Parlamentario Popular, asunto: «Grado de ejecución del crédito destinado a gastos de producción en el presupuesto de 1992 del Ente Público Radiotelevisión Española y sus Sociedades a 31-8-92» (185/000342), esta Dirección General traslada a V. E., que de acuerdo con la información facilitada por la Dirección del Área de Planificación y Control de Gestión de RTVE, a esta fecha se espera ejecutar en su totalidad el crédito destinado a gastos de producción en el presupuesto de 1992, debido a que TVE, S. A., se ha visto forzada a contrarrestar los cambios en la dinámica del mercado, provocada en parte por las profundas alteraciones ocurridas en el sector. En cuanto al desglose de la ejecución, dicha información es estratégica para el Grupo RTVE.

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Director General de RTVE, **Jordi García Candau**.

185/000343

En relación con la pregunta escrita formulada por el Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, del Grupo Parlamentario Popular, asunto: «Grado de eje-

cución del crédito destinado a gastos de personal en el presupuesto de 1992 del Ente Público Radiotelevisión Española y sus sociedades, personas que han dejado de prestar servicios durante este año y disminución de gastos que la amortización de puestos de trabajo ha supuesto» (185/000343), tengo el honor de trasladar a V. E. proyecto de respuesta a dicha pregunta, de acuerdo con los datos facilitados por la Dirección del Área de Planificación y Control de Gestión de RTVE.

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Director General de RTVE, **Jordi García Candau**.

Proyecto de respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, del Grupo Parlamentario Popular.

1.^a ¿Cuál es el grado de ejecución del crédito destinado a gastos de personal en el presupuesto de 1992 del Ente Público RTVE y sus sociedades?

Gastos de Personal
Excluido Indemnizaciones

Sociedad	Porcentaje de Ejecución 31-8-92
RTVE	64,8
TVE, S. A.	65,6
RNE, S. A.	62,1
Grupo RTVE	64,5

2.^a ¿Cuál ha sido el número de personas que han dejado de prestar servicios en el Ente Público RTVE y sus sociedades durante 1992?

Desde el 31-1-91 al 31-8-92 han dejado de prestar sus servicios:

Sociedad	Número de personas
EP RTVE	224
RNE, S. A.	1.123
TVE, S. A.	1.557
Total	2.904

3.^a ¿Cuál ha sido la disminución de gastos que la amortización de puestos de trabajo ha dado lugar en el presupuesto del Ente Público y sus sociedades en 1992?

Crédito liberado como consecuencia de las bajas producidas.

(Cifras en millones de pesetas)

RTVE	831
TVE, S. A.	1.021
RNE, S. A.	1.026

4.^a ¿Cuál ha sido el importe de la indemnización que ha tenido que satisfacer el Ente Público RTVE y sus sociedades por la amortización de puestos de trabajo durante el ejercicio de 1992?

Desde el 1-1-92 a 31-8-92 el importe de indemnizaciones por sociedad asciende a:

(Cifras en millones de pesetas)

RTVE	1.684
TVE, S. A.	4.374
RNE, S. A.	4.435

185/000344

En relación con la pregunta escrita formulada por el Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, del Grupo Parlamentario Popular, asunto: «Valoración del grado de violencia de los programas emitidos en el momento de determinar las horas de emisión» (185/000344), tengo el honor de trasladar a V. E. proyecto de respuesta a dicha pregunta, de acuerdo con los datos facilitados por la Dirección de TVE, S. A.

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Director General de RTVE, **Jordi García Candau**.

Proyecto de respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, del Grupo Parlamentario Popular.

1.^a ¿Se valora convenientemente y con detalle el carácter de las distintas emisiones que realiza Televisión Española, a los efectos de determinar si pueden ejercer influencia negativa sobre la audiencia juvenil e infantil en base a su excesiva violencia?

Los profesionales de TVE valoran convenientemente y con detalle el carácter de las emisiones que tienen encomendadas, sean éstas espacios de producción propia o programas ajenos adquiridos para su emisión, con el objeto de evitar que ejerzan una influencia negativa sobre la audiencia infantil y juvenil en base a su excesiva violencia.

No obstante, en éste como en otros aspectos de nuestra actividad los valores éticos imperantes en la sociedad y en cada momento tienen influencia como valor añadido al mensaje.

Es obvio que la subjetividad de los agentes involucrados —TVE como emisora y sus profesionales por un

lado, y los telespectadores, incluso en consideración más individual, por otro— da lugar a que los juicios que se puedan elaborar a partir de unas determinadas imágenes o contenidos, no sean idénticos para todos.

No es éste el único ejemplo en que, independientemente de la mayor o menor permisividad o formación de las personas, no todo el mundo vea las cosas «bajo el mismo prisma».

2.^a ¿Tiene en cuenta el grado de violencia contenido en algunas de las imágenes al determinar las horas de programación de éstas?

Evidentemente, sí se tiene en cuenta el contenido de las imágenes, las historias que se cuentan, etc., al determinar la hora de emisión de los programas.

Las diferencias de juicio respecto a estos criterios valorativos —siempre subjetivos—, o, incluso, lo que se pueda considerar como algún error producido en este

aspecto, hacen que se intente en TVE, S. A., ser cada vez más riguroso, a fin de reducir al mínimo, o evitar completamente, el rechazo de las emisiones por parte de algún colectivo.

3.^a ¿Tiene previsto la Dirección General del Ente Público RTVE instrumentar alguna fórmula que permita advertir a la audiencia del nivel de violencia que pudieran contener algunas de las emisiones de Televisión Española?

Se intenta que esta situación no llegue a producirse, por una mejor adecuación de los horarios a la emisión de imágenes o programas contenidos potencialmente discutibles.

En cualquier caso, y como ya ha ocurrido en ocasiones anteriores, no se excluye advertir previamente a la audiencia, mediante locución o rótulos en pantalla sobre la posterior emisión de contenidos violentos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961